

Acta

Nº 30 EXTRAORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de

la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día jueves 23 de setiembre del dos mil veintiuno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice- Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós,

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres Torres ausente

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños ausente

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: María Guiselle Torres Torres , Cynthia Catalina Barrantes Bolaños.

Orden día punto único

Art.01 Discusión y Aprobación del Presupuesto Ordinario 2019.

Art. Oración: por el Presidente Jonathan Arrieta Ulloa

Art. 02 APROBACIÓN DE AGENDA QUEDA DEBIDAMENTE APROBADA.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta Ulloa.

Nos corresponde en esta Sesión Extraordinaria N° 30 de fecha jueves 23 de setiembre de 2021. La aprobación del Presupuesto Ordinario para el periodo 2022 en esta línea se somete al análisis, discusión y aprobación del Proyecto final del Plan Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual presentado por la Alcaldía Municipal.

Se procede a dar lectura, revisión dar dictamen de comisiones de Hacienda y Presupuesto presentadas a la Alcaldía Municipal y a la discusión del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2022. Con los siguientes **Programas I** por un monto de ¢975.244.614.56 **Programa II** por un monto de ¢1.642.849.370.16 Programa III por un monto de **¢735.119.358.64** Para un total de ingresos y egresos de **¢3.353.213.343.35** colones para el año 2022.

Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, Presupuesto Ordinario 2022

Se reúne el día sábado 18 del 2021 hacer las 2.00 de la tarde en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal los regidores. Noilyn López, Alex Reyes, Ronald Mendoza, Alonso Salinas, en suplencia de la Regidora Iris Figeac, la Sra. Grettel Murillo, el Sr. Regidor suplente José Eduardo Vargas, en suplencia de la Regidora Laura Arauz y quien Preside el Sr. Jonathan Arrieta Ulloa.

Presupuesto Ordinario, 2022 y PAO 2022.

Esta comisión estudia el Presupuesto Ordinario 2022 con sus programas y partes, se realiza las siguientes observaciones:

1. Organigrama Municipal, se rechaza propuesta de estructura organizativa 2022 en el presupuesto ordinario Programa 1, viene a cargo del Departamento de Recursos Humanos encargada Licenciada Johanna Hidalgo; se aprueba la contratación de servicios profesionales para elaborar los manuales de Procedimientos 2022 por un monto de ¢2.000.000.00. (Dos millones), queda el Concejo Municipal en espera de dicho manual para su aprobación de la estructura de organizativa cuando se tenga claro los perfiles y las tareas de cada puesto.
2. Se rechaza la estructura de Staff Municipal , compuesta por el Departamento de Asesoría Legal, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, el Departamento de Planificación Municipal , Encargada de Prensa, Encargado del Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación, y sus recalificaciones se rechaza la recalificación del Encargado Administrativo Tributario Profesional en 2 a

profesional 3, a espera de la contratación de una nueva persona por motivo de pensionarse el Sr. Licenciado Edwin alemán Villalobos.

3. Se aprueba la recalificación: De gestor de cobro programa 1 de asistente administrativo 2 a técnico 2.

4. Se aprueba: la transformación de plaza de Plataformitas Asistente administrativo 2 a técnico municipal 1.

5. Se aprueba: la reclasificación de la plaza del Encargado del Programa de Parques y ornatos de operario municipal a Profesional 1.

6. Se aprueba: la reasignación de auxiliar de Perito valuador de asistente administrativo 2 a técnico Municipal 2.

7. Se aprueba: la recalificación de depurador de asistente de administrativo 2 de técnico municipal 2.

8. Se aprueba: reasignación asistente de contabilidad de técnico 3 a profesional 1.

9. Se aprueba el ajuste de requisitos de los puestos de guarda, guarda de seguridad, chofer, chofer de vehículos pesados, chofer de equipos especiales y mecánico.

10 Se recomienda a la administración y al departamento de contabilidad según el oficio recibido a esta comisión del presupuesto del Concejo.

- ✓ Oficio C- 331-2021 de la procuraduría general de la república con fecha del 21 del 8 del 2020,
- ✓ Oficio 065 ST- STMCR 21-2 sindicato de trabajadores Municipales de Costa Rica filial de Alajuelita fecha 17 del setiembre 2021.
- ✓ Oficio MA-AM-GAMB-063-2021 7 de septiembre 2021 Asunto salarios de compañeros de servicio de recolección, aseo vías, parques, ornatos, caminos y calles.
- ✓ Oficio MA-AM- GAMB-064-2021, de fecha 14 de septiembre 2021, se rechaza la recalificación de la plaza de gestora ambiental a profesional 3.
- ✓ Oficio de ANEP, filial Alajuelita fecha 14 de septiembre de 2021 asunto: Consulta de empleados Municipales.
- ✓ Oficio 0112-DT TIMC- PM-2021, de fecha 13 de julio 2021 de la Unión Nacional de Gobierno Locales área Carrera Administrativa.
- ✓ Oficio plurianual 2022 - 2025 del departamento de contabilidad. En la base de lo anterior, se recomienda aplicar el percentil 25 en base a la tabla de salarios de la Unión De Gobiernos Locales actualizada al 01 de julio 2021, y se presupueste en el Presupuesto Ordinario 2022, y se equipare la tabla que se adjunta y por eso los oficios que respalda dicha recomendaciones para los empleados de la municipalidad de Alajuelita, sin pago retroactivo.

11 Se recomienda en el programa número 2 la reducción del recurso presupuestario para reparaciones y compras de repuestos requeridos para los vehículos por monto de ₡40.000.000.00 solamente.

12. Se ajusten los pagos de dieta del Concejo al 40% según justificación presentada y estudios técnicos del departamento de contabilidad. Se adjunta nota.

ASUNTO: AUMENTO DE DIETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Por medio de la presente presentamos ante ustedes para que sea un justificante ante la Contraloría General de la Republica, el estudio de los Presupuestos desde el año 2014, desde entonces no se han aumentado las dietas de este Órgano Colegiado.

Expresar también la carga de trabajo y Responsabilidad Civil, Penal y de Hacienda Pública a la cual estamos expuestos, así como las muchas reuniones, comisiones, atención de Municipales, quejas y demás que realizamos día con día.

Cabe destacar que no se cuenta con vehículo en el Concejo Municipal, destinado a la Presidencia o los Regidores, síndicos o Concejales, por lo que tenemos que viajar en nuestros propios vehículos a las comisiones y visitas de campo y correr con los gastos de gasolina, llantas y lubricantes.

Comparando con otras Municipalidades con iguales presupuestos, las dietas son bastante desproporcionales en similitud a las de esta Municipalidad de Alajuelita, si bien es cierto nos llena la oportunidad de trabajar por un mejor Cantón cada día y trabajar de la mano con la Alcaldía por el bienestar de nuestra Comunidad, para las Responsabilidades y el trabajo que se realiza, no lo vemos justo, más ahora cuando se ha salido del estancamiento social, económico y laboral en que se encontraba esta Municipalidad desde hace muchos años atrás.

Además de varias situaciones Legales en las que solo se cuenta con un Asesor Legal para todo el Órgano Colegiado. Presentamos el informe de año tras año desde 2012 con los Presupuestos Municipales para su presentación ante Contraloría General de la Republica.

2012	₡ 1.572.216.522	
2013	₡1.554.065.845	Subió 14%
2014	1.833.580.220	Subió 16%
2015	₡2.187.016.347	Subió 14%
2016	₡2.375.422.751	Subió un 24.88%
2017	₡2.379.961.883	Subió un 11%
2018	₡2.342.442.127	Subió un 3%
2019	₡2.499.045.785	Bajo un 0,43%
2020	₡2.382.977.636	Bajo un 4%
2021	₡2.254.729.394	Sube un 22%

Por lo anterior se solicita el incremento en las dietas de este Órgano Colegiado **EN UN 40%**, así como ha crecido un 100% el Presupuesto Ordinario Anual desde el año 2012, quedando la dieta en **₡34.836,20** en Regidores Propietarios, **₡17.418,10** en Regidores Suplentes, lo mismo en Síndicos y en Síndicos Suplentes **₡8.708,00**. Por sesión que equiparado el mismo presupuesto de otras municipalidad sobre pasa el monto aginado. Se insiste lo anterior en razón de que durante los períodos mencionados no se han dados los aumentos de ley de conformidad a lo regulado en el numeral 30 del Código Municipal, que en lo que interesa establece; **“...Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado...”**

La anterior solicitud la realizamos como se indicó anteriormente de conformidad al numeral 30 del Código Municipal, así como los principios de probidad, buena fe y

equilibrio de la relación que debe de tenerse entre el grado de responsabilidad y la exposición a error versus la contraprestación económica razonable y proporcional. Agradeciendo que sea mandado este oficio como Justificación Anexa al Aumento de DIETAS del Concejo Municipal de Alajuelita a la Contraloría General de la Republica, aparte de las diligencias útiles, necesarias, oportunas que lleve a cabo la administración para justificar técnicamente el incremento anteriormente solicitado de conformidad al numeral 16.1 de la Ley General de la Administración Pública.

13. Sea incluida la propuesta de mejora de Alameda en calle de Alamedas de la Guápil de Aurora Alajuelita.

14 Con respecto a los materiales a los suministros herbicidas e insecticidas Por un monto de ₡1.500.000.00, (aseos y vías y sitios públicos) ₡1.000.000.00 al vivero, ₡500.000.00 para el cementerio, un millón ₡1.000.000.00 para Parques y Ornatos. Para un total ₡4.000.000.00; recuerda que se cuenta con declaratoria Cantón, Amigo de las Abejas, CCCC, Comisión Cantonal de Cambio Climático, CBIMA Corredor Biológico Interurbano Maria Aguilar, se trabaja jardines polinizadores. Por lo cual se recomienda alternativas naturales no herbicidas y no se permite el uso de químicos dañinos, Los ₡4. Millones que se compren productos naturales no químicos.

15. Que se explique la estrategia de recursos humanos que se presentó en el presupuesto en el 2021 y ahora vuelve a venir en el periodo en el presupuesto 2022 quede explicación pendiente que ya se encuentra vigente en el 2021 y no se sabe si fueron ejecutado los ₡2.000.000.00 de colones.

16. Se busqué contenido presupuestario para el programa de asociaciones de cantones "proyecto de desarrollo comunal" que ese presupuesto el 15% de la ley 9047, patentes bebidas con contenido alcohólico y se disponga el 20% para el 5% para las Asociaciones de Desarrollo del Cantón.

Se somete a votación el dictamen de Comisión de Presupuesto Ordinario 2022. Quedando Acuerdo en **FIRME Y DEFINITIVAMENTE APRODADO SE LE APLICA EL ART 45. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Plan Presupuesto Ordinario 2022

La presentación del presente documento cumple con los requisitos técnicos y profesionales requeridos en la formulación en materia presupuestal así solicitados por la Contraloría General de la República, y el soporte de las normas de legalidad.

El Plan Presupuesto Ordinario Municipal año 2022 en cumplimiento del Código Municipal deberá responder a los planes institucionales anuales, de mediano y largo plazo, para ello se realiza la vinculación para darle el cumplimiento al Plan de Desarrollo Humano 2013- 2023.

El contenido presupuestario de ingresos y del gasto en las diferentes cuentas presupuestarias se derivan de un comportamiento estadístico de años anteriores y de proyecciones porcentuales de crecimiento así como el sustento del personal, encargados de procesos, de gestiones y de los sub procesos en que está conformada la Estructura organizativa que en adelante se describe, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

Esta estructura organizativa está debidamente humanizada tomando en cuenta que el recurso humano debe actuar en sus responsabilidades para el cumplimiento de los

objetivos en concordancia con la visión, misión, valores, y principios municipales que se señalan a continuación.

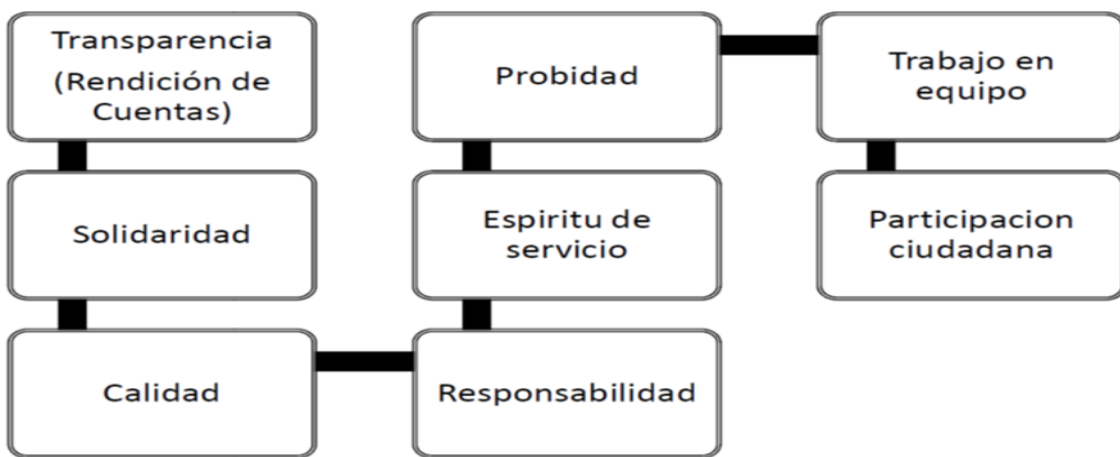
Visión

Seremos una institución líder, responsable del desarrollo cantonal, fortalecida con el recurso humano, económico y tecnológico, que garantice el bienestar y la calidad de vida de la comunidad alajueliteña

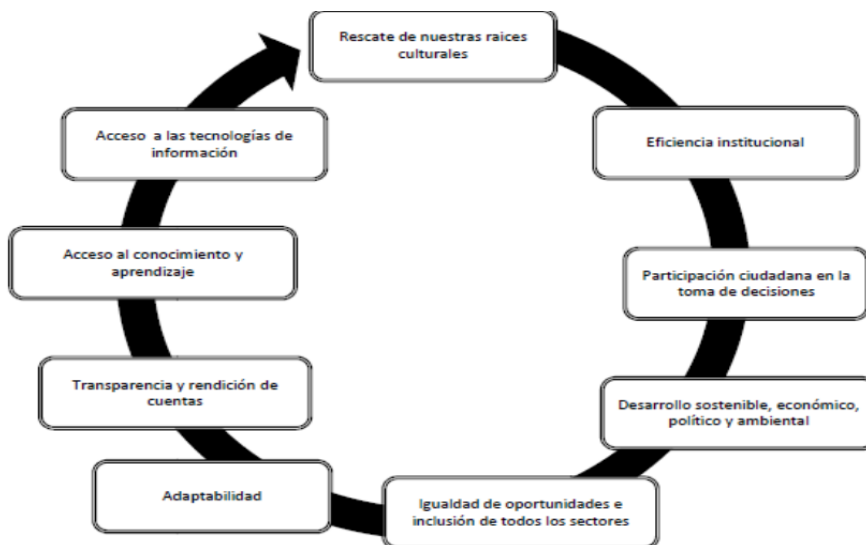
Misión

Somos el Gobierno Local que brinda servicios de calidad a la comunidad de Alajuelita y planifica el desarrollo local, con un equipo humano comprometido, que administra los recursos que percibe de sus contribuyentes y otras instituciones, para promover el crecimiento y mejores oportunidades a los habitantes del cantón

Valores Municipales



PRINCIPIOS MUNICIPALES



Este documento se presenta por programas a saber Programa 1 Administración, Programa 2 Servicios Comunitarios, Programa 3 Inversiones que se presentan con sus contenidos programáticos como su contenido presupuestario. Se suscribe el Alcalde Municipal de Alajuelita Msc. Modesto Alizar Luna.

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PRESENTA LA PROYECCION DE INGRESOS POR CONCEPTO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2022

Se presenta las cifras conforme al Plan anual Operativo (P.A.O.) que sirven de fundamento para la Formulación del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Alajuelita respecto a los ingresos tributarios y algunas partidas de accesorios al principal, como los intereses por mora, multas varias, y otros como Venta de Servicios (usos de suelo, visados de planos, certificaciones, etc.), que presta la Municipalidad para el ejercicio económico 2022, para un presupuesto ordinario para estas partidas de ¢ 2.632.123.000.00 (Dos mil seiscientos treinta y dos millones ciento veintitrés mil colones con 00/100)

Observaciones: Los papeles de trabajo se encuentran en el expediente denominado Formulación de ingresos tributarios y otros para el período 2022.

Metodología establecida para determinar la proyección de los ingresos tributarios y otros, sujetos a evaluación.

El año 2021 se considera como año base para la proyección de ingresos tributarios para el período 2022, ya que los ingresos están siendo impactados favorablemente ya que para este año se contrató los Servicios de la Empresa Gextiona, S.A., empresa especializada en gestión de cobro de cuentas de difícil recuperación con amplia experiencia en el cobro de cuentas morosas.

La Municipalidad de Alajuelita no cuenta con una estructura mínima de Gestión de Cobro para atender una cartera morosa de toda clase de tributos municipales (servicios e impuestos) por más de ¢ 3.500.00 millones al alza, siendo la Empresa Gextiona, S.A. la aliada estratégica en el cobro de miles de cuentas.

De los ingresos tributarios Al 31 de julio, 2021 la Municipalidad ha generado ingresos tributarios y otros ingresos por ¢ 2.135.387.107.92 (dos mil ciento treinta y cinco millones trescientos ochenta y siete mil ciento siete colones con 92/100) para un el 99% de lo presupuestado.

Ilustración de las partidas de ingresos presupuestadas del Presupuesto Ordinario 2021, ingresos reales al 31-07-2021 y la proyección de ingresos del 01-08-2021 al 31-12-2021, así como el pendiente al 31-12-2021 y la proyección de lo facturado 2022 y lo puesto al cobro para el 2022.

PROYECCION DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2022									
INGRESOS REAL AL 31-07-2021 Y PROYECTADO DEL 01-08-2021 AL 31-12-2021									
DESCRIPCION DEL TRIBUTOS	PRESUPUESTO	REAL	% RECUPERADO	PENDIENTE DEL 01-08-2021 AL 31-12-2021	INGRESOS PROYECTADOS DEL 01-08-2021 AL 31-12-2021	INGRESOS REALES AL 31-07-2021 Y PROYECTADO DEL 01-08-2021 AL 31-12-2021	PENDIENTE ESTIMADO AL 31-12-2021	FACTURADO 2022	PUESTO AL COBRO 2022
Impuesto de bienes inmuebles	€507.406.500,00	€498.399.705,96	98%	€686.863.518,10	€103.029.000,00	€601.428.705,96	€583.834.518,10	€885.979.000,00	€1.469.813.518,10
Impuesto Patentes	350.800.000,00	287.064.935,19	82%	256.055.055,00	74.153.000,00	€361.217.935,19	181.902.055,00	395.850.000,00	577.752.055,00
Timbres Pro-parques Nacionales	7.500.000,00	6.025.553,15	80%		1.474.446,85	7.500.000,00			7.500.000,00
Impuesto Licores	60.000.000,00	41.930.640,11	69%		18.069.359,89	60.000.000,00			60.000.000,00
Cementerio Municipal	58.200.000,00	38.666.111,64	66%		19.533.888,36	58.200.000,00			58.200.000,00
Multas	20.200.000,00	10.186.880,39	50%		10.013.119,61	20.200.000,00			15.000.000,00
Venta de Servicios	10.600.000,00	7.014.203,26	66%		3.585.796,74	10.600.000,00			10.600.000,00
Servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de los desechos sólidos (basuras)	552.788.000,00	553.929.664,69	100%	1.158.482.756,60	115.848.000,00	669.777.664,69	1.042.634.756,60	€763.123.400,00	1.805.758.156,60
Aseo de vías y sitios públicos	231.000.000,00	223.274.138,96	97%	226.831.290,87	45.366.000,00	268.640.138,96	181.465.290,87	440.952.000,00	622.417.290,87
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	219.866.000,00	259.962.766,41	118%	252.537.693,00	50.508.000,00	310.470.766,41	202.029.693,00	304.722.000,00	506.751.693,00
Intereses	140.000.000,00	208.932.508,16	149%		56.605.000,00	265.537.508,16	€1.132.104.563,19		
TOTALES	€2.158.360.500,00	€2.135.387.107,92		€2.580.770.313,57	€498.185.611,45	€2.633.572.719,37	€3.323.970.876,76	€2.790.626.400,00	€5.133.792.713,57
% de recuperación	99%								
Pendiente de ingresar	1%	€22.973.392,08							

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO DEL 01-08-2021 AL 31-12-2021			
DESCRIPCION DEL TRIBUTOS	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
Servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de los desechos sólidos (Basuras)	€1.158.482.756,60	€710.552.032,16	€1.869.034.788,76
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	226.831.290,87	40.201.567,87	267.032.858,74
Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	252.537.693,37	25.014.091,32	277.551.784,69
Impuesto de bienes inmuebles	686.863.518,10	309.728.199,84	996.591.717,94
Impuesto de patente	256.055.055,00	46.608.672,00	582.064.736,07
TOTALES	€2.580.770.313,94	€1.132.104.563,19	€3.992.275.886,20

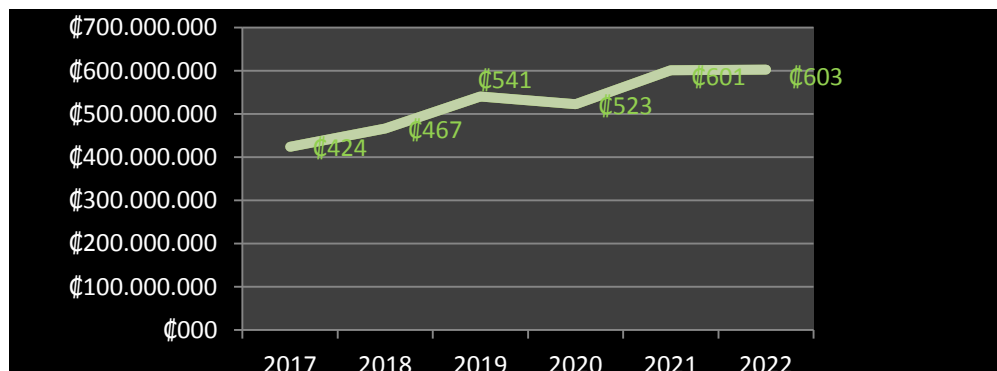
PROYECCION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y OTROS 2022

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (Ley 7509 y sus reformas, ley del Impuesto de bienes inmuebles)

Conforme al pendiente estimado al 31-12-2021 y lo facturado estimado por ¢ 1.469.813.518,10 (mil cuatrocientos sesenta y nueve millones ochocientos trece mil quinientos dieciocho colones con 10/100) se estima una recuperación del 41% por ¢ 602.623.000,00 (seiscientos dos millones seiscientos veintitrés mil colones con 00/100).

A continuación se muestra gráficamente la recaudación del impuesto de bienes inmuebles desde el 2017 incluyendo la proyección del 2021 que será lo presupuestado para el 2022 por ¢ 602.623.000,00 (seiscientos dos millones seiscientos veintitrés mil colones con 00/100)

		Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	Monto (en millones de colones)	Crecimiento o Decrecimiento anual %	Crecimiento o decrecimiento económico (en millones de colones)
2017		¢424.241.326,16	¢424.241,32		
2018		466.690.635,99	¢466.690,63	10%	¢ 42.449,31
2019		540.705.302,72	¢540.705,30	15.85%	74.014,67
2020		522.695.178,39	¢522.695,17	-3.33%	-18.010,13
2021	Del 01-01-2021 al 30-07-2021	498.399.705,96	¢ 601.429,23	15.06%	78.734,06
	Proyectado del 01-08-2021 al 31-12-2021	103.029,527,72			
2022		602.623.000,00	¢ 602.623,00		

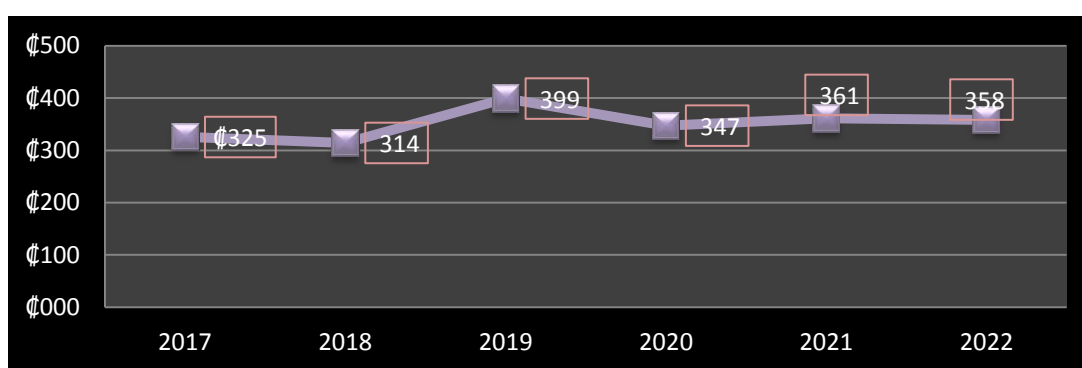


IMPUESTO DE PATENTE (Ley 7547 Impuestos y tarifas del Cantón de Alajuelita)

Conforme al pendiente estimado al 31-12-2021 y lo facturado estimado por ¢ 577.752.055,00 (quinientos setenta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil cincuenta y cinco colones con 00/100) se estima una recuperación del 62% por ¢ 358.000.000,00 (trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos veintitrés mil colones con 00/100).

A continuación se muestra gráficamente la recaudación del impuesto de patente desde el 2017 incluyendo la proyección del 2021 que será lo presupuestado para el 2022 por ¢ 358.000.000,00 (trescientos cincuenta y ocho millones de colones con 00/100).

		Impuesto de patente	Monto (en millones de colones)	Crecimiento o Decrecimiento anual %	Crecimiento o decrecimiento económico (en millones de colones)
2017		₡ 325.439.795,08	₡ 325.439.79		
2018		314.120.690,00	₡314.120.69	-3.5%	-₡ 11.319.1
2019		398.901.542,38	₡ 398.901.54	26.98%	84.780.85
2020		347.249.758,87	₡ 347.249.75	-13.94%	-51.651.79
2021	Del 01-01-2021 al 30-07-2021	287.064.935,19	₡ 361.217.93	4.02%	13.968.18
	Proyección del 01-08-2021 al 31-12-2021	74.153.000,00			
2022	Proyección	358.000.000,00	₡ 358.000.00	0.89%	-3.217.93



TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES (Ley 7788 Biodiversidad)

A continuación se muestra gráficamente la recaudación del tributo 2% sobre impuesto de patentes y un timbre de cinco mil colones ((5.000,00) por cada Licencia de expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Se mantiene el mismo ingreso proyectado del 2021 para el 2022 por ₡ 7.500.000.00 (siete millones quinientos mil colones con 00/100).

Período desde el 2017 incluyendo la proyección del 2021 que será lo presupuestado por el 2022 por ₡ 7.500.000.00 (siete millones quinientos mil colones con 00/100).

		Timbres Pro-parques nacionales	Monto (en millones de colones)	Crecimiento o Decrecimiento anual %	Crecimiento o decrecimiento económico (en millones de colones)
2017		₡ 6.389.149,45	₡ 6.389.14		
2018		6.737.307,00	₡ 6.737.30	5.44%	₡ 0.348
2019		8.362.594,97	₡ 8.362.59	24.12%	1.625.28
2020		7.666.844,14	₡ 7.666.84	-8.31%	-0.695
2021	Real del 01-01-2021 al 30-07-2021	6.025.553,15	₡ 7.500.00	-2.17%	-0.166
	Proyección del 01-08-2021 al 31-12-2021	1.474.446,85			
2022	Proyección	7.500.000,00	₡ 7.500.00		

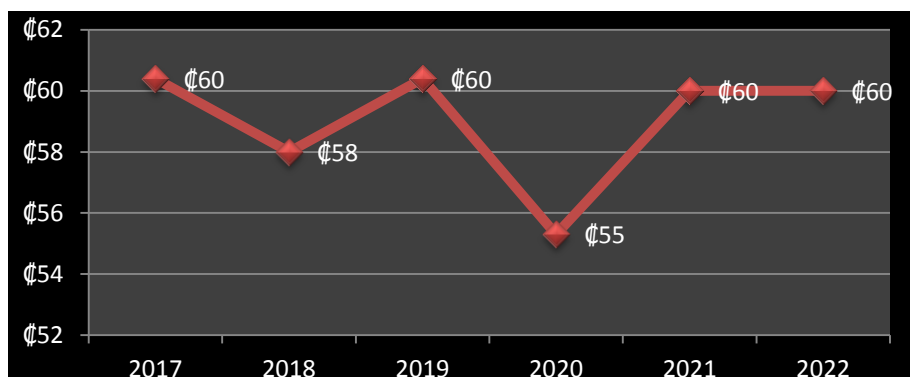
IMPUESTO AL EXPENDIO Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO (Ley 9047 y sus reformas).

Se mantiene el mismo ingreso proyectado del 2021 para el 2022 por ¢ 60.000.000.00 (sesenta millones de colones con 00/100).

Período desde el 2017 incluyendo la proyección del 2021.

		Impuesto al Expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico	Monto (en millones de colones)	Crecimiento o Decrecimiento anual %	Crecimiento o decrecimiento económico (en millones de colones)
2017		₡ 60.367.997,05	₡ 60.367.99		
2018		58.018.680,00	₡ 58.018.68	-3.89%	-2.349.31
2019		60.352.975,64	₡ 60.352.97	4.02%	2.334.29
2020		55.340.598,96	₡ 55.340.59	8.30%	-5.012.38
2021	Real del 01-01-2021 al 30-07-2021	41.930.640,11	¢ 60.000.00		
	Proyección del 01-08-2021 al 31-12-2021	18.069.359,89			
2022	Proyección	60.000.000.00	¢ 60.000.00	0.00	0.00

A continuación se muestra gráficamente la recaudación.

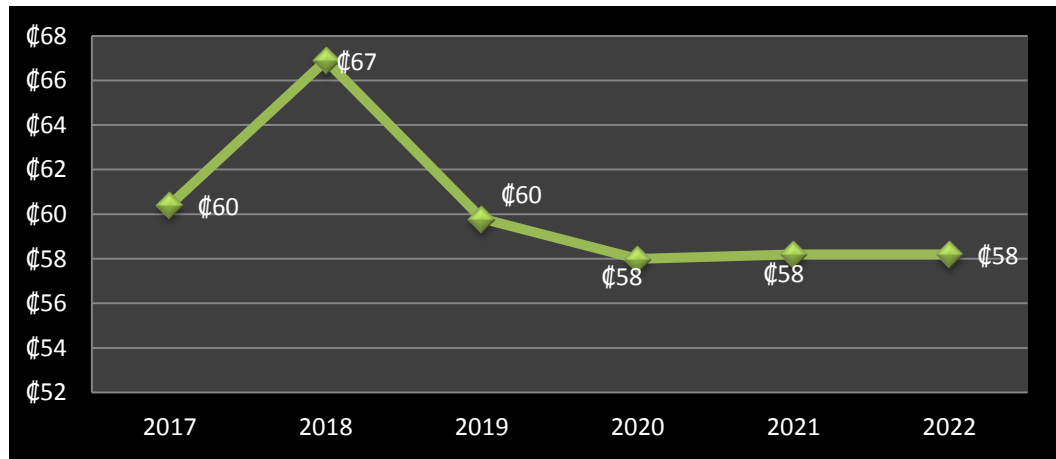


PROGRAMA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Se mantiene el mismo ingreso proyectado del 2021 para el 2022 por ¢ 58.200.000.00 (cincuenta y ocho millones doscientos mil colones con 00/100).

Período desde el 2017 incluyendo la proyección del 2021.

		Programa de Cementerio Municipal	Monto (en millones de colones)	Crecimiento o Decrecimiento anual %	Crecimiento o decrecimiento económico (en millones de colones)
2017		₡ 60.389.622.8	₡ 60.389.62		
2018		66.857.126.00	₡ 66.857.12	10.7%	6.467.50
2019		59.792.252.6	₡ 59.792.25	-10.56%	-7.064.87
2020		56.016.960.19	₡ 56.016.96	-6.31%	-3.775.29
2021	Real del 01-01-2021 al 30-07-2021	38.666.111.64	¢ 58.200.00		
	Proyección del 01-08-2021 al 31-12-2021	19.533.888.36			
2022	Proyección	58.200.000.00	¢ 58.200.00	0.00	0.00



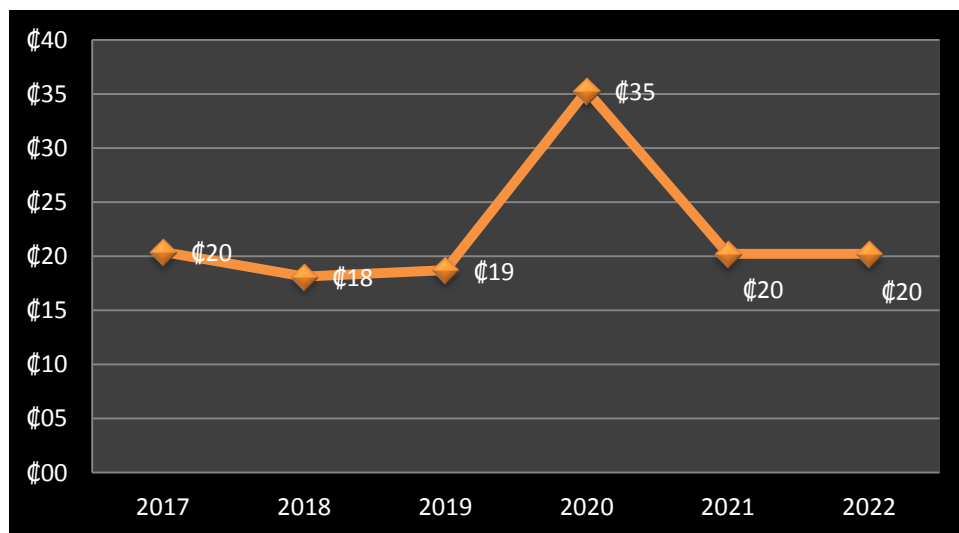
MULTAS VARIAS (SOBRE PERMISOS DE CONSTRUCCION Y LEY 9047 EXP. Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO)

Se mantiene el mismo ingreso proyectado del 2021 para el 2022 por ₡ 20.200.000.00 (veinte millones doscientos mil colones con 00/100).

El Cantón de Alajuelita cuenta con 96 Licencias de expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

Período desde el 2017 incluyendo la proyección del 2021.

		Multas varias	Monto (en millones de colones)	Crecimiento o Decrecimiento anual %	Crecimiento o decrecimiento económico (en millones de colones)
2017		₡ 20.401.858.25	₡ 20.401.8		
2018		18.058.620.00	₡ 18.058.6	-11.48%	-2.343.2
2019		18.662.834.42	₡ 18.662.8	3.34%	0.604
2020		35.329.207.23	₡35.329.2	89.3%	16.666.4
2021	Real del 01-01-2021 al 30-07-2021	10.186.880.39	₡ 20.200.0		
	Proyección del 01-08-2021 al 31-12-2021	10.013.119.61			
2022	Proyección		₡ 20.200.00	0.00	0.00

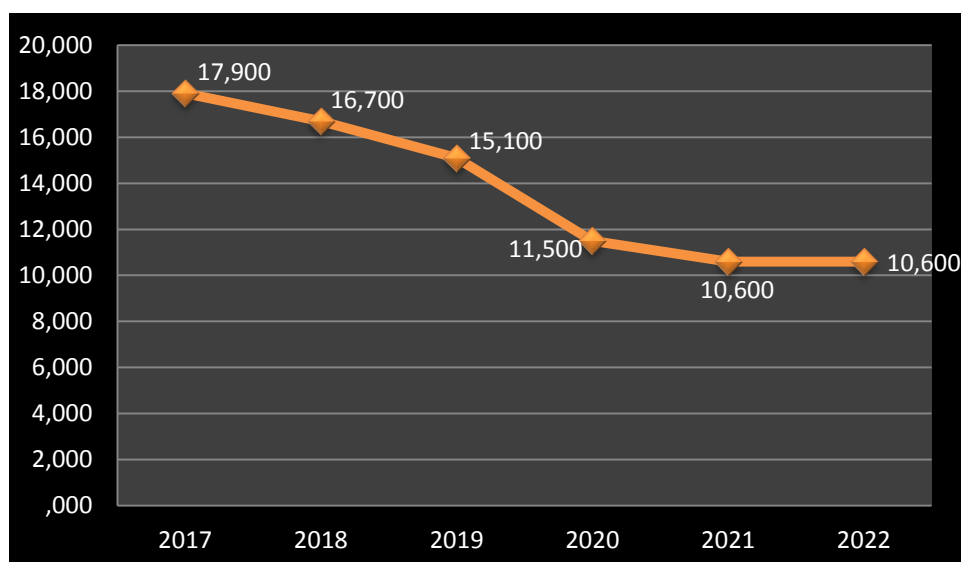


OTROS INGRESOS (Certificaciones del Registro Nacional, constancias, usos de suelo, copias y otros).

Se mantiene el mismo ingreso proyectado del 2021 para el 2022 por ¢ 10.600.000.00 (diez millones seiscientos mil colones con 00/100).

Período desde el 2017 incluyendo la proyección del 2021.

		Otros Ingresos	Monto (en millones de colones)	Crecimiento o Decrecimiento anual %	Crecimiento o decrecimiento económico (en millones de colones)
2017		¢ 17.936.351.80	¢ 17.936.3		
2018		16.670.117.00	¢ 16.670.1	-7.05	-1.266.2
2019		15.084.620.34	¢ 15.084.6	-9.5%	-1.585.5
2020		11.533.985.97	¢ 11.533.9	-23.5%	-3.550.7
2021	Real del 01-01-2021 al 30-07-2021	7.014.203.26	¢ 10.600.0		
	Proyección del 01-08-2021 al 31-12-2021	3.585.796.74			
2022	Proyección	10.600.000.00	¢ 10.6	0.00	0.00



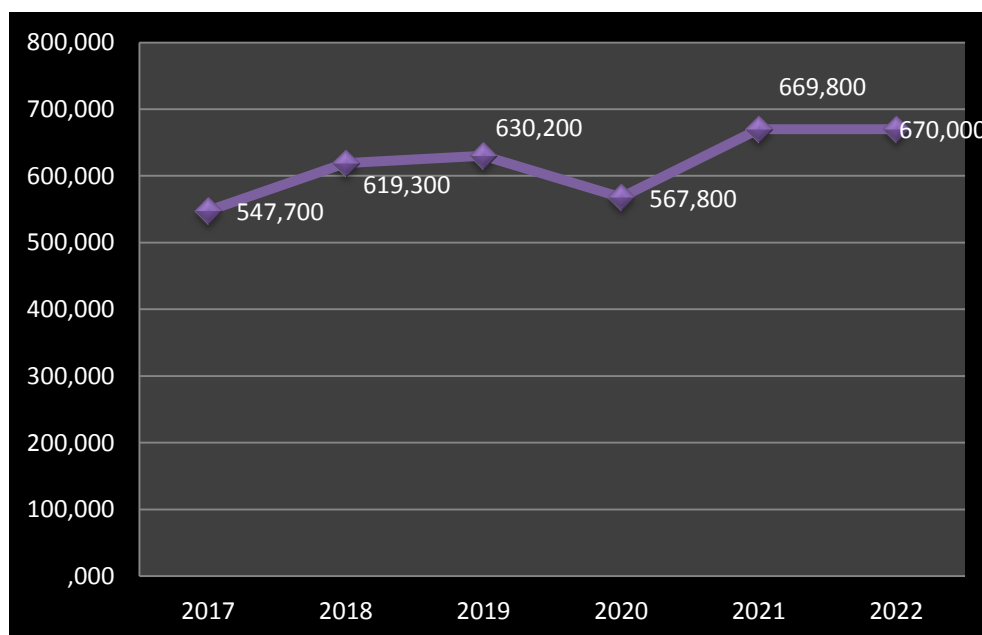
SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS (BASURA RESIDENCIAL, COMERCIAL-INDUSTRIAL 1-2-3-4, INSITUCIONAL- GOBIERNO 1-2-3-4) (Fundamento legal Código Municipal, artículo 83)

Mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Alajuelita en la Sesión Ordinaria número 50 celebrada el 13 de diciembre, 2016 se aprobaron las tasas de los Servicios de recolección, transporte, disposición y tratamiento de los desechos sólidos, las cuales fueron publicadas en la Gaceta número 29 del jueves 09 de febrero, 2017 y son las que se encuentran vigentes para el año 2022.

Conforme al pendiente estimado al 31-12-2021 y lo facturado estimado por ¢ 1.805.758.156.6 (mil ochocientos cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis colones con 60/100) se estima una recuperación de al menos un 38% por ¢ 670.000.000.00 (seiscientos setenta millones de colones con 00/100).

A continuación se muestra gráficamente la recaudación del Servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos desde el 2017 incluyendo la proyección del 2021 para el 2022 por ¢ 670.000.000.00 (seiscientos setenta millones de colones con 00/100).

		Servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos (Basuras)	Monto (en millones de colones)	Crecimiento o Decrecimiento anual %	Crecimiento o decrecimiento económico (en millones de colones)
2017		₡ 547.738.540,65	₡ 547.738.54		
2018		619.281.336,00	₡ 619.281.33	13.06%	₡ 71.542.79
2019		630.202.183,92	₡ 630.202.18	1.76%	10.920.85
2020		567.760.762,66	₡ 567.760.76	9.9%	62.441.42
2021	Del 01-01-2021 al 30-07-2021	553.929.664.69	₡ 669.777.66	17.9%	102.016.9
	Proyectado del 01-08-2021 al 31-12-2021	115.848.000,00			
2022		670.000.000,00	₡ 670.000,00		



ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS (Fundamento legal Código Municipal, artículo 83)

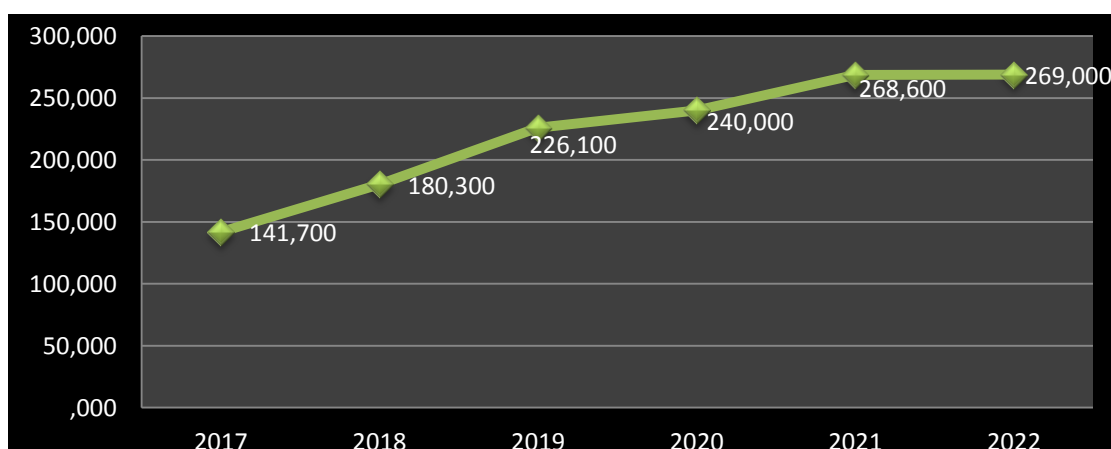
Mediante acuerdo del Concejo Municipal de Alajuelita en la Sesión número 34 ordinaria celebrada el día martes 23 de agosto, 2016 se aprobaron los factores de costo del Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos para los Distritos de Alajuelita (Centro) y San Josecito en esta metodología el factor de costo será igual para todos los contribuyentes del Distrito pero la tasa a cancelar está estrictamente relacionada estrictamente con el valor de la propiedad, factores publicados en la Gaceta número 231 del día jueves 01 de diciembre, 2016 y se encuentran vigentes para el año 2022.

Mediante acuerdo del Concejo Municipal de Alajuelita en la Sesión número 44 ordinaria celebrada el día martes 01 de noviembre, 2016 se aprobaron los factores de costo del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos para los Distritos de Concepción y San Felipe, en esta metodología el factor de costo será igual para todos los contribuyentes del Distrito pero la tasa a cancelar está estrictamente relacionada con el valor de la propiedad, factores publicados en la Gaceta número 238 del lunes 12 de diciembre, 2016 y se encuentran vigentes para el año 2022.

Conforme al pendiente estimado al 31-12-2021 y lo facturado estimado por ¢ 622.417.290.87 (seiscientos veintidós mil cuatrocientos diecisiete mil doscientos noventa colones con 87/100) se estima una recuperación del 43% por ¢ 269.000.000.00 (doscientos sesenta y nueve millones con 00/100).

A continuación se muestra gráficamente la recaudación del Servicio de Aseo de vías y sitios públicos desde el 2017 incluyendo la proyección del 2021 que será lo presupuestado para el 2022 por ¢ 269.000.000.00 (doscientos sesenta y nueve millones de colones con 00/100).

		Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	Monto (en millones de colones)	Crecimiento o Decrecimiento anual %	Crecimiento o decrecimiento económico (en millones de colones)
2017		¢ 141.681.701,69	¢ 141.681.70		
2018		180.329.512,00	180.329.51	27.27%	38.647.81
2019		226.132.909,53	226.132.90	25.39%	45.803.39
2020		239.999.258,96	¢ 239.999.25	6.13%	13.866.35
2021	Del 01-01-2021 al 30-07-2021	223.274.138,96	268.640.13	11.93%	28.640.88
	Proyectado del 01-08-2021 al 31-12-2021	45.366.000,00			
2022		269.000.000,00	269.000.00		



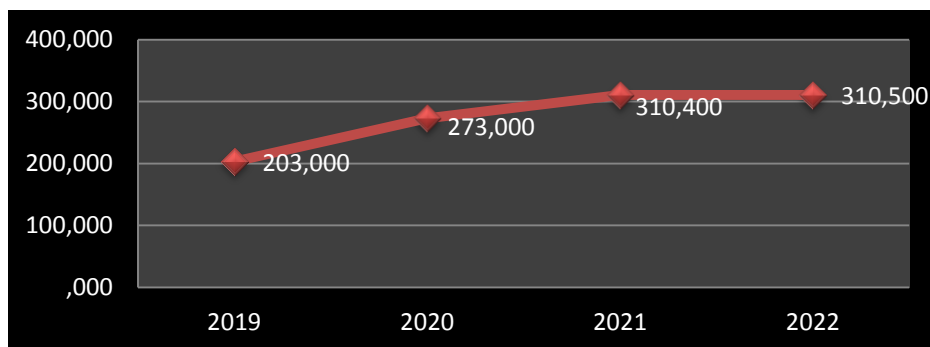
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD ((Fundamento legal Código Municipal, artículo 83).

Mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Alajuelita en su sesión ordinaria del número 94 celebrada el día martes 16 de octubre, 2018 se aprobó el factor de costo para todo el Cantón de Alajuelita, en esta metodología el factor de costo será igual para todos los contribuyentes pero la tasa a cancelar está estrictamente relacionada con el valor de la propiedad, factor publicado en la Gaceta número 215 del martes 20 de noviembre, 2018 y se encuentran vigentes para el año 2022.

Conforme al pendiente estimado al 31-12-2021 y lo facturado estimado por ¢ 506.751.693.00 (quinientos seis millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y tres colones con 00/100) se estima una recuperación del 61% por ¢ 310.500.000.00 (trescientos diez millones quinientos mil colones con 00/100).

A continuación se muestra gráficamente la recaudación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la comunidad desde el 2019 incluyendo la proyección del 2021 que será lo presupuestado para el 2022 por ¢ 310.500.000.00 (trescientos diez millones quinientos mil colones con 00/100).

		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	Monto (en millones de colones)	Crecimiento o Decrecimiento anual %	Crecimiento o decrecimiento económico (en millones de colones)
2019		₡ 202.980.721.94	₡ 202.980.72		
2020		272.980.646.97	272.980.64	34.48%	₡ 69.999.92
2021	Del 01-01-2021 al 30-07-2021	259.962.766.41	310.470.76	13.73%	37.490.12
	Proyectado del 01-08-2021 al 31-12-2021	50.508.000.00			
2022		310.500.000,00	310.500.00		

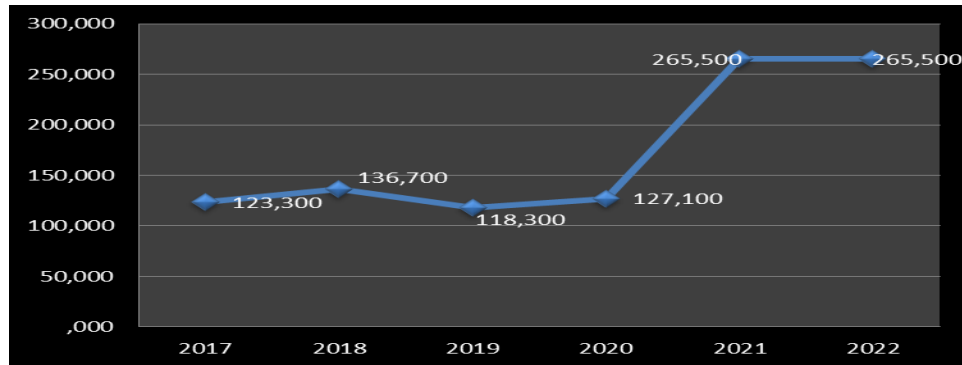


INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN EL PAGO DE TRIBUTOS (IMPUESTOS Y TASAS)

Conforme al pendiente estimado de tributos municipales al 31-12-2021 se genera una mora en intereses estimado a cobrar para el 2022 por ₡ 1.132.104.563.00 (mil ciento treinta y dos millones ciento cuatro mil quinientos sesenta y tres colones con 00/100) se estima una recuperación del 24% por ₡ 265.537.000.00 (doscientos sesenta y cinco millones quinientos treinta y siete mil colones con 00/100).

A continuación se muestra gráficamente la recaudación de los Intereses por mora desde el 2017 incluyendo la proyección del 2021 que será lo presupuestado para el 2022 por ₡ 265.500.000.00 (doscientos sesenta y cinco millones quinientos mil colones con 00/100).

		Intereses moratorios por atraso en el pago de tributos municipales	Monto (en millones de colones)	Crecimiento o Decrecimiento anual %	Crecimiento o decrecimiento económico (en millones de colones)
2017		₡ 123.318.975.65	₡ 123.318.97		
2018		136.702.646.00	136.702.64	10.85%	13.383.67
2019		118.330.387.18	118.330.38	-13.43%	-18.372.26
2020		127.130.502.06	127.130.50	7.43%	8.800.12
2021	Del 01-01-2021 al 30-07-2021	208.932.508.16	265.537.50	108.87%	138.407.00
	Proyectado del 01-08-2021 al 31-12-2021	56.605.000.00			
2022		265.500.000.00	265.500.00		



JUSTIFICACION DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y OTROS

Transferencias corrientes

Concejo Nacional de la Política Pública de la persona Joven $\$7.000.000.00$

Se estima este monto de acuerdo a transferencias de años anteriores. Se ejecutaran proyectos que el consejo de la Persona Joven defina durante el 2022

Transferencias del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM (ley de licores)

$\$21.274.320.14$

Monto asignado según oficio DAH 0436-2021 del IFAM

Estos recursos se asignan a equipamiento de la Biblioteca y a gastos administrativos.

Transferencias de Capital

Transferencias del Ministerio de obras Públicas y transportes (MOPT) la ley 8114 y ley 9329 $\$597.664.786$

Recursos para ejecutar en obras de infraestructura vial cantonal y /o rutas Nacionales, de acuerdo a las metas planificadas de la Unidad Técnica de la Gestión Vial y plasmadas en el Plan Presupuesto Nacional. El monto está definido en tabla enviada por el MOPT con el detalle de la distribución (documento adjunto).

Transferencias del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM (Impuesto al ruedo) $\$1.324.237.20$

Este monto se destina a caminos comunales, y está incluido en los egresos del servicio de caminos y calles.

Monto asignado según oficio DAH 0436-2021 del IFAM

Otros ingresos

Servicios Culturales y recreativos (Escuela de Música) $\$1.950.000.00$

Estimado de la siguiente forma:

Promedio 30 alumnos Matricula $\$15.000 = 450.000.00$

Promedio 30 alumnos 5000 mensuales X 10 = $1.500.000$

Timbres Municipales $\$32.000.000.00$

Se estimó el mismo monto del 2021.

Al 31 de agosto del 2021 se tiene una recaudación de $\$28.018.041$. Es muy probable que se supere el presupuesto, sin embargo se prefiere ser conservador.

Permisos de Construcción $\$57.000.000$

Se adjunta Oficio MA-AM-GDUR-0367-2021, Estimado de ingresos de Ingeniería para 2022.

JUSTIFICACIONES PRESUPUESTO 2022

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA I

El objetivo del Programa I es el soporte que alimenta la administración general de todos los recursos que ingresan, la dirección de los servicios comunitarios y la coordinación de proyectos.

REMUNERACIONES.

Remuneraciones básicas. ¢213.703.271.12

Se incluye lo correspondiente para el pago de salarios de los 12 meses del año, para todos los funcionarios administrativos de acuerdo al percentil 25, según acuerdo del Concejo

Además se presupuesta una plaza de Servicios Especiales para reforzar el área de cajas, esto por el aumento de los ingresos, la gestión de cobros y como prevención a eventuales ausencias de personal por causa de la Pandemia del Covid 19.

No se estima ajustes salariales adicionales

Dietas. ¢37.727.604.60

Se presupuesta lo correspondiente a 52 sesiones ordinarias y 24 extraordinarias. Según lo indicado en el artículo #30 del Código Municipal para este año hay un aumento del 40% respecto a años anteriores según lo solicitó el Concejo Municipal, en el oficio sin número que se adjunta en el SIP, firmado por el presidente del Concejo

Retribución por años servidos. ¢80.499.427.79

En esta partida se incluye las anualidades de los funcionarios: un 4% hasta el 2018 y después del 2019 de acuerdo a la ley 9635 (Fortalecimiento de Finanzas públicas), 1.94% para los profesionales y 2.54% para el resto de los funcionarios, además del Plus de ¢1500 por año que indica la Convención Colectiva de la municipalidad.

Restricción al ejercicio liberal de la Profesión. ¢34.057.207.60

Se contempla la prohibición para la plaza de la Encargada de Proveeduría, Encargado de Administración Tributaria, Contador (a) Municipal, jefe de Gestión de cobro con base en lo expuesto en la Ley 8422 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" en su art. 14. "*Prohibición para ejercer profesiones liberales*", siendo este de un 65% del salario base, al no haber reglamento o régimen municipal que lo estipule, además por su formación profesional (Licenciatura), su puesto de Jefatura y la incompatibilidad del mismo con el ejercicio liberal de su profesión.

Además la Asesora Legal según Publicación de la Gaceta N° 223 del 19 de noviembre del 2012, donde salió publicado la adición del inciso al art. 148 de la Ley N° 7744, Código Municipal donde dice:

"..Que ocupen puesto de abogado, ejercer su profesión de forma liberal, excepto en labores de docencia y capacitación, y en su asuntos propios, en los de su cónyuge, sus ascendientes... Como compensación económica por esta prohibición y la establecida en el artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dichos profesionales tendrán derecho a un sobresueldo de un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base".

Decimotercer mes. ¢27.438.325.54

Para el pago de aguinaldos calculados sobre el 8.333% del total de salarios

Contribuciones patronales y seguridad sociales. ¢35.395.439.95

Este monto corresponde al pago del 9.25% Seguro enfermedad y muerte, 0.50% Banco Popular y un 1% INS

Contribuciones de fondo de pensiones y fondos de capitalización. ¢35.810.241.82

Este monto es la cuota patronal de un 1.5% para el fondo Capitalización Laboral, para el régimen de pensiones un 2 % y 5.25% para el fondo de Invalidez, Vejes y Muerte.

Contribuciones Patronales a fondos Administrados por entes privados (Asemuni) ¢7.000.000.00

Se establece el monto como aporte a la Asociación Solidarista, el cual se estima un 3% del salario de los asociados según acuerdo municipal del 27 de julio del 2015. Este monto se establece de acuerdo a estimaciones de afiliación que se realiza.

Gastos de representación. ¢16.800.000.00

Se incluye esta partida para el pago de gastos de representación que le corresponde al Señor Alcalde. Según el artículo 20 del Código Municipal el cual dice textualmente “ En los casos en que el alcalde electo disfrute de pensión o jubilación, si no suspendiere el beneficio, podrá solicitar el pago de un importe del cincuenta por ciento 50% mensual de la totalidad de la pensión o jubilación, por concepto de gastos de representación .

SERVICIOS

Servicios Básicos. ¢38.050.000.00

En esta partida se agrupa todo egreso del cual se obtiene un servicio.

Se presupuesta lo correspondiente a los servicios públicos: agua y alcantarillado, energía eléctrica, correo y telecomunicaciones; usando como base el consumo promedio de este año.

En el caso del agua se presupuesta un monto superior a años anteriores ya que por motivo de pandemia (limpieza y lavado de manos) el consumo aumento 4 veces de lo normal.

En cuanto a telecomunicaciones, se incluye el pago mensual a racsa por la nueva banda ancha para internet., la cual se contrató para mejorar la cobertura.

Servicios de información. ¢1.500.000.00

En esa partida se toma en cuenta las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de reglamentos pendientes También se contempla la publicación en periódicos de circulación nacional que se tuvieran que realizar como avisos (fechas de cobro) ante alguna circunstancia que lo amerite; así como el perifoneo que se requiera dentro del cantón para comunicados con relación a la institución.

Publicidad y propaganda. ¢1.500.000.00

Anuncio en medios de comunicación local y nacional (periódico, radio, televisión, perifoneo, traseros de buses, etc.), según lo considere el proceso de Comunicación

Impresiones encuadernación y otros. ¢3.000.000.00

Esta partida se utiliza para, empastes, servicio de impresión de documentación y fotocopias de la institución.

Se toma en cuenta el pago de las impresiones y fotocopiado, en este particular se cuenta con el sistema de centros de impresión, fotocopiado y escáner, contribuyendo a la reducción de los costos por el consumo de tintas.

Transporte de bienes. ¢3.500.000.00

Se utilizará para pagar el servicio de la empresa para el transporte de valores, los cuales consisten en el transporte de los dineros recolectados en caja y se requiere trasladar a la agencia bancaria.

Comisiones y gastos por servicios financieros. ¢30.000.000.00

Se incluye los pagos por comisiones a los bancos como: Comisiones por emisión de cheques (Por ingresar un cheque de otro banco), Comisiones bancarias por

sacar y transferir dinero (transferir dinero a otro banco o entidad), se cubrirá las comisiones por internet Banking, convenios de conectividad BNCR, BCR, Bac San José, GTI, y por el uso de las tarjetas de débito y crédito por el pago en esa entidad de los cobros de impuestos y servicios de esta municipalidad. También se está incluyendo la comisión que debería pagar la Municipalidad a Racsa por el uso del SICOP(Sistema de compras), el mismo por decreto lo deben de usar las instituciones publicas

Otros servicios de gestión y apoyo. ¢40.750.000.00

Se presupuesta para las siguientes contrataciones:

Se presupuesta para el pago de los Servicios Profesionales de asesoría al Concejo Municipal por un monto total de ¢6.000.000.000

Para la Plataforma de localización (Sistema geo-referencial), para obtener toda información como números telefónicos, dirección exacta, correos electrónicos y que toda esta información sea el medio por el cual podemos hacer los diferentes cobros a los ciudadanos del cantón, generando mayor rapidez y eficiencia al trabajo de la gestión de cobro ¢1.600.000.

Se incluye en esta partida la contratación de una empresa que continúe diseñe e implemente una estrategia de Control Interno de la cual carecemos y por lo cual la Contraloría General de la Republica nos reprende en sus auditorías, esto por un costo de ¢8.000.000.

Se incluye un monto de ¢6.000.000, para el pago de un arrendamiento de un sistema de audio y grabación para las sesiones del Concejo Municipal ya que el actual es muy antiguo y se encuentra en mal estado.

Para la elaboración del nuevo plan estratégico se presupuesta ¢10.000.000.

Para la confección de un manual de políticas contables particulares de la Municipalidad, según requerimiento de la Contabilidad Nacional. ¢2.000.000.00

Para la confección del manual de procedimientos administrativos ¢2,000.000.00

Para la contratación de servicios de consulta jurídica ¢150.000.00

Por ultimo se presupuesta un monto de ¢5.000.000 para la contratación de Servicios profesionales diversos requeridos por la Administración.

Servicios generales ¢1.000.000.00

En esta partida se incluye el pago de la revisión y recarga extintores, la cual se debe realizar cada año de acuerdo a las normas establecidas para la mitigación de conatos de incendio. Se incluye el servicio de cerrajería para el cambio o reparación de llavines; confección de llaves que eventualmente se dañan o extravían. Así mismo en esta partida se considera el pago de parqueos de los vehículos institucionales y revisión técnica RTV. Finalmente para la adquisición de firmas digitales de los funcionarios

Seguros ¢9.000.000.00

Se considera el monto para el pago del Seguro de Riesgos del Trabajo a todos los funcionarios. Pago de las pólizas de los de vehículos, dineros en tránsito y responsabilidad civil, accidentes dentro de nuestras instalaciones.

Actividades de capacitación. ¢6.000.000.00

Para seminarios, talleres y cursos que puedan dar un valor agregado al conocimiento de los funcionarios y miembros del Concejo Municipal, sin dejar de lado la capacitación en áreas sensibles de la administración como el conocimiento del personal sobre las atribuciones y responsabilidades dentro del sistema municipal (normativa, atención al publico, trámites). Para este año se aumenta el contenido presupuestario para llevar a cabo un programa de capacitaciones pendientes Liderados por Recursos Humanos, a los procesos involucrados con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y Capacitación a las jerarquías para atender a la Prensa.

Actividades Protocolarias. ¢1.000.000.00

Se utiliza para cubrir los gastos de recepciones, exposiciones, eventos especiales, atención en reuniones del Concejo y la Alcaldía. Eventos especiales y otros con características similares. Así como conmemoraciones y agasajos a personalidades de la comunidad, nacionales o internacionales. También se cubre los gastos por alimentación en reuniones con funcionarios de organismos nacionales e internacionales con el fin de crear alianzas que beneficien a la Municipalidad. Este

año se redujo al mínimo por el hecho de que, las actividades protocolarias están suspendidas, por medidas sanitarias.

Mantenimiento y reparación ¢9.000.000.00

En esta partida se contempla las erogaciones que se realizan por el pago de eventuales mantenimientos que se tengan que realizar, tanto en la edificación como en el equipo de transporte, mobiliario y computo, entre otros. Debido a que por su uso diario, desgaste o antigüedad, se hace necesario dar mantenimiento a los equipos para extender su vida útil.

Las diferentes partidas de mantenimiento se desglosan de la siguiente manera:

1. Mantenimiento y reparación equipo transporte ¢6.000.000.00. para el 2022 se pretende hacerles unas reparaciones y darle mantenimiento preventivo a los vehículos administrativos.
2. Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢500.000.00.
3. Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢500.000.00
4. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo ¢2.000.000.00.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En este grupo de partidas se está presupuestando austeramente, en todo lo que son útiles, suministros, materiales, herramientas repuestos, combustible, etc. Se contempla el pago de combustible y cambios de aceite, filtros y otros de los Pick Up SM4496, SM4497 y SM 6483; las motocicletas SM4748, SM4928, SM7434, SM7435 Y SM7729. Así como la compra de repuestos para los vehículos mencionados.

Las diferentes partidas de materiales y suministros se desglosan de la siguiente manera:

1. Combustibles y lubricantes. ¢3.000.000.00
2. Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo. ¢5.000.000: compra repuestos para reparaciones de equipo de cómputo.
3. Repuestos y Accesorios ¢4.000.000 Para los vehículos
4. Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢2.500.000
5. Productos de papel carbón e impresos ¢2.500.000
6. Útiles y materiales de limpieza ¢2.500.000
7. Otros útiles, materiales y suministros ¢499.640.52

INTERESES SOBRE PRESTAMOS

Este monto corresponde al pago de intereses sobre el préstamo del IFAM por la construcción del Edificio Municipal: el monto total comprende los intereses ordinarios del periodo por un monto de ¢28.000.000.00. Además se contempla el pago de Intereses ordinarios al Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ¢3.000.000,00 por la adquisición de la actualización Tecnológica (sistema y equipo informático).

BIENES DURADEROS

Lo presupuestado en Maquinaria equipo y mobiliario, será para cubrir necesidades básicas de la administración y el Concejo Municipal en cuanto a mobiliario y equipo.

Equipo y mobiliario de oficina. ¢1.000.000.00 Con el fin de dotar a los funcionarios de la institución con mobiliario y equipo adecuado para el desarrollo de sus funciones y a su vez brindar un mejor servicio a los administrados, principalmente se prevé la compra de Archivos móviles para la preservación de expedientes de los administrados.

Equipo de cómputo. ¢7.500.000.00

Se requiere seguir dotando a los funcionarios municipales de herramientas tecnológicas que permitan el mejoramiento de sus labores diarias. Por lo anterior se contempla la adquisición de 24 tabletas para todos los regidores y síndicos. También se requiere comprar un servidor.

Maquinaria y equipo diverso. ¢2.000.000.00

Se presupuesta equipo diverso para la compra de una cámara de Video

Bienes intangibles ¢10.300.000.00

En esta partida se incluye la compra de licencias de Software y antivirus necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, según el siguiente detalle:

Licencias de office 365: para la actualización de los programas de computo que son utilizados diariamente por los colaboradores municipales.

Licencias ADOBE: para el uso de los programas de edición y manipulación de videos, imágenes y demás trabajos del proceso de comunicación

Licenciamiento Firewall perimetral de seguridad: renovación de licencias que nos protege de ataques dirigidos a nuestra infraestructura tecnológica.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se considera las transferencias a las que está obligada la Municipalidad por ley, las cuales son un porcentaje fijo sobre los ingresos, y otras por convenios

- Ministerio de Hacienda (0.5% Bienes inmuebles) ¢6.015.000.00
- Fondo de parques Nacionales (timbres de parques) ¢4.410.000.00
- Junta administrativa del Registro nacional, (3% Bienes inmuebles) ¢18.045.000
- CONAGEBIO (timbres de parques) ¢750.000
- Consejo Nacional de Personas con discapacidad (0.5% de los ingresos ordinarios) ¢10.820.267.87 (menos 3 millones para la comisión de accesibilidad).
- Juntas de Educación y Juntas Administrativas (10% Bienes inmuebles) y 10% ingresos por patentes de licores ¢64.950.000.00
- Comité de deportes y recreación (3% de los ingresos ordinarios, ¢82.921.607.22
- Federación Metropolitana de Municipalidades de San José ¢1.952.003.99
- Unión Nacional de Gobiernos Locales ¢5.467.121.00
- Ayudas a Funcionarios según Convención Colectiva. ¢20.000.00
- Otras transferencias a personas ¢20.000
- Aporte al Comité Local de Cruz Roja. ¢5.000.000.00

Prestaciones legales. ¢14.024.596.46

El monto presupuestado para el 2022 para el pago del segundo tracto de las prestaciones del Lic. Edwin Alemán Villalobos de Administración Tributaria y el Sr. Gerardo Salas, inspector, los cuales se acogen a su pensión.

Para el caso del Lic. Edwin Alemán por ser su monto de prestaciones de más de 15 millones se acordó pagar un 50% en el 2021 y 50% en el 2022.

Indemnizaciones. ¢5.000.000

Se presupuesta este monto para el pago de la condenatoria a la Municipalidad, por el accidente del niño Ángel Santiago Chacón López.

Amortización de préstamos

Se incluye la suma que debemos cancelar por concepto de amortización del préstamo del IFAM #ED 1334-01110 por la construcción del Edificio Municipal, el monto total comprende la amortización del periodo por un monto de ¢16.000.000. Así como la amortización al Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ¢9.500.000,00, para la actualización tecnológica (sistema Informático completo, equipo de cómputo, central telefónica.

AUDITORÍA INTERNA

Con base en la **Ley General de Control Interno N°8292** que establece en el

artículo 27 Asignación de Recursos.

“El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión...”

Así como el **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna** de la Municipalidad de Alajuelita, publicado en La Gaceta N°229 del 25 de noviembre de 2009.

Remuneraciones €23.277.859.07

Corresponde al salario y el plus de prohibición, Retribución por años servidos además las cargas sociales y aguinaldo del auditor interno.

Otros servicios de gestión y apoyo €3.000.000.00

Se le asigna presupuesto, según lo solicitado por el Sr. Auditor para la contratación de profesionales donde se requiera de una asesoría sobre un tema o estudio específico.

Actividades de Capacitación €300.000.00.

Para seminarios, talleres y/o cursos que puedan dar valor agregado a la Auditoría.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022 CLASIFICACIÓN DE GASTOS PROGRAMA I			
CÓDIGO	CLASIFICADOR DEL GASTO 5.01.01	ASIGNACIÓN	
		PARCIAL	% S/total pres.
0	REMUNERACIONES	482.431.518,42	15,39
0.01	Remuneraciones básicas	213.703.271,12	6,82
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	208.952.212,52	6,66
0.02.03	Servicios Especiales	4.751.058,60	0,15
0-01.05	Suplencias	0,00	0,00
0.02	Remuneraciones eventuales	38.727.604,60	1,24
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	0,03
0.02.05	Dietas	37.727.604,60	1,20
0.03	Incentivos salariales	141.994.960,93	4,53
0.03.01	Retribución por años servidos	80.499.427,79	2,57
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	34.057.207,60	1,09
0.03.03	Decimotercer mes	27.438.325,54	0,88
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	35.395.439,95	1,13
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	30.456.541,35	0,97
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	4.938.898,60	0,16
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	35.810.241,82	1,14
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	17.286.145,09	0,55
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	6.585.198,13	0,21
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	4.938.898,60	0,16
0,05,05	Contrib. patronales a fondos administ por entes privados	7.000.000,00	0,22
0.99	Remuneraciones diversas	16.800.000,00	0,54
0.99.01	Gastos de Representacion personal	16.800.000,00	0,54

1	SERVICIOS	144.300.000,00	4,60
1.02	Servicios básicos	38.050.000,00	1,21
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	18.000.000,00	0,57
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10.000.000,00	0,32
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10.000.000,00	0,32
1.03	Servicios comerciales y financieros	39.500.000,00	1,26
1.03.01	Información	1.500.000,00	0,05
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.500.000,00	0,05
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3.000.000,00	0,10
1.03.04	Transporte de bienes	3.500.000,00	0,11
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	30.000.000,00	0,96
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	41.750.000,00	1,33
1.04.06	Servicios generales	1.000.000,00	0,03
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	40.750.000,00	1,30
1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	9.000.000,00	0,29
1.06.01	Seguros	9.000.000,00	0,29
1.07	Capacitación y protocolo	7.000.000,00	0,22
1.07.01	Actividades de capacitación	6.000.000,00	0,19
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	0,03
1.08	Mantenimiento y reparación	9.000.000,00	0,29
1.08.05	Mant. y rep. de equipo de transporte	6.000.000,00	0,19
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500.000,00	0,02
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. De oficina	500.000,00	0,02
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	2.000.000,00	0,06
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.999.640,52	0,64
2.01	Productos químicos y conexos	3.000.000,00	0,10
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00	0,10
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00
2.03	Materiales y productos de uso en la const. y mant.	5.000.000,00	0,16
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	5.000.000,00	0,16
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	4.000.000,00	0,13
2.04.02	Repuestos y accesorios	4.000.000,00	0,13
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	7.999.640,52	0,26
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.500.000,00	0,08
2.99.03	Productos de papel, carbón e impresos	2.500.000,00	0,08
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.500.000,00	0,08
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	499.640,52	0,02
3	INTERESES Y COMISIONES	31.000.000,00	0,99
3.02	Intereses sobre préstamos	31.000.000,00	0,99
3.02.03	Intereses s/ préstamos de instituciones descentraliz no empresar	28.000.000,00	0,89
1,1,1,2,226,000	IFAM	28.000.000,00	0,89
3.02.06	Intereses s/ préstamos de instituciones publicas Financieras	3.000.000,00	0,10
1.2.1.1.103.000	Banco Nacional de Costa Rica	3.000.000,00	0,10
5	BIENES DURADEROS	26.800.000,00	0,85
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	10.500.000,00	0,33
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	0,03
5.01.05	Equipo de cómputo	7.500.000,00	0,24
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.000.000,00	0,06
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	6.000.000,00	
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	6.000.000,00	
5.99	Bienes Duraderos diversos	10.300.000,00	
5.99.03	Bienes intangibles	10.300.000,00	0,33

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.635.596,55	6,97
6.01	Transferencias corrientes al sector público	194.571.000,08	6,21
6.01.01	Transferencias corrientes al gobierno central	6.025.000,00	0,19
1.1.1.1.206.000	Ministerio de hacienda (ONT)	6.025.000,00	0,19
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	34.055.267,87	1,09
1.1.1.1.705.219	Fondo de parques nacionales	4.410.000,00	0,14
1.1.1.1.794.214	Junta administrativa del Registro Nacional	18.075.000,00	0,58
1.1.1.2.163.000	Consejo nac. Personas con discapacidad	10.820.267,87	0,35
1.1.1.1.553.219	CONAGEBIO	750.000,00	0,02
6.01.03	Transf. cor. a inst. descentralizadas no empresariales	64.150.000,00	2,05
1.1.1.2.253.000	Juntas de educación - Juntas de Administración	64.150.000,00	2,05
			0,00
6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales	90.340.732,21	2,88
1.1.1.3.910.010	Comité cantonal de deportes y recreación de Alajuelita	82.921.607,22	2,64
1.1.1.3.925.000	Federación Metropolitana de Municipalidades de San José	1.952.003,99	0,06
1.1.1.3.980.000	Unión Nacional de Gobiernos locales	5.467.121,00	0,17
6.02	Transferencias corrientes a personas	40.000,00	0,001
6.02.03	Ayudas a funcionarios (convención art)	20.000,00	0,001
6.02.99	Otras Transferencias a personas	20.000,00	
6.03	Prestaciones	14.024.596,47	0,45
6.03.01	Prestaciones legales	14.024.596,47	0,45
6.04	Transferencias corrientes a entidades sin fines de lucro	5.000.000,00	
6.0401	Transferencias corrientes a asociaciones	5.000.000,00	0,16
9.1.00.002.438	Asociación Cruz Roja Costarricense	5.000.000,00	0,16
6.06	Otras transferencias corrientes al sector privado	5.000.000,00	0,16
6.06.01	Indemnizaciones	5.000.000,00	0,16
8	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	25.500.000,00	0,81
8.02	Amortización de préstamos	25.500.000,00	0,81
8.02.03	Amort. De prest. De inst. descentralizadas no empresariales	16.000.000,00	0,51
1.1.1.2.226.000	IFAM	16.000.000,00	0,51
8.02.06	Amort. instituciones de Empresas Públicas Financieras	9.500.000,00	0,30
1.2.1.1.103.000	Banco Nacional de Costa Rica	9.500.000,00	0,30
TOTAL PROGRAMA I		948.666.755,49	0,30

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022
CLASIFICACIÓN DE GASTOS
AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	CLASIFICADOR DEL GASTO	ASIGNACIÓN	
		PARCIAL	% S/total Pres.
0	REMUNERACIONES	23.277.859,07	0,74
0.01	Remuneraciones básicas	10.646.292,00	0,34
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10.646.292,00	0,34
			0,00
0.03	Incentivos salariales	8.606.130,94	0,27
0.03.01	Retribución por años servidos	205.085,53	0,01
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.920.089,80	0,22
0.03.03	Decimotercer mes	1.480.955,61	0,05
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	1.910.432,74	0,06
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	1.643.860,73	0,05
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	266.572,01	0,01
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	2.115.003,39	0,07
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	933.002,03	0,03
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	355.429,35	0,01
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	266.572,01	0,01
0.05.05	Contrib. patronales a fondos administ por entes privados	560.000,00	
1	SERVICIOS	3.300.000,00	0,11
1.04	Servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	0,10
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	
1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	0,00	0,00
1.06.01	Seguros		0,00
1.07	Capacitación y protocolo	300.000,00	0,01
1.07.01	Actividades de capacitación	300.000,00	0,01
TOTAL AUDITORIA		26.577.859,07	0,85

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II

La Municipalidad de Alajuelita quiere por medio de su Programa II fortalecer los objetivos por la cuales han sido creadas las municipalidades del país, brindar un servicio oportuno y efectivo, en donde se integren la salud, el ambiente y el orden vial del cantón, cumpliendo así con uno de los objetivos principales de este Gobierno Local.

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

El proceso de Aseo de vías y sitios públicos de nuestro cantón tiene una labor de suma importancia como lo es mantener los sitios públicos limpios, tanto de basura como de maleza.

Para este año se pasaron vehículos, que corresponden a este servicio, como lo son el Back up, el camioncito, Pick up, por lo tanto se presupuesta, mantenimiento y reparación de vehículos y compra de repuestos.

Las partidas presupuestarias son las siguientes:

Remuneraciones

A partir del 2016 se ha ido incrementando la cobertura de los distritos a los que se brinda el servicio de Aseo de Vías, de esta manera se abarcaría todas las comunidades del Cantón. Se cuenta con 23 peones un encargado, además se carga la plaza de Gestor de cobros para el servicio y el 50% de las remuneraciones de la Gestora Ambiental encargada de coordinar este servicio. Se calcularon las remuneraciones con el percentil 25 de la UNGL.

- Sueldos para cargos fijos. ¢103.616.124.00
- Tiempo extraordinario. ¢3.000.000.00
- Retribución por años servidos. ¢15.387.653.16
- Decimotercer mes. ¢10.166.981.43
- Cargas sociales. ¢ 23.790.736.55
- Asociación Solidarista. ¢2.500.000.00

Las remuneraciones no tienen incluido ajustes salariales.

Servicios

Otros servicios de Gestión y apoyo ¢36.750.000.00

La limpieza de las vías y sitios públicos, produce basura la cual luego tiene que ir al depósito y tratamiento de desechos sólidos. En nuestro caso, el contrato es con la empresa EBI.

- Seguros: Seguros Riegos del trabajo. ¢2.350.000
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢8.000.000.00
- Mantenimiento y reparación de otros equipos, como las moto guarañas, o cortadoras de zacate, moto sierra: ¢2.500.000.00

Materiales y suministros

- Combustible y lubricantes : para la moto guarañas y vehículos asignados : ¢2.500.000.00
- Otros productos químicos: herbicidas y químicos para limpieza de áreas: ¢1.500.000.00
- Materiales y productos metálicos: para la construcción de trampas de residuos sólidos y compra de malla para cerramientos, ¢3.500.000.00,
- Herramientas e instrumentos. ¢5.000.000.00
- Repuestos y accesorios ¢10.000.000.00
- Textiles y vestuarios: para uniformes. ¢4.000.000.00

- Útiles y materiales de limpieza: bolsas de basura, jabones, papel, desinfectante, cloro, alcohol etc , ¢3.500.000.00
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad: guantes, botas, gorras, bloqueador ¢2.000.000.00
- Otros útiles materiales y suministros. ¢281.791.13

Bienes duraderos

Maquinaria y equipo diverso: para la compra de equipo para soldadura, motoguañas ¢1.306.713.74.

Artículo 83 del Código Municipal, 10% destinado al desarrollo del servicio

Para el cumplimiento de este artículo se procederá de la siguiente forma:

Compra de equipo, como motoguañas, y maquina para soldar. ¢1.304.600.00

Confección de canastas para atrapar basura en los caños, materiales y Mano de obra ¢5.000.00

Compra de herramientas e instrumentos ¢5.000.000.00.

Mantenimiento y repuestos para los vehículos que contribuyen con el servicio ¢18.000.000.00

RECOLECCIÓN DE BASURA

Remuneraciones

Las remuneraciones representan un monto importante dentro del presupuesto porque los empleados tienen mucho tiempo de laborar para la institución y esto aumenta las retribuciones por años servidos: Este servicio costa de 6 choferes, 12 peones 1 guarda de seguridad (para el local donde estarán guardando las herramientas e instrumentos de los peones), 1 encargado de coordinación y un mecánico, además se le carga el 50% del profesional de Gestión Ambiental. Se calcularon las remuneraciones con el percentil 25 de la UNGL.

- Sueldos para cargos fijos. ¢88.908.180.00
- Tiempo extraordinario. ¢4.500.000.00
- Retribución por años servidos. ¢44.663.301.83
- Decimotercer mes. ¢11.569.177.68
- Riesgo Policial ¢758.650.32
- Cargas sociales. ¢ 27.071.875.77
- Asociación Solidarista. ¢2.000.000.00

Las remuneraciones no tienen incluidos ajustes salariales.

Servicios

Servicios de Gestión y apoyo. ¢200.000.000.00

Los costos de operación de este servicio son muy altos y el más importante tenemos al Servicios de Gestión y Apoyo: para pago del depósito de desechos sólidos. Esta partida consume el 33% del total del presupuesto, del servicio.

Para disminuir la cantidad de desechos sólidos que van al botadero, así como los costos por este servicio, el Proceso de gestión ambiental ha implementado el proyecto de “ambientados” los primeros Jueves y viernes de cada mes.

Se presupuesta además las siguientes partidas de servicios:

- Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢4.828.814.40
- Servicio de agua y alcantarillado ¢1.200.00.00 para el nuevo plantel y lavado de camiones
- Servicio de energía eléctrica ¢1.200.000.00, para el nuevo plantel.
- Servicios generales. ¢500.000.00 para pago de RTV.
- Seguros: Seguros Riegos del trabajo y seguro de Automóviles. ¢10.000.000.00
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. ¢20.000.000.00

Materiales y suministros

- Se presupuestan los siguientes materiales y suministros:
- Combustible y lubricante. ¢40.000.000.00
- Herramientas e instrumentos. ¢2.000.000.00
- Repuestos y accesorios: para compra de repuestos de los camiones recolectores. ¢20.000.000.00
- Textiles y vestuarios: para uniformes. ¢3.000.000.00
- Útiles y materiales de limpieza: bolsas de basura, jabones para funcionarios y para lavar los camiones. ¢1.000.000.00, cloro, desinfectante, papel higienico
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad: guantes, botas, gorras, capas. ¢2.000.000.00
- Otros útiles materiales y suministros ¢100.000.00
-

Amortización de Prestamos, intereses sobre prestamos

Préstamos financiados por el Banco Nacional, para la compra de recolectores de basura.

Amortización al préstamo por ¢93.000.000.00

Intereses por un monto de ¢27.000.000

Nota: **Artículo 83 del código Municipal**

“ Por los servicios que preste, la Municipalidad cobrará Tasas y precios que se fijaran tomando en consideración su costo mas un 10% de utilidad para desarrollarlos...”

En cumplimiento de este artículo se considera el pago del préstamo de Banco Nacional, por un monto total de ¢120 millones entre amortización e intereses ya que este préstamo fue adquirido para la compra de 5 camiones recolectores de Basura y una retroescavadora

CAMINOS Y CALLES

Este servicio por tratarse de caminos vecinales es financiado por Impuesto al Ruedo, y el 30.5% del impuesto de bienes Inmuebles. Estos recursos se utilizan en el mantenimiento de caminos y calles que no se encuentran incluidos en el inventario vial de la Ley 8114.

Remuneraciones

En este servicio se cuenta con 1 encargado, 13 peones ,2 albañiles y 2 guardas

Los guardas contratados se requieren para la vigilancia de las instalaciones destinadas a los funcionarios de campo, en este lugar se guardan las herramientas e instrumentos en uso, además de un lugar adecuado para su aseo y alimentación. Se calcularon las remuneraciones con el percentil 25 de la UNGL.

Sueldos para cargos fijos. ¢66.111.048.00

Tiempo extraordinario. ¢1.500.000.00

Retribución por años servidos. ¢33.103.735.97

Decimotercer mes. ¢8.519.340.38

Riesgo Policial ¢1.517.000.64

Cargas sociales. ¢ 19.935.256.50

Asociación Solidarista. ¢1.500.000.00

Las remuneraciones no tienen incluido ajustes salariales.

Servicios

Se presupuesta en las siguientes partidas de servicios:

Servicio de energía eléctrica y agua: para la casita ¢1.000.000

Servicios generales: para RTV ¢100.000.00

Seguros: Riesgos del trabajo y seguro vehículo 3395 ¢1.800.000.00

Mantenimiento de Vías de comunicación ¢1.324.237.20 (monto del impuesto al ruedo IFAM)

Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢200.000

Materiales y suministros

En la partida de materiales se presupuesta, materiales de construcción, herramientas y uniformes, útiles y materiales diversos.

Materiales y productos metálicos. ¢2.500.000.00

Materiales y productos minerales y asfálticos: cemento, arena, tubería. ¢5.237.433.00

Madera y sus derivados. ¢1.000.000.00

Materiales y productos de plástico. ¢750.000

Herramientas e instrumentos. ¢1.300.000.00

Textiles y vestuario. Uniformes. ¢3.000.000.00

Útiles y materiales de limpieza. ¢2.000.000.00

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: guantes, gorras, capas, botas. ¢2.000.000.00

Otros útiles, materiales y suministros. ¢200.000.00

CEMENTERIO

Se incluyen recursos para la operatividad normal de este servicio distribuidos de acuerdo a los ingresos que financiarán este servicio. Las acciones a seguir en el cementerio son las siguientes:

- Organizar y administrar el cementerio de la localidad.
- Disposición adecuada de los restos (inhumación y exhumación).
- Adecuado ordenamiento y funcionamiento del cementerio.
- Mantenimiento y embellecimiento del cementerio.
- Mapa actualizado del cementerio.
- Control actualizado de arrendatarios del cementerio.
- Espacio disponible en el cementerio actualizado.
- Eliminar la morosidad, por medio de estudios, avisos de cobro y remates

El Área total del cementerio es de: 21.900 metros cuadrados, que comprende 3 fincas divididas de la siguiente forma: Una de 10.000 mts cuadrados, otra de 2.400 mts cuadrados y la última de 9.500 mts cuadrados.

Remuneraciones

En este servicio se cuenta con 1 encargado, 2 peones y 2 guardas. Se calcularon las remuneraciones con el percentil 25 de la UNGL.

Sueldos para cargos fijos. ¢21.443.616.00

Tiempo extraordinario. ¢1.500.000.00

Retribución por años servidos. ¢4.239.988.96

Decimotercer mes. ¢2.391.742.13

Riesgo Policial ¢.1.517.300.64

Cargas sociales. ¢ 5.596.676.59

Asociación Solidarista. ¢1.000.000.00

Las remuneraciones no tienen incluido ajustes salariales.

Servicios

Servicios básicos: agua y electricidad. ¢1.300.000.00

Seguros: Seguro Riesgos del trabajo. ¢1.000.000.00

Materiales

Los siguientes materiales son de uso necesario para el buen funcionamiento del Mantenimiento del Cementerio.

Tintas pinturas y diluyentes ¢300.000.00

Otros productos químicos: Herbicidas etc. ¢500.000.00

Materiales metálicos ¢1.500.000.00

Materiales y productos minerales y asfálticos: arena piedra ladrillos para los nichos. ¢5.690.675.67

Madera y sus derivados. ¢200.000.00

Materiales y productos eléctricos ¢2.000.000.00

Textiles y vestuario: uniformes ¢1.000.000.00

Útiles y materiales de limpieza ¢500.000.00

Útiles y materiales de resguardo y seguridad : botas capas, guantes ¢500.000

Otros útiles y materiales y suministros ¢200.000.00.

SERVICIO DE PARQUES Y ORNATOS

Remuneraciones

Este servicio cuenta con 4 peones. Se calcularon las remuneraciones con el percentil 25 de la UNGL.

Sueldos para cargos fijos. 16.344.864.00

Tiempo extraordinario. ¢500.000.00

Retribución por años servidos. ¢1.446.043.99

Decimotercer mes. ¢1.524.242.33

Cargas sociales. ¢ 3.566.727.06

Asociación Solidarista. ¢500.000.00

Las remuneraciones no tienen incluido ajustes salariales.

Servicios

Seguros Riesgos del Trabajo. ¢800.000.00

Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢1.000.000.00

Materiales y suministros

Se presupuesta los materiales que se estima requerirá tanto para la limpieza de los parques como para el mantenimiento,

Combustible y Lubricantes ¢750.000.00

Tintes pinturas y diluyentes ¢650.000.00

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: guantes, gorras, capas, botas. ¢1.500.000.00

Otros productos químicos ¢808.665.56

Materiales y productos asfálticos ¢500.000.00

Maderas y sus derivados ¢500.000.00

Herramientas e instrumentos ¢500.000.00

Repuestos y accesorios ¢750.000.00

Textiles y vestuario : Uniformes. ¢1.500.000.00

Útiles y materiales de limpieza ¢1000.000.00

Útiles y materiales de resguardo y seguridad 1.000.000.00

Bienes Duraderos

Maquinaria y equipo diverso: Moto guaraña ¢1.000.000.00

Proyecto Vivero Municipal

Entre el 2019 y 2020 una organización Alemana patrocinadora del proyecto “ Bosques Verdes” donó la construcción de un vivero forestal, cuyo objetivo es proporcionar a los parques y zonas verdes, árboles y plantas ornamentales autóctonas y de especies que proliferen la flora y la fauna en el cantón de Alajuelita.

En el 2022 el Vivero Municipal ya está en funcionamiento , para ello se requiere una serie de materiales y suministros, para el cumplimiento de los siguientes objetivos :

- Germinar y producir especies endémicas del Cantón tanto en arboles como en ornamentales.
- Darle mantenimiento a los parques del Cantón

- Desarrollar las huertas comunitarias en espacios y comunidades seleccionadas

Servicios

Servicios de telecomunicaciones ¢250.000.00

Materiales y suministros

Combustible y lubricantes ¢750.000.00

Tintes pinturas y diluyentes ¢650.000.00

Otros productos químicos: para insecticidas, abonos, herbicidas etc. ¢1.000.000.00

Productos agroforestales: Plantas, tierra, fibra de coco, granzas etc. ¢800.000.00

Materiales metálicos ¢1.500.000.00

Materiales y productos minerales y asfálticos: arena y piedra ¢1.000.000.00

Maderas y sus derivados ¢1.000.000.00

Materiales y productos de plástico: ¢2.500.000.00

Herramientas e instrumentos: artículos de jardinería ¢500.000.00

Útiles y materiales de limpieza ¢1000.000.00

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Botas de hule, y otros ¢500.000.00

Otros útiles, materiales y suministros: otros no incluido en los anteriores ¢100.000.00

Bienes Duraderos

Maquinaria y equipo diverso, :2.000.000.00

Mantenimiento de parques

Este proyecto está dividido en dos partes:

- Como parte del convenio con el Ministerio de Cultura, la Municipalidad debe aportar el Agua y la electricidad de: “ Parque de Desarrollo Humano” y Parque de la Corina”.
- Recuperación de los parques en abandono, para esto se pretende realizar Cerramiento de parques.

Servicios

Servicio de agua y alcantarillado, ¢2.000.000.00

Servicio de energía eléctrica ¢6.600.00.00

Materiales y suministros

Materiales metálicos ¢21.400.000.00

SERVICIO EDUCATIVO DEPORTIVO Y CULTURALES

El objetivo de este servicio es impulsar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo de la cultura y la recreación dentro del cantón, así como respaldar a los grupos organizados en la promoción de actividades que resalten los valores patrios y Alajueliteños.

Por tal razón en el reglamento de venta de bebidas alcohólicas, de su monto recaudado se asigna un 10% a actividades culturales y deportivas, 10% para escuela de Música, 10% para mantenimiento y reparación de canchas deportivas.

Actividades culturales ¢8.236.915.27

Para las actividades culturales se asigna 6 millones del 10% de Patente de licores, 5 millones provenientes del IBI (Política de cultura Cantonal) y ¢2.236.915.27 de recursos libres (para el pago de las remuneraciones del gestor cultural).

Debido a la Pandemia, no será posible realizar actividades culturales presenciales, por lo que todo sería virtual

Para las actividades generales educativos, culturales y deportivo se contempla: Apoyo de programas artísticos culturales y deportivos.

Semana Cívica ¢1.100.000.00

Actividades protocolarias y sociales ¢1.100.000.00

Agenda Cultural ¢2.850.000.

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliarios ¢1.500.000.00

Actividades protocolarias y sociales ¢1.000.000.00

Productos de papel e impresos ¢50.000.00

Textiles y vestuarios (compra de telas para decorar) ¢100.000.00

Otros útiles materiales y suministros, ¢200.000.00

Intervención Proyecto urbano Integral PUI ¢1050.000

Alimentos y bebidas ¢500.000.00

Actividades protocolarias y sociales ¢350.000.00

Otros útiles materiales y suministros, ¢200.000.00

Las Partidas quedarían de la siguiente manera

Remuneraciones

Remuneraciones ¢8.148.667.63

Seguros: Riesgos del trabajo ¢200.000

Servicios

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliarios ¢1.500.000.00

Actividades protocolarias y sociales ¢2.450.000.00

Materiales y suministros

Alimentos y bebidas ¢500.000.00

Productos de papel e impresos ¢50.000.00

Textiles y vestuarios (compra de telas para decorar) ¢100.000.00

Otros útiles materiales y suministros, ¢400.000.00

Escuela de Música Municipal:

A la escuela de Música se le asigna recursos provenientes del 10% de los ingresos de Patente de licores por un monto de ¢6.000.000.00 mas ¢1.950.000.00 por ingresos productos de un aporte mínimo mensual por cada estudiante de ¢5.000.00 y 15.000.00 de matriculas En total se presupuesta ¢7.950.000.00, distribuidos en la partidas

Otros servicios de gestión y apoyo para el pago de los profesores €6.950.000 y

Mantenimiento y reparación de instrumentos musicales €1.000.000.00.

Aporte para mantenimiento y reparaciones de canchas deportivas del Cantón

Se presupuesta; €6.000.000,00 provenientes del 10% de los ingresos de Patente de licores, en la cuenta *Otras Construcciones adiciones y mejoras*. Pendiente de escoger las canchas beneficiadas.

Política de Cultura del Cantón de Alajuelita

Se están asignando €5.000.000.00, para ejecutar de acuerdo al Reglamento de la Política de la Cultura en el Cantón de Alajuelita. Se Utiliza la cuenta "*Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria*". Para que cuando la comisión defina las actividades a realizar le asine las partidas correspondientes por medio de una modificación.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES:

Remuneraciones

Se incluyen los recursos necesarios en esta partida correspondiente a la encargada de la Oficina de la Mujer, Encargada de Comunicación así como cuatro guardas, para la vigilancia del CECUDI de la Juan Pablo II. Se calcularon las remuneraciones con el percentil 25 de la UNGL.

Sueldos para cargos fijos. €31.216.344.00

Tiempo extraordinario. €1.000.000.00

Retribución por años servidos. €5.979.438.59

Decimotercer mes. €3.435.865.32

Riesgo Policial :€3.034.601.28

Cargas sociales. € 8.039.924.85

Asociación Solidarista. €500.000.00

Las remuneraciones no tienen incluido ajustes salariales.

Servicios

Se presupuesta Servicio de agua y electricidad para el Cecudi de la Juan Pablo II por un monto de €3.000.000

También el Seguro de Riesgos Profesionales. €800.000.00

Materiales

Textiles y vestuario: para uniformes de los guardas del Cecudi €500.000.00

Materiales de Resguardo y Seguridad: botas, gorras, protectores de sol etc. €500.000.00

Bienes Duraderos

Maquinaria y equipo diverso, compra de cámaras de vigilancia para los CECUDE €1.000.000.00

Becas estudiantiles,

Becas a terceras personas: Corresponde al 10% de los ingresos por patentes de licores por 6 millones, para distribuir becas de ¢15.000 a estudiantes del Cantón de bajos recursos.

Comisión Bienestar animal

Otros servicios de Gestión y apoyo: para la contratación de veterinario para la campaña de castración de animales ¢1.500.000.00

Alimento para animales ¢500.000.00

Información ¢50.000.00

Publicidad y propaganda ¢50.000.00

Cuentas especiales

Los siguientes proyectos se incorporan en la cuenta “sumas sin asignación presupuestaria con destino específico” para asignarles la partida justo cuando se cuente con los proyectos y/o cuentas presupuestarias. Esto por medio de una modificación.

1. Comisión (CLIPAM) Comisión Local Incidencia Persona Adulta Mayor ¢1.000.000.00.
2. Comisión de la Mujer ¢1.000.000.00.
3. Comisión de accesibilidad ¢3.000.000.00
4. Se incorporan recursos por transferir por ¢7.000.000 para atender los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven, para ser ejecutados de acuerdo a los proyectos presentados y aprobados.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

En el 2020 se abre este servicio para una mejor clasificación de algunos de los gastos que estaban cargando al programa I, con ello pretendemos

- 1- Liberar el % de gastos administrativos
- 2- Permitir financiar gastos con ingresos que tengan alguna restricción de financiamiento para el programa I
- 3- Establecer una mejor estructura creada para las Municipalidades, los cuales deberán incluir la información de sus presupuestos y modificaciones en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP) diseñado por la CGR

Remuneraciones

Se incluyen los recursos necesarios en esta partida correspondiente a dos guardas, dos misceláneos de limpieza y la encargada de servicios generales. Se calcularon las remuneraciones con el percentil 25 de la UNGL.

Sueldos para cargos fijos. ¢23.004.384.

Tiempo extraordinario. ¢1.000.000.00

Retribución por años servidos. ¢7.041.615.95

Decimotercer mes. ¢2.713.608.38

Riesgo policial ¢1.517.300.64

Cargas sociales. ¢ 6.187.027.11

Asociación Solidarista. ¢1.000.000.00

Las remuneraciones no tienen incluido ajustes salariales.

Servicios

Seguros ¢750.000.00

Mantenimiento de Edificios y locales ¢14.500.000.00

Materiales

Se presupuesta lo requerido para uniformes de los guardas y otros materiales según detalle

Textiles y vestuarios ¢1.915.221.80

Útiles y materiales de limpieza ¢3.000.000.00

Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢1.000.000.00

Otros útiles y materiales y suministros ¢500.000.00

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

(POLICÍA MUNICIPAL)

La creación de la policía municipal viene a solventar una necesidad en materia de seguridad ciudadana, para mitigar, la venta de drogas, desplazar a los indigentes; así como contribuir a que los ciudadanos del cantón sientan la tranquilidad de poder transitar libremente, libres de actos delictivos.

Por otro lado se busca mejorar el sentimiento de seguridad del ciudadano y del comercio en general y asegurar el disfrute de los espacios públicos para la ciudadanía.

En general, con la creación de la Policía Municipal se apuesta a una participación activa en todo aquel tema que generara mejores condiciones de seguridad para los ciudadanos de Alajuelita; abarcando también diversos puntos integrales sobre el desarrollo social como referente al control de patentes y espectáculos públicos, control urbanístico, control y regulación del comercio informal.

En el 2022 se pretende concluir con la creación de la Policía Municipal de Tránsito. La puesta en marcha de la misma devolverá un % en corto plazo, esto permitiría invertir en caminos del Cantón

Remuneraciones

Se incluye el total de 11 plazas de policía, además de un encargado. Se incluye Riesgo policial del 18%. Se calcularon las remuneraciones con el percentil 25 de la UNGL.

Sueldos para cargos fijos. ¢59.948.880.00

Tiempo extraordinario. ¢5.000.000.00

Retribución por años servidos. ¢3.638.570.55

Decimotercer mes. ¢6.614.854.08

Riesgo Policial ¢10.790.798.40

Cargas sociales. ¢ 15.478.758.55

Asociación Solidarista. ¢2.000.000.00

Las remuneraciones no tienen incluido ajustes salariales.

Servicios

Servicio de energía eléctrica: ¢5.000.000.00

Por cada cámara de vigilancia que se coloque en un poste de electricidad la CNFL cobra un monto entre 10mil y 15 mil por mes, para 30 cámaras

Servicio de telecomunicaciones ¢2.500.000.00

Impresión encuadernación y otros ¢1.000.000.00

Servicios generales: para pagar el permiso de portación de armas y los pagos a RTV ¢300.000.00

Seguros: Riesgos del trabajo y de los vehículos ¢5.000.000.00

Actividades de capacitación ¢5.000.000.00

Actividades protocolarias y sociales ¢2.000.000.00

Cámaras de vigilancia

Cuenta Otros servicios de gestión y apoyo ¢57.600.000.00

Proyecto de vigilancia y monitoreo de cámaras de seguridad en diferentes puntos estratégicos del cantón. Este proyecto se origina del informe del Ministerio de seguridad Publica, el cual señala los puntos con mayor índice de incidencia delictiva en el cantón.

La instalación y monitoreo de las cámaras viene a ser un complemento para la operación de la Policía Municipal, en el resguardo de la seguridad.

Materiales

Combustibles y lubricantes ¢5.000.000.00

Útiles y materiales de oficina y computo ¢300.000

Productos de papel e impresos ¢1.000.000.00

Textiles y vestuario: uniformes ¢4.000.000

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Chalecos de seguridad, botas capas, etc ¢5.000.000.00

Otros Útiles materiales y suministros: para municiones y otros ¢1.200.000.00

Bienes duraderos

Equipo de transporte, (compra de Grúa de plataforma). ¢40.000.000.00

Para el 2022, se tiene proyectado capacitar a la Policía Municipal para que funjan también como Policía de tránsito, por tanto se hace indispensable contar con una grúa, para operativos.

Maquinaria y equipo diverso (Radios de base para patrullas y para centro de monitoreo municipal, con frecuencia exclusiva para policías, que aumente la capacidad de comunicación que actualmente se maneja. ¢5.000.000.00

Cuentas especiales

Sumas libres sin asignación presupuestaria ¢2.628.138.43.

Nota: **Artículo 83 del código Municipal**

“Por los servicios que preste, la Municipalidad cobrará Tasas y precios que se fijaran tomando en consideración su costo mas un 10% de utilidad para desarrollarlos...”

El cumplimiento de este artículo se considera inmerso en la inversión de las cámaras de seguridad y todo el equipo de monitoreo, por los cuales anualmente se estaría pagando un aproximado de \$57.600.000. Este proyecto tendría una duración de 5 años, y la cuenta donde se presupuestó es : 5.02.23.1.04.99 Otros servicios de Gestión y Apoyo.

Por otro lado la compra de la Grúa, es también parte del desarrollo del servicio.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Se reserva el porcentaje respectivo de la partida de Timbres de Parques Nacionales correspondiente a \$2.340.000.00, además se aporta de recursos ordinarios \$1.660.000.00.

En el 2022 se continua y se enfatiza la implementación en la Municipalidad y en el Cantón de la campaña de **Bandera Azul**.

Distribuido en las siguientes partidas:

Otros servicios de gestión y apoyo \$2.000.000,

Maquinaria y equipo diverso (Estaciones de compostaje) \$2.000.000.

Este servicio establece el objetivo de desarrollar acciones tendientes a la conservación y protección de los recursos naturales. La encargada de Gestión Ambiental coordina constantemente campañas de conservación ambiental, el manejo de desechos sólidos por medio del reciclado y creación de Centros de acopio en diferentes lugares en el cantón, para ello hace utilización de materiales, volantes, herramientas y refrigerios.

Estos objetivos los llevaría cabo mediante las siguientes actividades:

- Implementar el plan de Gestión Ambiental institucional
- Continuar con el programa de Bandera Azul
- Preparar a las comunidades y enseñarles la cultura del reciclado como fuente de recuperación económica.
- Asesorar a los agricultores de nuestro cantón para el establecimiento del mercado Comunal de Productores de Alajuelita.
- Organizar campañas de limpieza, reforestación y embellecimiento en las comunidades de las vías públicas, áreas comunales y verdes
- Actualizar e implementar el plan de GIRS (Reglamento de la Gestion Integral de desechos solidos)
- Realizar el diagnóstico y mapeo de los recursos hídricos para realizar una adecuada gestión
- Capacitar y sensibilizar a los ciudadanos del cantón de la importancia del recurso hídrico.
- Diagnosticar la condición de las áreas de protección y recuperar las zonas de protección.
- Realizar campañas de reforestación en las zona de recarga de acuíferos y zonas de protección.

DESARROLLO URBANO

Para el 2020 se abre este servicio para una mejor clasificación de algunos de los gastos que estaban cargando al programa I, con ello pretendemos:

- 1- Liberar el % de gastos administrativos
- 2- Permitir financiar gastos con ingresos que tengan alguna restricción de financiamiento para el programa I

- 3- Establecer una mejor estructura creada para las Municipalidades , los cuales deberán incluir la información de sus presupuestos y modificaciones en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP) diseñado por la CGR

Remuneraciones

Se incluyen los recursos necesarios en esta partida correspondiente a 5 Inspectores, el Jefe de inspectores y el Director de Desarrollo Urbano. Se calcularon las remuneraciones con el percentil 25 de la UNGL.

Sueldos para cargos fijos. ¢39.862.692.00

Retribución por años servidos. ¢10.083.552.46

Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢5.826.748.20

Decimotercer mes. ¢4.647.749.41

Cargas sociales. ¢ 10.875.733.62

Asociación Solidarista. ¢2.000.000.00

Las remuneraciones no tienen incluido ajustes salariales.

Servicios

Seguro de Riesgos del trabajo: 1.000.000.00

Materiales

Para la compra de camisetas, con el logo de la Municipalidad, zapatos y otros suministros para los inspectores municipales de esta manera ser identificados en sus visitas.

Textiles y vestuario ¢500.000

Utiles y materiales de resguardo y seguridad ¢500.000.00

ATENCIÓN A EMERGENCIAS CANTONALES

El objetivo primordial del Gobierno Local es realizar actividades que ayuden a la gestión de **Prevención del Riesgo**, bajo el lema es mejor prevenir que lamentar.

En cumplimiento a lo estipulado por la Ley Nacional de Emergencias en su artículo 36, se está asignando un monto de ¢ 3.000.000 para este servicio.

Se pretende:

Realizar capacitaciones y talleres en las comunidades y centros educativos para la conformación de los comités, planes de emergencia y gestión del riesgo,

Informar, sensibilizar y concientizar a los habitantes mediante la impresión de panfletos, brochures, sobre amenazas, vulnerabilidad, riesgo y la gestión integral para fortalecer capacidades en nuestros habitantes.

Organizar a las comunidades de nuestro cantón para mitigar y responder ante una eventual emergencias (Plan de Emergencias Comunitario).

Organizar a los centros educativos de nuestro cantón para mitigar y responder ante una eventual emergencias.

Realizar un estudio para conocer la población, la condición actual y monitorear las áreas vulnerables de cantón.”

Para llevar a cabo estas actividades, se asigna presupuesto a las partidas de:

Otros servicios de Gestión y apoyo ¢1.000.000.00

Actividades de capacitación de capacitación ¢1.000.000.00

Bienes intangibles ¢1.000.000.00

Es importante resaltar que nuestro Gobierno Local cuenta con un Comité Local de Emergencias, conformado por diferentes instituciones cantonales, capacitados y preparados para atender cualquier emergencia que se suscite en el cantón, con la coordinación de la Comisión Nacional de Emergencias y una comisión técnica de apoyo para en caso de desastre efectuar la atención de los recursos necesarios para la respuesta pronta de nuestra ciudadanía.

JAD DE ALAJUELITA
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022
CLASIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA II

codigo	CLASIFICADOR DEL GASTO	S-1 As. Vías	S-2 Basura	S-3 Caminos	S-4 Cem.	S-5 Parques y ornatos	S-9 EdDepCul	S10 sociales	S17 Manten edificios	Seguridad y vigilancia comunitaria	S-25 M. Amb	S 26 Desarrollo urbano	S-28 Emerg.	TOTAL GRAL
0	REMUNERACIONES	158.461.495,14	179.471.185,60	132.186.681,50	37.689.324,33	23.881.877,38	8.148.667,63	53.206.174,05	42.463.936,08	103.471.861,57	0,00	73.296.475,95	0,00	812.277.679,23
0.01	Remuneraciones básicas	103.616.124,00	88.908.180,00	66.111.048,00	21.443.616,00	16.344.864,00	4.667.892,00	31.216.344,00	23.004.384,00	59.948.880,00	0,00	39.862.692,00	0,00	455.124.024,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	103.616.124,00	88.908.180,00	66.111.048,00	21.443.616,00	16.344.864,00	4.667.892,00	31.216.344,00	23.004.384,00	59.948.880,00	0,00	39.862.692,00	0,00	455.124.024,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	Remuneraciones eventuales	3.000.000,00	4.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	500.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	18.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3.000.000,00	4.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	500.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	18.000.000,00
0.03	Incentivos salariales	25.554.634,59	56.991.129,83	43.140.376,99	8.149.031,73	2.970.286,32	2.068.267,01	12.449.905,19	11.272.524,97	21.044.223,03	0,00	20.558.050,33	0,00	204.198.430,00
0.03.01	Retribución por años servidos	15.387.653,16	44.663.301,83	33.103.735,97	4.239.988,96	1.446.043,99	1.550.100,93	5.979.438,59	7.041.615,95	3.638.570,55	0,00	10.083.552,72	0,00	127.134.002,65
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.826.748,20	0,00	5.826.748,20
0.03.03	Decimotercer mes	10.166.981,43	11.569.177,68	8.519.340,38	2.391.742,13	1.524.242,33	518.166,08	3.435.865,32	2.713.608,38	6.614.854,08	0,00	4.647.749,41	0,00	52.101.727,23
0.03.04	Riesgo policial	0,00	758.650,32	1.517.300,64	1.517.300,64	0,00	0,00	3.034.601,28	1.517.300,64	10.790.798,40	0,00	0,00	0,00	19.135.951,92
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	13.115.406,04	14.924.239,21	10.989.949,10	3.085.347,35	1.966.272,61	668.434,24	4.432.266,27	3.500.554,81	8.533.161,76	0,00	5.995.596,74	0,00	67.211.228,13
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	11.285.349,39	12.841.787,22	9.456.467,83	2.654.833,77	1.691.908,99	575.164,35	3.813.810,51	3.012.105,30	7.342.488,03	0,00	5.159.001,85	0,00	57.832.917,23
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	1.830.056,66	2.082.451,98	1.533.481,27	430.513,58	274.363,62	93.269,89	618.455,76	488.449,51	1.190.673,73	0,00	836.594,89	0,00	9.378.310,90
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	13.175.330,50	14.147.636,56	10.445.307,41	3.511.329,24	2.100.454,45	744.074,38	4.107.658,59	3.686.472,30	8.945.596,78	0,00	6.880.136,88	0,00	67.743.997,10
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	6.405.198,30	7.288.581,94	5.367.184,45	1.506.797,54	960.272,67	326.444,63	2.164.595,15	1.546.756,78	4.167.358,07	0,00	2.928.082,13	0,00	32.661.271,66
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	2.440.075,54	2.776.602,64	2.044.641,69	574.018,11	365.818,16	124.359,86	824.607,68	651.266,01	1.587.564,98	0,00	1.115.459,86	0,00	12.504.414,54
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1.830.056,66	2.082.451,98	1.533.481,27	430.513,58	274.363,62	93.269,89	618.455,76	488.449,51	1.190.673,73	0,00	836.594,89	0,00	9.378.310,90
0.05.05	contrib.patronales a fondos administ por entes privados	2.500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	1.000.000,00	500.000,00	200.000,00	500.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	13.200.000,00

°	SERVICIOS	49.600.000,00	237.728.814,40	4.424.237,20	2.300.000,00	11.650.000,00	12.100.000,00	5.400.000,00	15.250.000,00	83.400.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	426.853.051,60	12,73
1.01	Alquileres	0,00	4.828.814,40	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.328.814,40	0,19
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	4.828.814,40	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.328.814,40	0,19
1.02	Servicios básicos	0,00	2.400.000,00	1.000.000,00	1.300.000,00	8.850.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	24.050.000,00	0,717
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	1.200.000,00	500.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.700.000,00	0,170
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	1.200.000,00	500.000,00	300.000,00	6.600.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.600.000,00	0,465
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones					250.000,00				2.500.000,00				2.750.000,00	0,082
1.03	Servicios Comerciales y financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,033
1.03.06	comisiones bancarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000
1.03.01	Informacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,001
1.03.02	Publicidad y propaganda							50.000,00						50.000,00	
1.03.03	Impresión encuademacion y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,030
1.04	Servicios de gestión y apoyo	36.750.000,00	200.500.000,00	100.000,00	0,00	0,00	6.950.000,00	1.500.000,00	0,00	57.900.000,00	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	306.700.000,00	9,15
1.04.06	Servicios generales	0,00	500.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	36.750.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.950.000,00	1.500.000,00	0,00	57.600.000,00	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	305.800.000,00	9,12
1.05	Gastos de viaje y de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del País	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	2.350.000,00	10.000.000,00	1.800.000,00	1.000.000,00	800.000,00	200.000,00	800.000,00	750.000,00	5.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	23.700.000,00	0,71
1.06.01	Seguros	2.350.000,00	10.000.000,00	1.800.000,00	1.000.000,00	800.000,00	200.000,00	800.000,00	750.000,00	5.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	23.700.000,00	0,71
1.06.02	Reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	Actividades de capacitacion y protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.450.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	10.450.000,00	0,31
1.07.01	Actividades de capacitacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	6.000.000,00	0,18
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.450.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.450.000,00	0,13
1.08	Mantenimiento y reparación	10.500.000,00	20.000.000,00	1.524.237,20	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	14.500.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	54.524.237,20	1,19
1.08.01	Mantenimiento y reparacion locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500.000,00	0,00	0,00	0,00	14.500.000,00	0,00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	1.324.237,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.324.237,20	0,04
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	8.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00	0,98
1.08.99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	2.500.000,00	0,00	200.000,00	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.700.000,00	0,17
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	32.281.791,13	68.100.000,00	17.987.433,00	12.390.675,67	41.658.665,56	1.050.000,00	1.400.000,00	6.415.221,80	16.500.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	198.783.787,16	5,93
2.01	Productos químicos y conexos	4.000.000,00	40.000.000,00	0,00	800.000,00	4.608.665,56	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	54.408.665,56	1,62
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.500.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	49.000.000,00	1,46
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	300.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,05
2.01.99	Otros productos químicos	1.500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	1.808.665,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.808.665,56	0,11
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	500.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	1,54
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
2.02.04	Alimentos para animales							400.000,00						400.000,00	1,54

2.03	Materiales produc de uso en la construcción y mantenim	3.500.000,00	0,00	9.487.433,00	9.390.675,67	29.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.778.108,67	1,54
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3.500.000,00	0,00	2.500.000,00	1.500.000,00	22.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.400.000,00	0,91
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	5.237.433,00	5.690.675,67	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.428.108,67	0,37
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	1.000.000,00	200.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700.000,00	0,08
2.03.04	Materiales y productos eléctricos	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00	0,16
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,02
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	15.000.000,00	22.000.000,00	1.300.000,00	0,00	1.750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.050.000,00	1,19
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5.000.000,00	2.000.000,00	1.300.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.300.000,00	0,28
2.04.02	Repuestos y accesorios	10.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.750.000,00	0,92
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	9.781.791,13	6.100.000,00	7.200.000,00	2.200.000,00	5.100.000,00	550.000,00	1.000.000,00	6.415.221,80	11.500.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	50.847.012,93	1,52
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,01
2.99.03	Productos de Papel e Impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00	0,03
2.99.04	Textiles y vestuario	4.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	100.000,00	500.000,00	1.915.221,80	4.000.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	19.515.221,80	0,58
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3.500.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,36
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	5.000.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	14.500.000,00	0,43
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	281.791,13	100.000,00	200.000,00	200.000,00	100.000,00	400.000,00	500.000,00	500.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.481.791,13	0,10
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000.000,00	0,81
3.02	Intereses sobre prestamos	0,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000.000,00	0,81
3.02.06	Intereses sobre prestamos de instituciones Publicas Financieras	0,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000.000,00	0,81
5	BIENES DURADEROS	1.306.713,74	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	6.000.000,00	1.000.000,00	0,00	45.000.000,00	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	59.306.713,74	1,77
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	1.306.713,74	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	45.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	52.306.713,74	1,56
5.01.01	Mobiliario y equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	1,19
5.01.03	Equipo comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recrea.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.306.713,74	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	5.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.306.713,74	0,37
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,18
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,18
5.99	Bienes duraderos diversos														1.000.000,00	1.000.000,00
5.99.03	Bienes intangibles														1.000.000,00	1.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,18
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.04	TRANSFERENC. CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,18
6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,18
6.03	Prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	93.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.000.000,00	2,77
8.02	Amortizacion de prestamos	0,00	93.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.000.000,00	2,77
8.02.06	Amortizac s/ prestamos Instituci Publicas financieras	0,00	93.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.000.000,00	2,77
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	12.000.000,00	0,00	2.628.138,43	0,00	0,00	0,00	0,00	19.628.138,43	0,59
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	12.000.000,00	0,00	2.628.138,43	0,00	0,00	0,00	0,00	19.628.138,43	0,59
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria									2.628.138,43				2.628.138,43	0,08	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00	0,51
	TOTALES	241.650.000,00	605.300.000,00	154.598.351,70	52.380.000,00	80.190.542,94	32.298.667,63	79.006.174,05	64.129.157,88	251.000.000,00	4.000.000,00	75.296.475,95	3.000.000,00	1.642.849.370,15		

JUSTIFICACIONES PRESUPUESTO 2022

INVERSIONES

PROGRAMA III

Son representados en este programa proyectos que reflejan inversiones con impacto a nivel social, por medio de una efectiva ejecución del Gobierno Local a la Comunidad de Alajuelita, buscando generar una mejor calidad de vida a todos los habitantes de este cantón.

EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL

Siendo este espacio un lugar clave para el desarrollo del Eje de Cultura y de acercamiento con los grupos organizados del cantón. El espacio tiene el fin de que la atención a la población Alajueliteña sea la mejor y los proyectos coordinados lleguen a toda la población.

Esta partida es financiada por recursos provenientes del IFAM producto del impuesto a los licores, asignando para el 2022 en ¢5.251.005.11 Este monto se le asigna a la partida sumas sin asignación presupuestaria con destino específico, esto con el fin de definir en el 2022 la inversión.

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Un propósito claro que tiene la Unidad Técnica de Gestión Vial es el financiamiento y asignación de recursos de acuerdo al Plan Estratégico Municipal, el Plan de Desarrollo Cantonal y al Plan Quinquenal, sobre todo en crear las condiciones para impulsar los proyectos que quedarán establecidos por el Plan Regulador, en cuanto a infraestructura vial, seguridad vial y atención del derecho de vía.

La nueva ley especial para la transferencia de competencias #9329, determina que las Municipalidades darán atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, para lo cual se presupuesta el ingreso de recursos asignados por el MOPT por un monto de ¢ 597.664.786.00 para el 2022

Con el objetivo de cumplir satisfactoriamente con las necesidades viales a nivel cantonal, presentadas este plan detalla todos los siguientes proyectos a desarrollar.

Remuneraciones ¢154.308.995.58

El proceso de la Unidad Técnica de Gestión Vial la componen en total 24 funcionarios, las plazas actuales son: 3 Ingenieros (2 plazas vacantes), 1 asistente, 1 promotor social (plaza vacante), 1 secretaria, 1 Comunicador Social, 6 choferes de equipo pesado(2 plazas vacantes), 1 de albañil y 6 peones (2 plazas vacantes), 1 albañil, 1 asistente de comunicación, 1 dibujante (Plaza vacantes), 1 bodeguero (plaza vacantes) . (estas ultimas se perdieron por quedar vacantes) . Se calcularon las remuneraciones con el percentil 25 de la UNGL.

Sueldos para cargos fijos. ¢93.419.592.00
 Tiempo extraordinario. ¢3.000.000.00
 Retribución por años servidos. ¢27.015.806.91
 Decimotercer mes. ¢10.286.283.24
 Cargas sociales. ¢ 24.069.902.79
 Asociación Solidarista. ¢2.000.000.00

Las remuneraciones no tienen incluido para ajustes salariales

Servicios ¢62.300.000.00

En la partida de Servicios se presupuesta las siguientes subpartida:

Alquiler de maquinaria ¢3.000.000

Servicio de acueductos y alcantarillado. ¢600.000.00

Servicio de energía eléctrica ¢600.000.00

Servicio de Telecomunicaciones ¢600.000.00

Información ¢500.000.00

Publicidad y propaganda ¢500.000.00

Impresión encuadernación y otros ¢1.000.000.00

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (para pagar la suscripción por usar el SICOP que por ley las instituciones públicas deben estar inscritos) ¢3.000.000.00

Otros servicios de Gestión y apoyo ¢20.000.000.00 (contratación de Guardas de Seguridad)

Servicios de Ingeniería ¢16.000.000.00 (Actualización de la red vial Cantonal y plan quinquenal 2023-2028).

Seguros y reaseguros ¢4.500.000.00

Actividades de Capacitación ¢1.000.000

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. ¢10.000.000.00

Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢1.000.000.00

Materiales y Suministros ¢88.000.000.00

Combustibles y lubricantes ¢28.000.000

Tintas pinturas y diluyentes ¢1.000.000.00

Alimentos y bebidas ¢500.000.00

Materiales y productos metálicos ¢6.000.000.00

Materiales y productos minerales y asfálticos ¢28.000.000.00

Maderas y sus derivados ¢1.000.000.00

Materiales y productos plásticos ¢1.000.000.00

Herramientas e instrumentos ¢6.000.000.00

Repuestos y accesorios ¢10.000.000.00

Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢1.000.000.00

Productos de papel, carbón e impresos ¢1.000.000.00

Textiles y vestuario ¢2.500.000.00

Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢2.000.000

Bienes Duraderos ¢293.055.790.43

Mobiliario y equipo de oficina ¢1.000.000.00.

Programas y equipo de cómputo ¢1.000.000.00. Compra de equipo de Computo.

Bienes intangibles ¢1.500.000.00. Para la actualización de licencias de auto cad

Vías de comunicación terrestre ¢279.073.201.07

Para proyectos de mejoramiento de la Red Vial Cantonal de Alajuelita, en carpeta, con la finalidad de ejecutar el plan quinquenal 2018-2023.

Se divide en dos proyectos

1) Compra acarreo y colocación de asfalto para la intervención de todos los distritos del cantón

2) Construcción de aceras, condón de caño, entubado pluvial, cajas de registro, para el mejoramiento de la infraestructura peatonal.

Otras construcciones adiciones y mejoras ¢5.000.000.00.

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

Se expone las necesidades que tendrá el subproceso de Bienes Inmuebles y Valoración. Las cuales son de requerimiento para cumplir las metas del Plan Anual Operativo 2022, con el objetivo de alcanzar la meta de ingreso de ¢602.500.000.00

Las principales actividades son:

- 1) En el 2020 y 2021 se presupuestó la contratación de una empresa que se dedica a hacer notificaciones de avisos de cobros administrativos para abordar la morosidad. Con lo cual se proyecta que el cobro judicial pueda gestionarse internamente con el apoyo de un abogado externo. Para este 2022 se proyecta volver a contratar esta misma empresa para que realice los avisos de cobro por un monto de ¢9.500.000.00
- 2) Pago de Honorarios por servicios profesionales, para la presentación de las demandas en los estrados judiciales de las cuentas de difícil recuperación (cobro Judicial).
- 3) Pago de honorarios de peritos de peritos judiciales para casos específicos

Remuneraciones

En la partida de remuneraciones se contempla 1 perito valuador, 2 asistentes de peritos, 3 auxiliares, 1 ingeniero, 1 asistente de ingeniería y el encargado de catastro.

Sueldos para cargos fijos. ¢57.014.400
 Tiempo extraordinario. ¢150.000.00
 Retribución por años servidos. ¢11.893.264.87
 Prohibición al ejercicio liberal de la profesión ¢8.997.852.00
 Decimotercer mes. ¢6.504.626.41
 Cargas sociales. ¢ 15.220.825.79
 Asociación Solidarista. ¢1.500.000.00

Las remuneraciones no tienen incluido ajustes salariales

Servicios

Servicios Jurídicos ¢1.322.598.46
 Servicios de Ingeniería ¢1.000.000.00
 Otros servicios de gestión y apoyo ¢9.500.000.00
 Servicio de Telecomunicaciones (línea para el dron) ¢150.000.00
 Información (publicaciones en la Gaceta de Edictos) ¢500.000.00
 Seguros de trabajo y seguro del dron ¢1.700.000.00.
 Actividades de capacitación ¢350.000.00

Materiales y suministros

Maderas y derivados ¢200.000.00 (para Catastro, para señalar límites de fincas)
 Textiles y vestuario ¢200.000.00

Bienes duraderos

Bienes intangibles ¢2.000.000.00 (Ampliación y mejoras del módulo de Bienes Inmuebles del Sistema Informático municipal.

MEJORAMIENTO DE ALAMEDAS

¢5.000.000.00

En cumplimiento del Reglamento de participación ciudadana el cual establece dedicar un 3% de los ingresos del IBI, al mejoramiento de alamedas del Cantón, en concordancia con el reglamento urbanístico del INVU.

PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL

¢9.000.000.00

En este apartado se presupuesta el 15% de los ingresos de la Ley 9047 por patentes de bebidas alcohólicas. Se le asigna a la partida. Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, por un monto de ¢9 Millones.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022 CLASIFICACIÓN DE GASTOS PROGRAMA III - INVERSIONES				
código		CLASIFICADOR DEL GASTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	% total
		5.03.01.01		
GRUPO	01	EDIFICIOS	5.251.005,11	0,16
PROYECTO	01	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL	5.251.005,11	0,16
	9	CUENTAS ESPECIALES	5.251.005,11	0,16
	9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	5.251.005,11	0,16
	9.02.01	Sumas libres sin asignación presup.	5.251.005,11	0,16
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	597.664.786,00	17,82
PROYECTO	02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	597.664.786,00	17,82
		5.03.02.01		
	0	REMUNERACIONES	159.791.584,93	4,77
	0.01	Remuneraciones básicas	93.419.592,00	2,79
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	93.419.592,00	2,79
	0.02	Remuneraciones eventuales	3.000.000,00	0,09
	0.02.01	Tiempo extraordinario	3.000.000,00	0,09
	0.03	Incentivos salariales	37.302.090,15	1,11
	0.03.01	Retribución por años servidos	27.015.806,91	0,81
	0.03.02	Dedicación exclusiva	0,00	0,00
	0.03.03	Decimotercer mes	10.286.283,24	0,31
	0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	13.269.305,37	0,40
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	11.417.774,39	0,34
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	1.851.530,98	0,06
	0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	12.800.597,40	0,38
	0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	6.480.358,44	0,19
	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	2.468.707,98	0,07
	0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1.851.530,98	0,06
	0.05.05	Contrib. patronales a fondos administ por entes privados	2.000.000,00	0,06
	1	SERVICIOS	62.300.000,00	1,86
	1.01	Alquileres	3.000.000,00	0,09
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.000.000,00	0,09
	1.02	Servicios basicos	1.800.000,00	0,05
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	600.000,00	
	1.02.02	Servicio de energia electrica	600.000,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600.000,00	0,02
	1.03	Servicios comerciales y financieros	5.000.000,00	0,15
	1.03.01	Informacion	500.000,00	0,01
	1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	0,01
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	0,03
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.000.000,00	0,09
	1.04	Servicios de Gestion y apoyo	36.000.000,00	1,07
	1.04.99	Otros Servicios de Gestion y apoyo	20.000.000,00	0,60
	1,0403	Servicios de ingenieria	16.000.000,00	0,48
	1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	4.500.000,00	0,13
	1.06.01	Seguros	4.500.000,00	0,13
	1.07	Capacitacion y protocolo	1.000.000,00	0,03
	1.07.01	Actividades de Capacitacion	1.000.000,00	0,03
	1.08	Mantenimiento y reparacion	11.000.000,00	0,33
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10.000.000,00	0,30
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	0,03
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	88.000.000,00	2,62
	2.01	Productos químicos y conexos	29.000.000,00	0,86
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	28.000.000,00	0,84
	2.01.02	Tintas pinturas y diluyentes	1.000.000,00	
	2.02	Alimentos y productos agropecuarios	500.000,00	
	2.02.03	Alimentos y bebidas	500.000,00	0,01
	2.03	Materiales y productos de uso en const. Y manten.	36.000.000,00	1,07
	2.03.01	Materiales y productos metalicos	6.000.000,00	0,18
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	28.000.000,00	0,84
	2.03.03	Maders y sus derivados	1.000.000,00	0,03
	2,03,06	Materiales y productos plasticos	1.000.000,00	0,03
	2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	16.000.000,00	0,48
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	6.000.000,00	0,18
	2.04.02	Repuestos y accesorios	10.000.000,00	0,30
	2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	6.500.000,00	0,19
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	0,03
	2.99.03	Productos de papel, carbón e impresos	1.000.000,00	0,03
	2.99.04	Textiles y vestuario	2.500.000,00	0,07
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.000.000,00	0,06

	5	BIENES DURADEROS	287.573.201,07	8,58
	5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	2.000.000,00	0,06
	5.01.04	Mobiliario y equipo de oficina	1.000.000,00	0,03
	5.01.05	Programas y equipo de computo	1.000.000,00	
	5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	279.073.201,07	8,32
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	279.073.201,07	8,32
	5.02	Construcciones adiciones y mejoras	5.000.000,00	0,15
	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	5.000.000,00	0,15
	5.99	Bienes duraderos diversos	1.500.000,00	0,04
	5.99.03	Bienes intangibles	1.500.000,00	0,04
	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
	9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presup.	0,00	0,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	132.203.567,53	3,94
	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	118.203.567,53	3,53
	0	REMUNERACIONES	101.280.969,07	3,02
	0.01	Remuneraciones básicas	57.014.400,00	1,70
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	57.014.400,00	1,70
	0.02	Remuneraciones eventuales	150.000,00	0,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	150.000,00	0,00
	0.03	Incentivos salariales	27.395.743,28	0,82
	0.03.01	Retribución por años servidos	11.893.264,87	0,35
	0.03.02	Prohibición al ejercicio liberal de la profesion	8.997.852,00	
	0.03.03	Decimotercer mes	6.504.626,41	0,19
	0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	8.390.968,06	0,25
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	7.220.135,31	0,22
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	1.170.832,75	0,03
	0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	8.329.857,73	0,25
	0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	4.097.914,64	0,12
	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	1.561.110,34	0,05
	0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1.170.832,75	0,03
	0,05,05	Contrib. patronales a fondos administ por entes privados	1.500.000,00	0,04
	1	SERVICIOS	14.522.598,46	0,43
	1.04	Servicios de gestión y apoyo	11.822.598,46	0,35
	1,0402	Servicios Jurídicos	1.322.598,46	
	1,0403	Servicios de ingeniería	1.000.000,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.500.000,00	0,28
	1.02	Servicios básicos	150.000,00	0,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	150.000,00	0,00
	1.03	Servicios comerciales y financieros	500.000,00	
	1.03.01	Informacion	500.000,00	
	1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	1.700.000,00	0,05
	1.06.01	Seguros	1.700.000,00	0,05
	1.07	Capacitación y protocolo	350.000,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	350.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	400.000,00	0,01
	2.03	Materiales y productos de uso en const. Y manten.	200.000,00	0,01
	2.03.03	Maderas y sus derivados	200.000,00	0,01
	2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	200.000,00	
	2.99.04	Textiles y vestuario	200.000,00	
	5	BIENES DURADEROS	2.000.000,00	0,06
	5.99	Bienes duraderos diversos	2.000.000,00	0,06
	5.99.03	Bienes intangibles	2.000.000,00	0,06
				0,00
Proyecto	02	MEJORAMIENTO DE ALAMEDAS	5.000.000,00	0,15
	5	BIENES DURADEROS	5.000.000,00	0,15
	5.02	Construcciones adiciones y mejoras	5.000.000,00	0,15
	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	5.000.000,00	0,15
PROYECTO	04	PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL	9.000.000,00	0,27
	9	CUENTAS ESPECIALES	9.000.000,00	0,27
	9.02	Sumas sin asignación presupuestaria		
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presup.	9.000.000,00	0,27
		TOTAL PROGRAMA III	735.119.358,64	21,92

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA					
RESUMEN DETALLE DE OBJETO					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021					
		Programa I	Programa II	Programa III	Total
	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	Administración	Servicios	Inversiones	Programas
0	REMUNERACIONES	505.709.377,49	812.277.679,23	261.072.554,00	1.579.059.610,72
1	SERVICIOS	147.600.000,00	426.853.051,60	76.822.598,46	651.275.650,06
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.999.640,52	198.783.787,16	88.400.000,00	307.183.427,68
3	INTERESES Y COMISIONES	31.000.000,00	27.000.000,00	0	58.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	26.800.000,00	59.306.713,74	294.573.201,07	380.679.914,81
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.635.596,55	6.000.000,00	0,00	224.635.596,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0	0,00
8	AMORTIZACION DE PRESTAMO	25.500.000,00	93.000.000,00	0	118.500.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	19.628.138,43	14.251.005,11	33.879.143,54
	TOTAL DE EGRESOS	975.244.614,56	1.642.849.370,16	735.119.358,64	3.353.213.343,35

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO			
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022			
	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	Asignación	%
0	REMUNERACIONES	1.579.059.610,72	47,09
1	SERVICIOS	651.275.650,06	19,42
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	307.183.427,68	9,16
3	INTERESES Y COMISIONES	58.000.000,00	1,73
5	BIENES DURADEROS	380.679.914,81	11,35
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.635.596,55	6,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	AMORTIZACION DE PRESTAMO	118.500.000,00	3,53
9	CUENTAS ESPECIALES	33.879.143,54	1,01
	TOTAL DE EGRESOS	3.353.213.343,35	100,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022			
	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	Asignación	%
0	REMUNERACIONES	505.709.377,49	51,85
1	SERVICIOS	147.600.000,00	15,13
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.999.640,52	2,05
3	INTERESES Y COMISIONES	31.000.000,00	3,18
5	BIENES DURADEROS	26.800.000,00	2,75
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.635.596,55	22,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	AMORTIZACION DE PRESTAMO	25.500.000,00	2,61
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA I		975.244.614,56	100,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022			
Código	Servicios	Asignación	%
0	REMUNERACIONES	812.277.679,23	49,44
1	SERVICIOS	426.853.051,60	25,98
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	198.783.787,16	12,10
3	INTERESES Y COMISIONES	27.000.000,00	
5	BIENES DURADEROS	59.306.713,74	3,61
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000,00	0,37
8	AMORTIZACION	93.000.000,00	5,66
9	CUENTAS ESPECIALES	19.628.138,43	
TOTAL PROGRAMA II¢		1.642.849.370,16	97,16

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022			
Código	Servicios	Asignación	%
0	REMUNERACIONES	261.072.554,00	35,51
1	SERVICIOS	76.822.598,46	10,45
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	88.400.000,00	12,03
5	BIENES DURADEROS	294.573.201,07	40,07
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	14.251.005,11	1,94
TOTAL PROGRAMA III		735.119.358,64	100,00

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	2754,22	2.923,95	3.098,04	3.284,30
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	602,5	662,75	729,03	801,93
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	475	498,75	523,69	549,87
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	39,5	43,45	47,80	52,57
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1319,75	1385,74	1455,02	1.527,78
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	20,20	21,82	24,00	26,40
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	269,00	282,45	289,51	296,75
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	28,27	29	29	29
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	598,99	600	700	700
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	598,99	600	700	700
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	300	0	0	0
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	300			
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	3653,21	3.523,95	3.798,04	3.984,30

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	2820,16	3001	3122	3247
1.1.1 REMUNERACIONES	1579,06	1675	1755	1845
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	958,46	1020	1040	1050
1.2.1 Intereses Internos	58	56	54	52
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	224,64	250	273	300
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	680,67	372,95	523,04	582,3
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	279,07	290	400	450
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	22	20	38,04	47,3
2.2.1 Maquinaria y equipo	364,8	52,95	75	75
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	14,8	10	10	10
2.2.5 Activos de valor				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	118,5	120	123	125
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	118,5	120	123	125
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	33,88	30	30	30
TOTAL	3653,21	3523,95	3798,04	3984,3

0,00 0,00 0,00 0,00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Plan Estratégico Municipal 2018-2023 Eje Estratégico: Desarrollo Institucional Municipal: Ampliación de la estructura municipal administrativa. Implementación de canales y herramientas de comunicación Tecnológicas. Implementación de Modelo Tecnológico en la Gestión Municipal, Fortalecimiento del Clima Organizacional y Actualización de los productos de la CAM. Implementación de las NICSP. Eje Estratégico Equipamiento Cantonal: Mejoramiento y Gestión de espacios públicos del cantón. Eje Estratégico Ambiente: Ejecución del PGIRS. Plan de Gestión del Riesgo y Atención de emergencias. Ejecución del Plan de Gestión Ambiental Institucional. Eje Estratégico Ordenamiento Territorial: Plan Regulador Eje Estratégico Política Social: Habilitación del Procesos de Desarrollo Social, Diagnostico del Estado de Desarrollo Socio-Económico Fortalecimiento de Programas Sociales: Becas a estudiantes, Fortalecimiento a programas destinados población vulnerable y al programa de bienestar animal, Eje Infraestructura Vial: Ejecución del Plan Conservación Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal Eje Estratégico Desarrollo Económico Local, Creación del Proceso de Desarrollo Económico Local, Fortalecimiento de la Cámara de Comercio, Fomento del emprendurismo y apoyo a las Mypimes. Eje Estratégico: Servicios Públicos, Mejoramiento de los servicios Recolección de residuos solidos, aseo de vías, parques y ornatos con evaluaciones de la población superior al 70%. Creación de la Junta Directiva del Cementerio de Alajuelita. Consolidación del Servicio de Policía Municipal. Fuente Plan Estratégico Municipal 2018-2023 aprobado en sesion ordinaria N°116 celebrada el 19 de marzo del 2019.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se proyecta incrementos en los ingresos de un 10% y 5 % para cada año considerando que al manten las empresa de Gestion de cobro y notificaciones la tendencia es disminuir el pendiente cobro. Los gastos corrientes se incrementan porque la Municipalidad tiene muchas necesidades de Personal, un ejemplo es que al aumentar los ingresos el area de cajas se ve muchas veces colapsada. Tambien se requiere de servicios profesionales y aumento de plazas para los requerimientos de la Contraloria General y Contabilidad Nacional.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos:

En los ingresos se estimó aplicando un % de aumento : en Impuestos a la Propiedad 10%, Impuesto sobre bienes y servicios 5%, Venta de bienes y servicios 5%, multas un 8% en el primer año y un 10% en los siguientes e intereses moratorios un 5%, en el 2023 y un 2,5% para los siguientes años, Otros ingresos tributarios un 10% de aumento cada año. Las transferencias corrientes se mantiene similares y las Transferencia de capital para el 2023 se mantiene igual y un aumento de 100 millones para los años siguientes, ya que depende de las recaudaciones del impuesto a los combustibles. Tambien se estima un financiamiento para la compra de 2 camiones recolectores

Supuestos Tecnicos utilizados en las proyecciones de gastos: Las remuneraciones aunta del 2022 al 2023, un 6 %, suponiendo ajustes salariales y la creacion de algunas plazas que hacen falta para la buena operación. En los siguientes años se proyecta un 5% de aumento, bajo los mismos supuestos. Adquisicion de bienes y servicios, hay un aumento del 6% en el 2023, para atender muchas necesidades de suministros y servicios, los demas años se consideró aumentos en el costo de la vida. Los intereses, disminuyen conforme pasa los años mientras que la amortizacion aumenta. las transferencia aumentan conforme los ingresos. Los gastos de capital : Vias de comunicacion en el 2022y 2023 se mantienen similares espenado que las transferencias del Gobierno durante esos años tenga el mismo comportamiento y los dos años siguientes aumenten la inversion conforme los ingresos de capital. En el 2022 se espera la compra de 2 recolectores con financiamiento.

En las Remuneraciones se estima realizar una reestructuracion en el 2023 y se estima aumentos de un 5% para los años siguientes. La adquisicion de bienes y servicios se estima un aumento razonable por año, Los intereses y amortizacion de acuerdo a los prestamos que tenemos, disminuye los intereses y aumenta la amortizacion. Con respecto a los gastos de capital, se estima un ligero aumento , excepto en Maquinaria y equipo que en el 2022 se espera comprar dos camiones recolectores

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA										
CUADRO N.º 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS (Libres y específicos)										
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	ACVS	Proy	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
							Progerv/G	Proy	Corriente	Capital
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	602.500.000,00	I	01	Juntas de Educación 10%	60.250.000,00				
					Transferencias corrientes		60.250.000,00			
			I	04	O.N.T.	6.025.000,00				
					Transferencias corrientes		6.025.000,00			
			I	04	Registro Nacional	18.075.000,00				
					Transferencias corrientes		18.075.000,00			
			II	03	Mantenimiento de caminos y calles	153.274.114,50				
					Remuneraciones		132.186.681,50			
					Servicios		3.100.000,00			
					Materiales y suministros		17.987.433,00			
					Bienes Duraderos		0,00			
			II	17	Mantenimiento Edificios	64.129.157,89				
					Remuneraciones		42.463.936,09			
					Servicios		15.250.000,00			
					Materiales y suministros		6.415.221,80			
			II	05	Parques y Obras de ornatos	49.190.542,94				
					Remuneraciones		23.881.877,38			
					Servicios		3.050.000,00			
					Materiales y suministros		19.258.665,56			
					Bienes Duraderos		0,00	3.000.000,00		
			II	09	Educativos, deportivos y culturales	10.000.000,00				
					Servicios		3.950.000,00			
					Materiales y suministros		1.050.000,00			
					Cuentas especiales					5.000.000,00
			III	10	Servicios Complementarios y sociales	2.000.000,00				
					cuentas especiales					2.000.000,00
			III	06	Mejoramiento de alamedas	5.000.000,00			5.000.000,00	
					Bienes Duraderos					

			II	26	Desarrollo Urbano	53.102.617,14			
					Remuneraciones		53.102.617,14		
					Servicios				
					Materiales y suministros				
			II	28	Emergencias cantonales	3.000.000,00			
					Servicios		2.000.000,00		
					Bienes Duraderos			1.000.000,00	
			III	06	Direccion Tecnica y Estudios	118.203.567,53			
				01	Remuneraciones		101.280.969,07		
					Servicios		14.522.598,46		
					Materiales y suministros		400.000,00		
					Bienes Duraderos			2.000.000,00	
			I	01	Administracion General	60.250.000,00			
					Remuneraciones		60.250.000,00		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos especificos sobre la construcción	57.000.000,00	I	01	Administracion General	57.000.000,00			
					Remuneraciones		57.000.000,00		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	358.000.000,00	I	01	Administracion General	265.067.299,25			
					Remuneraciones		79.441.702,70		
					Intereses y comisiones			31.000.000,00	
					Transferencias		129.125.596,55		
					Amortizacion			25.500.000,00	
			I	02	Auditoria Interna	26.577.859,07			
					Remuneraciones		23.277.859,07		
					Servicios		3.300.000,00		
			II	09	Serv Educativos y culturales	2.348.667,63			
					Remuneraciones		2.148.667,63		
					Servicios		200.000,00		
			II	10	Servicios Complementarios y sociales	64.006.174,05			
					Remuneraciones		53.206.174,05		
					Servicios		5.400.000,00		
					Materiales y suministros		1.400.000,00		
					Bienes duraderos		1.000.000,00		
					Cuentas especiales				3.000.000,00

2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patente de Licores	60.000.000,00	I	01		Administracion General	27.000.000,00				
						Remuneraciones		27.000.000,00			
						Transferencias corrientes		0,00			
			II	09		Serv Educativos y culturales	18.000.000,00				
						Remuneraciones		6.000.000,00			
						Servicios		6.000.000,00			
						Materiales y suministros					
						Bienes Duraderos			6.000.000,00		
						Cuentas especiales					0,00
			II	10		Servicios Complementarios y sociales					
						Becas estudiantiles	6.000.000,00				
						Transferencias Corrientes		6.000.000,00			
			III	06	04	Proyectos concejos de distrito	9.000.000,00				
						Bienes Duraderos					9.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	32.000.000,00	I	01		Administracion General	32.000.000,00				
						Remuneraciones		32.000.000,00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro-parques nacionales	7.500.000,00	I	01		Administracion General	5.160.000,00				
						CONAGEBIO		750.000,00			
						Transferencias Corrientes					
			I	01		Fondo Parques Nacionales		4.410.000,00			
						Transferencias Corrientes					
			II	25		Protección del medio ambiente	2.340.000,00				
						Servicios		2.000.000,00			
						Bienes duraderos		340.000,00			
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de cementerio	58.200.000,00	II	04		Cementerio	52.380.000,00				

					Remuneraciones		37.689.324,33			
					Servicios		2.300.000,00			
					Materiales y suministros		12.390.675,67			
					Transferencias corrientes		0,00			
			I	01	10% gastos administrativos	5.820.000,00				
					Remuneraciones		5.820.000,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	670.000.000,00	II	02	Recolección de basura	493.800.000,00				
					Remuneraciones		179.471.185,60			
					Servicios		237.728.814,40			
					Materiales y suministros		68.100.000,00			
			II	02	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o	111.500.000,00				
					Intereses y comisiones				27.000.000,00	
					Amortización				93.000.000,00	
			I	01	10% gastos administrativos	64.700.000,00				
					Remuneraciones		64.700.000,00			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	268.500.000,00	II	01	Aseo de vías y sitios públicos	221.845.399,02				
					Remuneraciones		158.461.495,13			
					Servicios		49.600.000,00			
					Materiales y suministros		13.781.791,13			
					Bienes Duraderos					
			II	01	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o	19.804.600,98				
					Materiales y suministros		18.500.000,00			
					Bienes Duraderos			1.306.713,74		
			I	01	10% gastos administrativos	26.850.000,00				
					Remuneraciones		26.850.000,00			
1.3.1.2.05.09.1.0.001	Servicio Policía Municipal	310.500.000,00	II	10	Seguridad y vigilancia en la Comuni	206.000.000,00				
					Remuneraciones		103.471.861,57			
					Servicios		83.400.000,00			
					Materiales y suministros		16.500.000,00			
					Cuentas especiales				2.628.138,43	
			II	23	10% Utilidad para el desarrollo con	45.000.000,00				
					Bienes duraderos			45.000.000,00		
			I	01	10% gastos administrativos	6.306.141,19				
					Remuneraciones		6.306.141,19			
			II	26	10% gastos administrativos -Desarroll	22.193.858,81				
					Remuneraciones		20.193.858,81			
					Servicios		1.000.000,00			
					Materiales y suministros		1.000.000,00			

			II	05	Parques y ornatos	31.000.000,00				
					Servicios		8.600.000,00			
					Materiales y suministros		22.400.000,00			
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	1.950.000,00	II	09	Escuela de Musica	1.950.000,00				
					Servicios		1.950.000,00			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	10.600.000,00	I	01	Administracion General	10.600.000,00				
					Remuneraciones		10.600.000,00			
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	20.200.000,00	I	01	Administracion General	20.200.000,00				
					Remuneraciones		20.200.000,00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	79.000.000,00	I	01	Administracion General	79.000.000,00				
					Remuneraciones		79.000.000,00			

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	190.000.000,00	I	01		Administracion General	188.340.000,00					
						Remuneraciones		13.263.674,51				
						Servicios		144.300.000,00				
						Materiales y suministros		19.999.640,52				
						Bienes Duraderos			10.776.684,96			
						Medio Ambiente	1.660.000,00					
						Bienes Duraderos			1.660.000,00			
1.1.1.1.583.213	Consejo Nacional de Política de la Persona Joven	7.000.000,00	II	10		Comité local de la persona joven	7.000.000,00					7.000.000,00
						Cuentas especiales						
1.1.1.2.226.000	IFAM (ley de licores)	21.274.320,14	I	01	01	Administracion General	16.023.315,03					
						Bienes Duraderos						16.023.315,04
						Equipamiento biblioteca municipal	5.251.005,11					
						Cuentas especiales						5.251.005,11
1.1.1.1.209.000	MOPT (ley 8114)	597.664.786,00	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión vial	597.664.786,00					
						Remuneraciones		159.791.584,93				
						Servicios		62.300.000,00				
						Materiales y suministros		88.000.000,00				
						Bienes Duraderos			287.573.201,07			
						Cuentas especiales						
1.1.1.2.226.000	IFAM (impuesto al ruedo)	1.324.237,20	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	1.324.237,20					
						Servicios			1.324.237,20			
		3.353.213.343,34					3.353.213.343,34	2.762.170.047,79	364.640.836,97	176.500.000,00	49.902.458,58	

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de toc

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional	19		6	3	10		17			17			
Técnico	24		8	15	1		8			8			
Administrativo	8	1	4	3	2		6			6			
De servicio	87			73	14		4			4			
Total	138	1	18	94	27	0	37	0	0	37	0	0	0

RESUMEN:

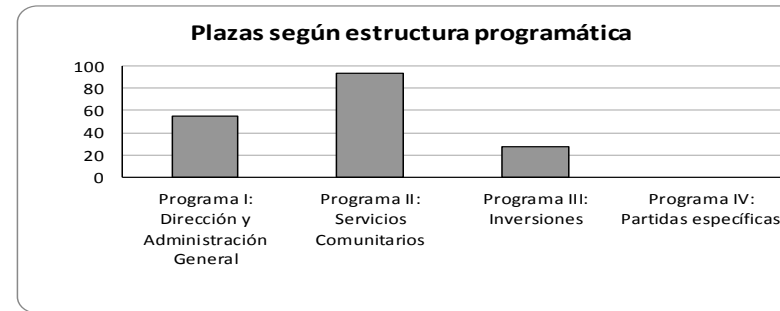
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	175
Plazas en servicios especiales	1
Total de plazas	176



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	139
Plazas en procesos de apoyo	37
Total de plazas	175



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	55
Programa II: Servicios Comunitarios	94
Programa III: Inversiones	27
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	176



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	175	0	0	175	175	0	
Servicios especiales	0	0	1	1	1	0	
Procesos sustantivos	138	0	0	138	138	0	
Procesos de apoyo	37	0	0	37	37	0	

Funcionario responsable:

Fecha:

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
(Puesto mayor pagado)		
(Fecha de ingreso)		
Salario Base	803.632,00	803.632,00
Anualidades	557.506,86	557.506,86
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	522.360,80	522.360,80
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1.883.499,66	1.883.499,66
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	188.349,97	188.349,97
Salario base del Alcalde	2.071.849,63	2.071.849,63 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Total salario mensual	2.071.849,63	2.071.849,63

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa

Monto de la pensión	2.681.752,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	1.340.876,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1.657.479,70
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1.657.479,70

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por **Silvia Molina Arias**

Fecha: **30 agosto 2021**

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	1-ED-1334-0110	28.000.000,00	16.000.000,00	44.000.000,00	Construccion edificio Administrativo	221.582.755,29
Banco Nacional de Costa R	208-14-30897622	15.000.000,00	51.000.000,00	66.000.000,00	Compra de Recolectores de Basura	221.697.021,57
Banco Nacional de Costa R	208-14-30897626	3.000.000,00	9.500.000,00	12.500.000,00	Actualizacion tecnologica -Software y Hadware	24.195.573,11
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		46.000.000,00	76.500.000,00	122.500.000,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 202x				0,00		
DIFERENCIA		46.000.000,00	76.500.000,00	122.500.000,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Silvia Molina Arias

Fecha: 30 de agosto 2021

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					2.252.229.394,32	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					2.753.598.557,34	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					22%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					0,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
7	24.883,00	34.836,20	76	1.544.404,87	18.532.858,40	
7	12.441,50	17.418,10	76	772.202,43	9.266.429,20	
5	12.441,50	17.418,10	76	551.573,17	6.618.878,00	
5	6.220,75	8.709,05	76	275.786,58	3.309.439,00	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00	
TOTAL					3.143.967,05	37.727.604,60

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Silvia Molina Arias

Fecha: 30 agosto 2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE AIAJUELITA
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
φ1500 por año laborado	Convencion Colectiva	Se gana cada inicio de año	
Anualidad	Acuerdo Concejo Municipal	4% sobre salario base hasta 2018.	2 % sobre salario antes de 1985
Prohibicion	Ley contra la corrupcion y enriquecimiento	65% Salario Base	Proveduria, Administ Tributaria, Contadora,
Prohibicion	Ley 9081, reforma art 148 co Municpal	65% del salario base	Agrega inciso j -prohib a notarios
Anualidad	Ley 9635Fortalecimiento de las Finanza	1,94% profesionales y 2,54%	a partir del 2019
Prohibicion	Ley contra la corrupcion y enriquecimiento	30% del salario base	a partir del 2020 para asistente perito valuador
Riesgo policial	Ley 9542 Ley Fortalecimiento de la	18% del salario base	Para la Policia Municipal

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por Silvia Molina Aras

Fecha: 30 de agosto 2021

Versión actualizada a julio de 2021

Actividad/Servicio/Obra	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Salario Base del Año	Anualidad del Año	Restricción Ejercicio Anual	Plus 1.500 Anual	Riesgo Policial 18% Anual	Total Salario Del Año	
Administración	ABILEM MEJIA MARIN	5.453.256,00	1.937.156,25	-	230.947,56	-	7.621.359,81	
	Alejandra Soto Mora	5.453.256,00	1.751.820,47	-	54.000,00	-	7.259.076,47	
	ALVARO MORALES SOLIS	6.689.784,00	6.743.028,05	-	575.155,44	-	14.007.967,49	
	ARIANA GARCIA ARIAS	6.689.784,00	2.850.665,09	-	201.889,92	-	9.742.339,01	
	CHRISTIAN BIANCO GONZÁLEZ	7.667.664,00	4.074.845,96	4.983.981,60	90.136,80	-	16.816.628,36	
	DAYANA GAMBOA MARIN	6.689.784,00	611.378,51	-	72.000,00	-	7.373.162,51	
	EDWIN ALEMAN VILLALOBOS	7.667.664,00	4.770.467,73	4.983.981,60	276.842,04	-	17.698.955,37	
	EMILITA MARTINEZ MENA	4.667.892,00	1.383.257,85	-	165.912,84	-	6.217.062,69	
	ESTEBAN CAMARERO SOLANO	5.453.256,00	781.703,03	-	90.136,80	-	6.325.095,83	
	FILIP DAVID IOSIF	7.667.664,00	2.115.386,60	-	165.889,80	-	9.948.940,40	
	FRANCISCO SALAS MARTINEZ	4.841.736,00	1.963.756,44	-	124.473,84	-	6.929.966,28	
	GREIVIN VALENCIA LOPEZ	7.667.664,00	2.115.392,12	4.983.981,60	165.912,84	-	14.932.950,56	
	GRETTEL ARTAVIA CARPIO	4.841.736,00	495.357,93	-	72.000,00	-	5.409.093,93	
	JOHANA HIDALGO MORA	7.667.664,00	4.522.944,21	-	253.871,76	-	12.444.479,97	
	KAREN REDONDO BERMUDEZ	7.667.664,00	2.745.909,81	4.983.981,60	203.256,60	-	15.600.812,01	
	LAURA MORUA CALVO (RENUNCIO 16/07)	7.667.664,00	3.220.021,64	-	72.000,00	-	10.959.685,64	
	LAURA SALAS VINDAS	5.453.256,00	1.191.273,93	-	90.136,80	-	6.734.666,73	
	LILLIANA VARGAS GUILLEN	5.969.868,00	3.164.422,94	-	158.892,06	-	9.293.183,00	
	LUZ MARINA ARGUELLO SILVA	4.841.736,00	5.593.403,61	-	625.860,60	-	11.061.000,21	
	MARCELA AGÜERO VASQUEZ	4.667.892,00	1.383.252,33	-	165.889,80	-	6.217.034,13	
	Maria del Rosario Siles Fernández	19.889.756,52	-	-	-	-	-	19.889.756,52
	MARIANETTE MONTENEGRO ZUÑIGA	4.841.736,00	728.711,30	-	90.137,70	-	5.660.585,00	
	PATRICIA CHINCHILLA ALVARADO	5.969.868,00	1.985.395,34	-	186.268,20	-	8.141.531,54	
	Patricia Sandoval Tencio	7.667.664,00	402.085,64	4.983.981,60	54.000,00	-	13.107.731,24	
	PICADO PEREZ JUAN MANUEL	7.667.664,00	2.106.554,93	-	186.517,92	-	9.960.736,85	
	PLAZA VACANTE 1	-	-	-	-	-	-	-
	PLAZA VACANTE 9	7.667.664,00	-	4.983.981,60	-	-	-	9.488.734,20
	RACHEL ARRIETA CALDERÓN	4.841.736,00	495.357,93	-	72.000,00	-	5.409.093,93	
	SHIRLEY VADO VALVERDE	5.969.868,00	2.451.313,58	-	230.996,64	-	8.652.178,22	
	SILVIA CRUZ VILLALOBOS	5.969.868,00	4.140.965,90	-	391.578,24	-	10.502.412,14	
	SILVIA MOLINA ARIAS	7.667.664,00	3.652.632,45	4.983.981,60	276.842,04	-	16.581.120,09	
	VIVIANA MORALES SEQUEIRA	6.689.784,00	5.324.026,13	-	460.235,88	-	12.474.046,01	
Total Administración		210.230.156,52	74.702.487,67	34.887.871,20	5.803.782,12	-	322.461.386,11	
Total Auditoría		10.646.292,00	187.085,53	6.920.089,80	18.000,00	-	17.771.467,33	
Caminos y Calles	ALFARO CALDERON CARLOS E.	4.086.216,00	2.217.274,17	-	359.553,48	-	6.663.043,65	
	AMADOR GOMEZ HENRY	4.086.216,00	429.021,45	-	72.000,00	-	4.587.237,45	
	ARIAS SALAZAR ROBERTO	4.432.284,00	1.477.719,94	-	189.078,48	-	6.099.082,42	
	BADILLA SALAZAR FABIAN	4.086.216,00	279.000,81	-	54.000,00	-	4.419.216,81	
	CHINCHILLA ARIAS EDWIN JOSE	4.086.216,00	887.819,13	-	126.599,16	-	5.100.634,29	
	CHINCHILLA MORA CARLOS A.	4.086.216,00	6.549.239,97	-	832.447,44	-	11.467.903,41	
	CHINCHILLA MORA RAFAEL A.	4.086.216,00	6.323.691,81	-	832.447,44	-	11.242.355,25	
	DÍAZ CORDERO LEONARDO	4.086.216,00	429.021,45	-	72.000,00	-	4.587.237,45	
	MORA OBANDO LUIS ALEXANDER	4.086.216,00	1.201.663,77	-	165.912,96	-	5.453.792,73	
	PIEDRA JIMENEZ DEIVER	4.214.724,00	1.072.466,02	-	145.763,64	-	5.432.953,66	
	ROJAS ROJAS FREDDY	4.086.216,00	2.762.446,65	-	460.560,36	-	7.309.223,01	
	SALAZAR UGALDE HENRY	4.214.724,00	753.705,70	-	108.275,28	758.650,32	5.835.355,30	
	SANCHEZ PEREZ JASON	4.214.724,00	753.705,70	-	108.275,28	758.650,32	5.835.355,30	
	SEGURA CHAVARRIA PABLO	4.086.216,00	3.424.606,17	-	460.438,32	-	7.971.260,49	
	SOLÍS BARAHONA ALVARO	4.086.216,00	279.000,81	-	54.000,00	-	4.419.216,81	
	TRIGUEROS ALFARO EDWIN	4.086.216,00	186.000,54	-	36.000,00	-	4.308.216,54	
	Total Caminos y Calles		66.111.048,00	29.026.384,13	-	4.077.351,84	1.517.300,64	100.732.084,61
	Cementerios	CHINCHILLA MORA JOSE FRANCISCO	4.841.736,00	964.482,58	-	126.599,16	-	5.932.817,74
		HIDALGO MORA GREIVIN (NUEVO INGRE)	4.086.216,00	-	-	-	-	4.086.216,00
		Mora Quesada Jean Carlo	4.214.724,00	191.207,75	-	36.000,00	758.650,32	5.200.582,07
RAMIREZ CALDERON MELVIN		4.086.216,00	1.355.440,89	-	165.912,96	-	5.607.569,85	
VALVERDE LORIA DAVID		4.214.724,00	1.234.432,66	-	165.912,96	758.650,32	6.373.719,94	
Total Cementerios		21.443.616,00	3.745.563,88	-	494.425,08	1.517.300,64	27.200.905,60	
Desarrollo Urbano	BRYAN SOTO CARVAJAL	4.841.736,00	514.691,07	-	72.000,00	-	5.428.427,07	
	GERARDO SALAS DIAZ	4.841.736,00	1.625.477,07	-	186.445,08	-	6.653.658,15	
	IGNACIO ARRONIS CASTILLO	6.689.784,00	3.109.671,41	-	186.445,20	-	9.985.900,61	
	JAIME CASASA VARGAS	8.964.228,00	2.461.992,12	5.826.748,20	72.299,58	-	17.325.267,90	
	STEPHANIE MENDEZ FALLAS	4.841.736,00	291.423,85	-	54.000,00	-	5.187.159,85	
	STEVEN SANCHEZ SIBAJA	4.841.736,00	514.691,07	-	72.000,00	-	5.428.427,07	
	TATIANA ESCALANTE GUTIERREZ	4.841.736,00	876.447,87	-	45.968,40	-	5.764.152,27	
Total Desarrollo Urbano		39.862.692,00	9.394.394,46	5.826.748,20	689.158,26	-	55.772.992,92	
Dirección Técnica y Estudios	ALEJANDRO MUÑOZ RIVERA	7.667.664,00	1.691.774,29	-	145.722,48	-	9.505.160,77	
	ALEXANDER MORA PIEDRA	5.969.868,00	4.007.497,57	-	346.535,04	-	10.323.900,61	
	CAROLINA VEGA ABARCA	7.667.664,00	2.449.730,37	4.983.981,60	186.360,24	-	15.287.736,21	
	EMPERATRIZ CORDERO AGUILAR	6.689.784,00	351.045,17	2.006.935,20	54.000,00	-	9.101.764,37	
	FRANK MOLINA MENDEZ	5.453.256,00	107.428,59	-	18.000,00	-	5.578.684,59	
	KAREN CHACÓN GUZMAN (PERMISO SIN	6.689.784,00	351.045,17	2.006.935,20	54.000,00	-	9.101.764,37	
	KEILY MENA ALFARO	5.969.868,00	1.078.603,10	-	126.599,16	-	7.175.070,26	
	SOFIA SANABRIA CISNEROS	5.453.256,00	494.637,93	-	54.000,00	-	6.001.893,93	
	VILLATA FERNANDEZ JERRY JESIE	5.453.256,00	322.285,77	-	54.000,00	-	5.829.541,77	
	Total Dirección Técnica y Estudios		57.014.400,00	10.854.047,95	8.997.852,00	1.039.216,92	-	77.905.516,87
Edificios	ALVARO CHAVES ARGUEDAS	3.942.576,00	3.633.749,93	-	506.313,96	-	8.082.639,89	
	ANTHONY CAMPOS MONGE	4.214.724,00	1.234.432,66	-	165.912,84	758.650,32	6.373.719,82	
	CHAVARRIA MORA DAYANA M	6.689.784,00	597.251,57	-	72.000,00	-	7.359.035,57	
	MAGALY UGALDE CAMPOS	3.942.576,00	419.143,37	-	72.000,00	-	4.433.719,37	
	MOYA DIAZ PEDRO	4.214.724,00	286.811,62	-	54.000,00	758.650,32	5.314.185,94	
Total Edificios		23.004.384,00	6.171.389,15	-	870.226,80	1.517.300,64	31.563.300,59	
Educativos y Culturales	RONALD MONTERO BONILLA	4.667.892,00	1.383.437,85	-	166.663,08	-	6.217.992,93	
	Total Educativos y Culturales		4.667.892,00	1.383.437,85	-	166.663,08	6.217.992,93	
Limpieza de Vías	AGÜERO RIVERA EDWARD	5.453.256,00	137.013,09	-	18.000,00	-	5.608.269,09	
	ARAYA CAMPOS DANNY ALEJANDRO	4.086.216,00	429.021,45	-	72.000,00	-	4.587.237,45	
	ARRIETA PICADO SANDRO	4.086.216,00	429.021,45	-	72.000,00	-	4.587.237,45	
	BARRANTES MORALES MARCO	4.086.216,00	733.415,85	-	108.275,28	-	4.927.907,13	
	BRENES ROJAS YORDY	4.086.216,00	279.000,81	-	54.000,00	-	4.419.216,81	
	CALDERON CHINCHILLA ÁNDRES	4.086.216,00	429.021,45	-	72.000,00	-	4.587.237,45	
	CAMACHO UGALDE EDGAR	4.086.216,00	279.000,81	-	54.000,00	-	4.419.216,81	
	CESPEDES MAROTO MICHAEL	4.086.216,00	279.000,81	-	54.000,00	-	4.419.216,81	
	CHAVES GONZALEZ DOUGLAS	4.086.216,00	887.819,13	-	126.599,16	-	5.100.634,29	
	CORTEZ SOTO EDWIN ANTONIO	4.086.216,00	93.000,27	-	18.000,00	-	4.197.216,27	
	DIAZ JARA CARLOS JAFET	4.086.216,00	186.000,54	-	36.000,00	-	4.308.216,54	
	FALLAS MORA KEYLOR	4.086.216,00	429.021,45	-	72.000,00	-	4.587.237,45	
	GUZMAN ESPINOZA BRANDON	4.086.216,00	429.021,45	-	72.000,00	-	4.587.237,45	
	HEWITT WATSON MELIDA	4.086.216,00	2.773.246,65	-	478.560,36	-	7.338.023,01	
	JOHANA AVILA VARGAS	3.833.832,00	642.093,34	-	91.956,42	-	4.567.881,76	
	MARTINEZ NAVARRO ADRIAN	4.086.216,00	279.000,81	-	54.000,00	-	4.419.216,81	
	MIRANDA ROJAS JEFFERSON	4.086.216,00	186.000,54	-	36.000,00	-	4.308.216,54	
	MONGE MASIS ALBERTO	4.086.216,00	279.000,81	-	54.000,00	-	4.419.216,81	
	MORA HERNANDEZ JEAN	4.086.216,00	579.042,09	-	72.000,00	-	4.737.258,09	
	MUÑOZ CARMONA OSCAR	4.086.216,00	186.000,54	-	36.000,00	-	4.308.216,54	
	QUESADA CORRALES JOAQUIN	4.086.216,00	1.108.663,50	-	165.912,96	-	5.360.792,46	
	RODRÍGUEZ ORTÍZ JOSE PABLO	4.086.216,00	279.000,81	-	54.000,00	-	4.419.216,81	
	SANCHEZ RETANA RONALD	4.432.284,00	1.296.006,31	-	165.912,96	-	5.894.203,27	
	SOLIS BARAHONA GUTEMBERG	4.086.216,00	186.000,54	-	36.000,00	-	4.308.216,54	
	ZUÑIGA CAMBRONERO REINER	4.086.216,00	429.021,45	-	72.000,00	-	4.587.237,45	
	Total Limpieza de Vías		103.616.124,00	13.242.436,02	-	2.145.217,14	-	119.003.777,16

▣ Parques y Obras de Ornato	CALDERON DELGADO CARLOS	4.086.216,00	429.021,45	-	72.000,00	-	4.587.237,45
	FONSECA BARQUERO JESUS	4.086.216,00	186.000,54	-	36.000,00	-	4.308.216,54
	GÓMEZ LÓPEZ DIEGO	4.086.216,00	429.021,45	-	72.000,00	-	4.587.237,45
	PORTUGUEZ PALMA ERROL	4.086.216,00	186.000,54	-	36.000,00	-	4.308.216,54
Total Parques y Obras de Ornato		16.344.864,00	1.230.043,99	-	216.000,00	-	17.790.907,99
▣ Recolección de Basura	AGÜERO AGÜERO EDWIN	4.328.088,00	4.452.134,71	-	437.603,88	-	9.217.826,59
	ARTAVIA SANCHEZ OLGER	4.086.216,00	6.504.138,81	-	832.453,56	-	11.422.808,37
	CALDERON MORALES WILLIAM	4.086.216,00	6.504.138,81	-	832.453,56	-	11.422.808,37
	CALDERON RODRIGUEZ EDGAR	4.086.216,00	2.378.910,09	-	359.771,16	-	6.824.897,25
	CAMPOS SOLANO ADRIAN	4.328.088,00	775.196,95	-	108.275,28	-	5.211.560,23
	DUNCAN LEÓN JORDY DAVID	4.086.216,00	-	-	18.000,00	-	4.104.216,00
	EDGAR RETANA ROMERO (NUEVO)	4.086.216,00	-	-	27.000,00	-	4.113.216,00
	GAMBOA AGÜERO RONALD	4.086.216,00	2.762.446,65	-	460.560,36	-	7.309.223,01
	GAMBOA JIMENEZ RONALD	4.086.216,00	1.861.170,81	-	276.909,00	-	6.224.295,81
	JOHANA AVILA VARGAS	3.833.832,00	642.093,34	-	82.956,42	-	4.558.881,76
	MARIN MORA BERNAL	4.328.088,00	1.075.846,39	-	145.763,64	-	5.549.698,03
	MONTOYA VILLALOBOS ARLEN	4.214.724,00	753.705,70	-	108.275,28	758.650,32	5.835.355,30
	MORA QUIROS JUAN LUIS	4.086.216,00	3.424.698,81	-	460.560,36	-	7.971.475,17
	MORALES CORRALES WAGNER	4.086.216,00	2.019.387,77	-	276.904,32	-	6.382.506,09
	PLAZA VACANTE 7	4.214.724,00	-	-	-	-	4.214.724,00
	PLAZA VACANTE 8	5.969.868,00	-	-	-	-	5.969.868,00
	SÁNCHEZ RETANA WILLIAM	4.328.088,00	613.708,63	-	90.136,68	-	5.031.933,31
	SIBAJA CHINCHILLA RENATO	4.328.088,00	345.932,23	-	72.000,00	-	4.746.020,23
	SOLANO AGÜERO EDUARD	4.086.216,00	1.201.663,77	-	165.912,96	-	5.453.792,73
	VARGAS CERDAS JOSE ANTONIO	4.086.216,00	2.019.387,93	-	276.909,00	-	6.382.512,93
	ZUÑIGA SANDI JIMMY	4.086.216,00	2.019.387,93	-	276.909,00	-	6.382.512,93
Total Recolección de Basura		88.908.180,00	39.353.947,37	-	5.309.354,46	758.650,32	134.330.132,15
▣ Seguridad Ciudadana	ABARCA ABARCA JOHAN	6.689.784,00	1.287.165,58	-	36.000,00	1.204.161,12	9.217.110,70
	BRENES ABARCA ALEJANDRO	4.841.736,00	223.267,22	-	36.000,00	871.512,48	5.972.515,70
	ELIZONDO SANDÍ ESTEBAN	4.841.736,00	334.900,83	-	36.000,00	871.512,48	6.084.149,31
	ESPINOZA ARAYA STEVEN	4.841.736,00	111.633,61	-	18.000,00	871.512,48	5.842.882,09
	FLORES BALMACEDA LUIS	4.841.736,00	111.633,61	-	36.000,00	871.512,48	5.860.882,09
	GÓMEZ MONTERO JONATHAN	4.841.736,00	223.267,22	-	36.000,00	871.512,48	5.972.515,70
	GRANADOS MORENO CRISTIAN	4.841.736,00	111.633,61	-	18.000,00	871.512,48	5.842.882,09
	MORA GUZMAN RONALD	4.841.736,00	111.633,61	-	36.000,00	871.512,48	5.860.882,09
	PLAZA VACANTE 10	4.841.736,00	-	-	-	871.512,48	5.713.248,48
	RODRIGUEZ SNOW KHALED	4.841.736,00	223.267,22	-	18.000,00	871.512,48	5.954.515,70
	SALAZAR VARGAS JULIO ALONSO	4.841.736,00	334.900,83	-	36.000,00	871.512,48	6.084.149,31
	VARGAS BERMUDEZ LEANDRO	4.841.736,00	223.267,22	-	36.000,00	871.512,48	5.972.515,70
Total Seguridad Ciudadana		59.948.880,00	3.296.570,55	-	342.000,00	10.790.798,40	74.378.248,95
▣ Servicios Sociales	KARLA UMAÑA GUERRERO	7.667.664,00	3.487.183,56	-	135.965,04	-	11.290.812,60
	Oscar Eduardo Rivas Guadamuz	4.214.724,00	95.603,87	-	18.000,00	758.650,32	5.086.978,19
	RAYMOND SALAZAR UGALDE	4.214.724,00	440.991,94	-	45.000,00	758.650,32	5.459.366,26
	Roberto Alexis Alfaro Reyes	4.214.724,00	95.603,87	-	18.000,00	758.650,32	5.086.978,19
	ROLANDO ZUÑIGA MARTINEZ	4.214.724,00	440.991,94	-	45.000,00	758.650,32	5.459.366,26
	Terেসita Zuñiga Jiménez	6.689.784,00	1.094.006,45	-	63.091,92	-	7.846.882,37
Total Servicios Sociales		31.216.344,00	5.654.381,63	-	325.056,96	3.034.601,28	40.230.383,87
▣ UTGV	ALVAREZ BENAVIDES NELSON	4.328.088,00	3.627.144,31	-	460.888,56	-	8.416.120,87
	BARBOZA ARROYO MICHAEL	7.667.664,00	2.876.753,57	-	231.111,00	-	10.775.528,57
	CAMBRONERO GAMBOA LUIS FERNAND	7.667.664,00	4.217.635,89	-	231.111,00	-	12.116.410,89
	CHINCHILLA ESQUIVEL CARLOS	4.328.088,00	1.617.175,51	-	208.132,44	-	6.153.395,95
	ESPINOZA DÍAZ JEFFRY	4.328.088,00	453.671,35	-	72.000,00	-	4.853.759,35
	FERNÁNDEZ OVIEDO KARLA	6.689.784,00	1.845.995,09	-	145.798,32	-	8.681.577,41
	FONSECA BARQUERO LUIS DIEGO	4.214.724,00	755.904,58	-	126.599,16	-	5.097.227,74
	GRANADOS BADILLA JESSICA	4.667.892,00	322.285,77	-	54.000,00	-	5.044.177,77
	MARTINEZ MONGE ADNNER	4.086.216,00	279.000,81	-	54.000,00	-	4.419.216,81
	MORA CHINCHILLA BRAULIO	4.328.088,00	453.671,35	-	72.000,00	-	4.853.759,35
	OROZCO UREÑA LUIS ADOLFO	7.667.664,00	6.633.488,36	-	108.275,40	-	14.409.427,76
	PLAZA VACANTE 3	4.214.724,00	-	-	-	-	4.214.724,00
	PLAZA VACANTE 4	4.214.724,00	-	-	-	-	4.214.724,00
	PLAZA VACANTE 5	4.214.724,00	-	-	-	-	4.214.724,00
	PLAZA VACANTE 6	4.214.724,00	-	-	-	-	4.214.724,00
	SOLIS ARAYA ESTEBAN	4.328.088,00	775.196,95	-	108.275,28	-	5.211.560,23
	UREÑA CORRALES WILBERTH	4.086.216,00	733.415,85	-	108.275,28	-	4.927.907,13
	VINDAS MORA NICHOLSON	4.086.216,00	186.000,54	-	36.000,00	-	4.308.216,54
	Zuñiga Calderón Eliot Elias	4.086.216,00	186.000,54	-	36.000,00	-	4.308.216,54
Total UTGV		93.419.592,00	24.963.340,48	-	2.052.466,44	-	120.435.398,92
Total general		826.434.464,52	223.205.510,66	56.632.561,20	23.548.919,10	19.135.951,92	1.145.794.496,00

ESTUDIO TECNICO PARA PRESUPESTO ORDINARIO AÑO 2022.

Elaborado por: Licda. Johanna Hidalgo Mora.

Introducción

Se designa por parte de la Alcaldía Municipal, la Comisión de Presupuesto Ordinario 2022, la misma está conformada por: el Planificador Municipal, la Encargada de Recursos Humanos, la Asesora Legal, la Contadora Municipal, el Encargado de Administración Tributaria, la Encargada de Servicios Generales, la Encargada de Proveeduría, la Gestora Ambiental, el Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se contó con la colaboración de la Asistente de Recursos Humanos quien llevo las minutas de cada reunión, además se contó con la participación del Lic. Javier Mora Asesor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

El fin de dicha Comisión es conformar un equipo de trabajo, para conseguir la meta común de nuestra Institución, logrando la misma con los conocimientos, talentos y habilidades de los miembros del equipo, para así lograr un adecuado proceso financiero afín con la estrategia del Gobierno Local, para alcanzar los objetivos establecidos.

El Presupuesto Ordinario 2022, es una previsión de los gastos e ingresos de la Municipalidad de Alajuelita, y la visualización y análisis de los objetivos económicos a alcanzar por parte del municipio.

Este estudio determinó las recomendaciones del Estudio de Cargas de Trabajo, elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como también las solicitudes de las jefaturas, con sus respectivas justificaciones.

La Comisión de Presupuesto en conjunto con el Alcalde Municipal, estudia las solicitudes, las prioridades y los requerimientos que Institución pueda sostener financieramente en el tiempo.

Para el Presupuesto Ordinario 2022, se comprobó la necesidad de reclasificar, reasignar y transformar plazas.

Antecedentes del estudio

En la Ley No. 58 del 4 de junio de 1909 Alajuelita se constituyó en el cantón número diez de la provincia de San José, con cinco distritos: Alajuelita, San Josecito, San Antonio, Concepción y San Felipe. Procede del cantón de San José, establecido, este último en ley No. 36 del 7 de diciembre de 1848.

El 27 de junio de 1909 se llevó a cabo la primera sesión del Concejo Municipal de Alajuelita, integrado por los regidores propietarios, señores Antonio Gómez, Presidente; Sebastián Rojas, Vicepresidente y Vicente Gamboa, Fiscal. El Secretario Municipal fue don Teófilo Rivera Gutiérrez y el Jefe Político don Ismael Rojas Monge.

Personas que formaron la primera Municipalidad de Alajuelita

La Primera Municipalidad fue nombrada por una Asamblea Electoral, el 27 de junio de 1909, estaba integrada por los señores: Antonio Gómez, Sebastián Rojas y Vicente Gamboa. Suplentes: Ceferino Sánchez y Diosdado Valverde.

Fueron juramentados por el entonces Agente de Policía y primer Jefe Político, don Ismael Rojas Monge.

La Municipalidad en funciones oficiales nombró al señor don Teófilo Rivera Gutiérrez como Secretario Municipal con un sueldo de quince pesos mensuales. Como Tesorero fue nombrado don Ceferino Sánchez, con honorarios del 5% sobre los dineros administrados. Como el primer presupuesto anual fue de ₡ 1.336,20, ganaba por mes cinco pesos con unos centavos.

Don Francisco Retana, se nombró en calidad del primer Policía Municipal, con un sueldo de 20 pesos por mes.

La Segunda Municipalidad en 1910, nombró la primera Junta de Educación, con los siguientes nombres: Don Guillermo Mora, don Tobías Gamboa y don Joaquín Chinchilla. Suplentes: Napoleón Retana y Nicanor Badilla.

Esta misma Municipalidad realizó el nombramiento de los policías Evaristo Picado y Ramón Gómez como Jueces de Agua.

La Institución no contaba con un Manual Descriptivo de Puestos actualizado, el que se utilizaba había sido elaborado por el IFAM y fue aprobado en la Sesión Ordinaria N. 07, del 20 de noviembre de 1982, siendo este ya un manual muy obsoleto, porque no se le había realizado ningún cambio, a pesar de las modificaciones que habían sufrido muchos puestos.

En el mes de agosto 2008 la Municipalidad firmó el convenio IFAM-Servicio Civil-FUMUDE, donde se obtendría de los Manuales e Instrumentos Técnicos de Desarrollo Organizacional y Gestión del Recurso Humano, lo siguiente:

- Mapa básico de organización por procesos,
- Manual descriptivo de clases de puestos,
- Escala salarial,
- Manual de evaluación del desempeño,
- Manual de concursos internos y externos,
- Manual para el reclutamiento y selección de personal,
- Manual de inducción,
- Reglamento autónomo de organización y servicios actualizado,
- Manual de procesos, políticas y procedimientos,
- Manual para el seguimiento y actualización de los instrumentos y
- Manual de cargos.

También se conformó un Equipo de Mejoramiento Continuo para el Proyecto de Modernización Municipal, que tenía como fin contribuir a la mejora de la estructura, procesos y cultura de la Organización.

No fueron presentados al Concejo Municipal para su aprobación (los manuales e instrumentos técnicos), porque no se vislumbró ningún resultado del Convenio con el IFAM-Servicio Civil-FUMUDE (Dirección General del Servicio Civil), solo se obtuvo gasto de tiempo invertido por parte del Equipo de Mejoramiento Continuo para el Proyecto de Modernización Municipal además de otros recursos.

El Concejo Municipal de Alajuelita, en Sesión Ordinaria 47- celebrada el 22 de marzo 2011 artículo 3 oficio No.14, le hace al Sr. Tomas Poblador Soto, Alcalde Municipal de ese momento, la solicitud de aprobar las herramienta para la CAM presentada por la UNGL, se dejó la aprobación para la próxima Sesión y en la Sesión 48 Ordinaria, del 29 de marzo del 2011, en el Art. 3 oficio No.1 se aprobó por unanimidad, todas las herramientas facilitadas por la UNGL para la CAM, se adjunta oficio SM-OF-159-2011.

Las herramientas de Carrera Administrativa Municipal facilitadas por la UNGL fueron presentadas al Concejo Municipal en la Sesión No. 33 celebrada el 18 de agosto del 2015.

Con la administración del actual Alcalde, Modesto Alpízar Luna, se empezó a trabajar con la Unidad de Organización del Trabajo, Área Organización del Trabajo y Compensaciones de la Dirección General de Servicio Civil, dónde se hizo una revisión de toda la Estructura Organizacional, se hizo el llamado a las jefaturas, para que avalaran los cambios de las mismas y otra serie de aspectos, sin embargo, posteriormente la Administración decide retomar el trabajo con la Unión de Gobiernos Locales.

El Plan Estratégico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, entre otros aspecto, incluye el brindar apoyo en la revisión, implementación y desarrollo de la Carrera Administrativa Municipal, por lo tanto, se retoma el análisis de los instrumentos que actualmente tiene la Institución, además se desea realizar del Reglamento Autónomo de trabajo, en conjunto con la Asesoría de la UNGL.

Se realiza un Informe sobre Cargas de Trabajo, por parte de la UNGL, el cual fue elaborado por la Ingeniera Industrial Yocelyn Biasetti Obando.

El antes citado Estudio hace la revisión de todos los puestos administrativos, por medio de la aplicación de técnicas para la medición de cada tarea que se encuentra asignada en el perfil del actual Manual Descriptivo de Puestos los colaboradores administrativos de la Municipalidad de Alajuelita, es importante mencionar los productos obtenidos del Estudio de Cargas de Trabajo.

- *Diagnóstico de la situación actual de la Institución a nivel laboral.*
- *Definición de la estructura y de cada área de la organización.*
- *Definición de los procesos/procedimientos de la organización.*
- *Determinación de la cantidad de personal necesario para la eficiente realización de las tareas.*
- *Pertinencia y redefinición de los perfiles del cargo.*
- *Determinación plan de formación de acuerdo con las brechas del personal encontradas.”*

Este estudio es una herramienta técnica administrativa, que dio la oportunidad de contar con un detalle meticuloso de cada tarea ejecutada por los colaboradores de los puestos administrativos, compilar, investigar y examinar la información, esto con el fin de lograr actualizar la Estructura Organizacional de la Municipalidad de Alajuelita, con el propósito de conservar el equilibrio y la estabilidad interna de la Organización.

Por tales motivos, dada la importancia que representa, el informe de Cargas de Trabajo de la Municipalidad de Alajuelita, se expone ante la Comisión de Presupuesto Ordinario 2022, así como el análisis financiero que determina ciertos cambios que pueden ser sostenibles en el tiempo y que se realizaran en el año 2022, los cuales son: Organigrama actual



Visión Municipal:

Seremos el Gobierno Local líder, responsable del desarrollo sostenible del cantón, que promueve la calidad de vida de sus habitantes.

Misión Municipal:

Somos el Gobierno Local que mejora la calidad de vida de las personas de Alajuelita

Valores

- Transparencia
- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad

Principios

- Ética
- Eficacia
- Eficiencia
- Democracia participativa
- Asociatividad
- Buen Gobierno
- Sostenibilidad y responsabilidad social

Reclasificaciones de Plazas

Termino Reclasificación: Es el acto formal de rectificar la asignación de un puesto por considerarse improcedente la clase.

Dentro de la gestión de Administración Tributaria, se encuentra el Sub proceso de cobro, en los puestos de los Gestores Cobro, también se logra comprobar que la clase otorgada es incorrecta, es muy baja para la importancia de las funciones que realizan, es importante mencionar que este equipo de trabajo, planifica y controla las tareas sobre las deudas de contribuyentes como vencimientos, además que los mismos cuentan con la formación y experiencia donde gestionan todas sus labores de forma eficiente. Se adjunta oficio MA-AM-GHM-GC-001-2021, suscrito por el Lic. Edwin Alemán Villalobos Encargado de Administración Tributaria y el Lic. Christian Bianco Gonzalez Encargado del Subproceso de Cobro Administrativo y Judicial.

Municipalidad de Alajuelita	
Cargo: Gestores de Cobros	Programa Presupuestario: Programa No. I
Grupo Ocupacional	Asistente Administrativo 2
Movimiento: reclasificación	
Grupo Ocupacional	Técnico Municipal 2
Salario Base:	¢454.438.00

Otro de los puestos que se determina que la clase fue designada de forma inadecuada, fueron los puestos de Encargados de Servicios Comunes, debido al que en el perfil del Manual Descriptivo de Puestos indica en requisitos en los siguientes puestos:

Encargado de Parques y Ornatos

Formación

Bachillerato universitario en una carrera afín con el puesto.

Experiencia

Un año de experiencia en labores afines o seis meses si posee el primer año de estudios a nivel universitario

Seis meses de experiencia en supervisión de personal o conducción de equipos de trabajo

Requisitos legales

No tiene.

En este caso la Clase pertenece al Grupo Ocupacional Operativo Municipal, Operario Municipal 2C, por lo tanto se evidencia que está totalmente de forma improcedente dicha clase, se analizó el tema por la Comisión de Presupuesto Ordinario 2022 y se define que se cuenta contenido económico y financiero, para realizar estos cambios, la propuesta es la siguiente:

Municipalidad de Alajuelita	
Cargo: Encargado de Parques y Ornatos	Programa Presupuestario: Programa No. II
Grupo Ocupacional	Operario Municipal 2C
Movimiento: reclasificación	
Grupo Ocupacional	Profesional 1
Salario Base:	₡557.482.00

Transformaciones de Plazas

En el Informe de Cargas de Trabajo, se indica en las conclusiones que el Departamento con más desbalance es la Plataforma de Servicios, se recomienda equilibrar la línea para que el proceso de servicios sea más eficiente y rápido, organizar mejor delimitar las recargas de trabajo, por lo que se considera unificar los puestos de Cajeros -Plataformistas.

Con esto lo que se quiere lograr es ir modernizando los servicios, que los contribuyentes puedan en una sola ventanilla realizar todos los trámites, siendo esto un mejoramiento tangible.

En la estructura organizacional actual, se tiene en el grupo ocupacional Asistente Administrativo 2, Plataformista, de acuerdo al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Alajuelita, el perfil es el siguiente:

PLATAFORMISTA

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS TÍPICAS

- Atiende, resuelve y gestiona trámites variados de los clientes-ciudadanos en la plataforma de servicios.
- Recibe, custodia y entrega dinero y valores.
- Ejecuta labores administrativas variadas que incluyen procesamiento de pagos, recibos, permisos, almacenaje y control de materiales de oficina, elaboración de reportes y confección de documentos variados, así como atender el teléfono, enviar faxes, correos entre otros
- Atiende o canaliza consultas básicas; para resolver asuntos de interés para la Municipalidad y usuarios, da seguimiento a las gestiones realizadas ante diversas instancias.
- Administra, controla y resguarda el fondo de caja recaudadora
- Notificar a los contribuyentes y usuarios de la plataforma de servicios cuando su trámite esta aprobado, rechazado o incompleto.
- Tramita permisos de construcción, certificaciones de registro, CCSS, y municipales.
- Aplica declaraciones de patentes y exoneraciones de Bienes Inmuebles.
- Elaborar diferentes reportes (diarios, mensuales, trimestrales), para entregar a tesorería para el control de contabilidad).
- Ordena los recibos del día en forma numérico.
- Desarrollar en conjunto con la jefatura del departamento el PAO.
- Otras responsabilidades afines al cargo.

COMPLEJIDAD

Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en las técnicas propias de la especialidad; se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos. Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es limitada.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Le podría corresponder manejar dinero en efectivo, cheques, caja chica y otros valores.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, talonarios y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos por lo general se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada laboral ordinaria.

Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir las normas de salud ocupacional.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.

- Sentido de la urgencia.
- Colaboración.
-

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos:

- Contabilidad básica.
- Técnicas archivísticas básicas.
- Word y Excel intermedio.
- Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano.
- Leyes, reglamentos y normas municipales.
-

FORMACIÓN

Técnico Medio en una disciplina afín al cargo, capacitación técnica relacionada con el cargo y Bachiller de secundaria o preparación equivalente solo en casos de inopia comprobada.

EXPERIENCIA

Seis meses de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.

REQUISITOS LEGALES

No aplica.

Propuesta

Municipalidad de Alajuelita	
Cargo: Cajero-Plataformistas	Programa Presupuestario: Programa No. I
Grupo Ocupacional	Asistente Administrativo 2
Movimiento: Transformación	
Grupo Ocupacional	Técnico Municipal 1
Salario Base:	₡403.478.00

De la citada propuesta, el perfil sería es el siguiente:

CAJEROS -PLATAFORMISTAS

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Atiende, resuelve y gestiona trámites variados de los clientes-ciudadanos en la plataforma de servicios y cajas.
- Recibe, custodia y entrega dinero y valores.
- Ejecuta labores administrativas variadas que incluyen procesamiento de pagos, recibos, permisos, almacenaje y control de materiales de oficina, elaboración de reportes y confección de documentos variados, así como atender el teléfono, correos entre otros.

- Atiende o canaliza consultas básicas; para resolver asuntos de interés para la Municipalidad y usuarios, da seguimiento a las gestiones realizadas ante diversas instancias.
- Administra, controla y resguarda el fondo de caja recaudadora.
- Realiza la facturación diaria y facturación de depósitos que ingresen en todas las cuentas municipales.
- Realiza los cierres de cajas y cierres diarios.
- Confecciona la liquidación de ingresos y modificaciones de depósitos por falta de comprobantes.
- Recibe, revisa el cumplimiento de requisitos y traslada las solicitudes de licencias comerciales para su trámite (revisa los requisitos establecidos por la unidad de patentes).
- Recibe, revisa el cumplimiento de requisitos y traslada las solicitudes de licencias de licores para su trámite (revisa los requisitos establecidos por la unidad de patentes).
- Recibe, revisa el cumplimiento de los requisitos y traslada las solicitudes (formularios) para espectáculos públicos ya sean ocasionales o permanentes para su trámite.
- Recibe, revisa el cumplimiento de los requisitos y traslada las solicitudes (formularios) de declaraciones de patentes comerciales para su trámite.
- Recibe y traslada las solicitudes de permisos de construcción para obras menores.
- Realiza el cobro del impuesto o multa de permisos de construcción.
- Tramita certificaciones del Registro Nacional.
- Revisa en el sistema municipal si corresponde actualizar declaraciones de Bienes Inmuebles.
- Recibe y traslada los tramites de exoneraciones de Bienes Inmuebles.
- Revisa declaraciones de patentes.
- Recibe, revisa y traslada las solicitudes de usos de suelo, resoluciones de ubicación, desfuegos fluviales y visados de segregación para bonos de vivienda para su trámite.
- Recibe y da traslado oportuno a las denuncias o reclamos dirigidos a la Municipalidad, y solicita información sobre esta cuando se requiere.
- Realiza el cobro de las copias de expedientes o información que se solicitan.
- Recibe, revisa y traslada las solicitudes de alineamientos a la dependencia que corresponde.
- Recibe, revisa y traslada las solicitudes para el cementerio municipal.
- Advierte a los contribuyentes y usuarios de la plataforma de servicios cuando su trámite está incompleto, aprobado o rechazado.
- Ordena los recibos del día en forma numérico.

- Atiende contribuyentes o personal interno que llegan a la dependencia.
- Colabora estrechamente con su jefatura la ejecución de trabajos administrativos que ésta demande y participa ampliamente en la solución de los problemas que se presentan en el área de trabajo de su campo.
- Coordina las labores de planeamiento y programación de las actividades de su departamento con su jefe inmediato, y con las distintas instancias organizativas internas.
- Asiste a reuniones, capacitaciones, seminarios y otras actividades similares organizadas por la Institución o por otros organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, en compañía o en representación de su superior inmediato y de la Municipalidad.
- Mejora métodos y procedimientos de trabajo, analiza y resuelve problemas surgidos en el desarrollo de éste, evalúa programas, actualiza conocimientos, define sustituciones o propone cambios, ajuste o soluciones diversas.
- Cada funcionario de la Institución, en su condición de servidor público, tiene la responsabilidad de observar las regulaciones emitidas por el jerarca para fortalecer el Control Interno y contribuir en el mantenimiento de sus elementos, según corresponda.
- Las demás funciones que le asignen sus superiores jerárquicos o el ordenamiento jurídico.
-

COMPLEJIDAD

Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en las técnicas propias de la especialidad; se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos. Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es limitada.

SUPERVISION EJERCIDA

No ejerce supervisión

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión del Tesorero Municipal o en su efecto de quien designe el Alcalde Municipal.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Le corresponde manejar dinero en efectivo, cheques, depósitos y otros valores.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados como: equipo de cómputo, de oficina, los materiales y otros que se le asignen.

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, talonarios y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo. Excepcionalmente se trabaja fuera de la jornada ordinaria.

Se está expuesto a accidentes típicos de oficina como: resbalones, golpes y caídas, pero no a factores de alto riesgo que puedan poner en peligro su integridad física.

Por lo que se deben cumplir las normas de salud ocupacional.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros. Generalmente se deben a falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Servicio al usuario.
- Trabajo en Equipo
- Relaciones interpersonales.
- Sentido de la urgencia.
- Colaboración.
- Iniciativa

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Tener nociones de cálculo básico y facilidad para las matemáticas.
- Saber mostrar por teléfono una actitud profesional, educada y amable
- Dominio de Excel, Word y Power Point a nivel intermedio.
- Dominio de internet
- Técnicas básicas de organización de oficinas
- Técnicas de redacción
- Dominio de sistemas informáticos municipales
- Conocimiento de los servicios municipales
- Conocimientos de leyes, reglamentos y normas municipales
- Conocimiento de los procedimientos municipales.
- Técnicas archivísticas básicas.

- Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano.
- Bueno en gramática, puntuación y ortografía.
- Capacidad para priorizar tareas.
- Cuidadoso.
- Habilidades comunicativas.
- Contabilidad básica.
- Capaz de prestar atención al detalle.

FORMACIÓN

Técnico Medio de un Colegio Técnico, Vocacional o Escuela comercial y Bachiller de secundaria.

EXPERIENCIA

Un año y tres meses de experiencia en labores de facturación y servicio al cliente.

REQUISITOS LEGALES

Pago de póliza de fidelidad o similar.

Reasignaciones de Plazas

Sobre el termino Reasignación: Es cuando en un puesto, cambia sustancial y permanentemente las actividades, se procede a realizar un estudio de reasignación, para determinar a qué clase le corresponde pasar, si a una clase superior, inferior o se mantiene en la misma.

Se adjunta oficio de MA-AM-GHM-AT-BI-218-2021, de la Arq. Carolina Vega Abarca Perito Valuador, donde presenta la justificación de dos plazas de Auxiliares de Perito Valuador y una plaza de Depurador, es importante en dicho oficio se encuentra las nuevas funciones.

Propuesta

Municipalidad de Alajuelita	
Cargo: Auxiliar de Perito	Programa Presupuestario: Programa No. III
Grupo Ocupacional	Asistente Administrativo 2
Movimiento: Reasignación	
Grupo Ocupacional	Técnico Municipal 2
Salario Base:	¢454.438.00

Municipalidad de Alajuelita	
Cargo: Depurador	Programa Presupuestario: Programa No. III
Grupo Ocupacional	Asistente Administrativo 2
Movimiento: Reasignación	
Grupo Ocupacional	Técnico Municipal 2
Salario Base:	¢454.438.00

Otra de las solicitudes que recibió la Comisión de Presupuesto Ordinario 2022, fue la de la Contadora Municipal Licda. Silvia Molina Arias, es importante mencionar

que en el Informe de Cargas de Trabajo, quedó demostrado que en el Departamento de Contabilidad, es importante distribuir las tareas para mantener un equilibrio, por lo que se requiere profesionalizar las funciones de una de las Asistentes Contables.

De acuerdo a lo manifestado por la Licda. Silvia Molina Arias, Contadora Municipal, se requiere fortalecer el grado de profesionalización de dicha área, además de la importancia de lograr retener, así como atraer personal profesional calificado en esta área, ella como jefatura tiene demasiadas actividades, por lo que se consideró agrupar las tareas afines de nivel profesional, para efecto de ir nivelando la estructura institucional, al mismo tiempo de la mejora de estas actividades también se ha ido especializando funciones que se requiere profesionalizar el recurso humano que cuenta el Departamento de Contabilidad.

Propuesta

Municipalidad de Alajuelita	
Cargo: Asistente de Contabilidad	Programa Presupuestario: Programa No. I
Grupo Ocupacional	Técnico Municipal 3
Movimiento: Reasignación	
Grupo Ocupacional	Profesional 1
Salario Base:	¢557.482.00

Ajuste de requisitos

Sobre el término Ajuste de requisitos Se refiere a la revisión de las características y exigencias académicas, físicas, psicológicas o algún otro tipo que deberá satisfacer la persona que ocupe un puesto.

Se hizo un análisis de los puestos del grupo ocupacional Operario Municipal 2A y Operario Municipal 2B, donde se concluye que los requisitos de esos puestos son muy elevados, ya que para las tareas que se realizan no se requiere que los Guardas de Seguridad y los Choferes deban cumplir con el tercer año de estudios de secundaria aprobados, las necesidades del municipio es contar con trabajadores que puedan desempeñarse adecuadamente en dichos cargos; contar con personas idóneas con experiencia, competentes, para dichos puestos se evalúa mucho la personalidad de los candidatos, ya que los posibles postulantes pueden tener un currículo que cumplan con todos los requisitos adaptados al puesto, pero si su naturaleza no encaja a las exigencias de su trabajo o del municipio, no se cumplirá con los objetivos de la organización, es fundamental que este ajuste sea positivo para el crecimiento de la Institución, dicho ajuste se basa en las características de personalidad y vocación, de esta manera satisfacer las necesidades que la Municipalidad requiere.

Propuesta

Municipalidad de Alajuelita	
Cargo: Guarda	Programa Presupuestario: Programa No. II, III
Grupo Ocupacional	Operario Municipal 2A
Movimiento: Ajuste de Requisitos	
Grupo Ocupacional	Operario Municipal 2A
Salario Base:	¢351.227.00

Municipalidad de Alajuelita	
Cargo: Chofer	Programa Presupuestario: Programa No. I
Grupo Ocupacional	Operario Municipal 2B
Movimiento: Ajuste de Requisitos	
Grupo Ocupacional	Operario Municipal 2B
Salario Base:	¢360.674.00

Municipalidad de Alajuelita	
Cargo: Chofer de Vehículo Pesado	Programa Presupuestario: Programa No. II y III
Grupo Ocupacional	Operario Municipal 2B
Movimiento: Ajuste de Requisitos	
Grupo Ocupacional	Operario Municipal 2B
Salario Base:	¢360.674.00

Municipalidad de Alajuelita	
Cargo: Chofer de Equipo Especial	Programa Presupuestario: Programa No. II y III
Grupo Ocupacional	Operario Municipal 2B
Movimiento: Ajuste de Requisitos	
Grupo Ocupacional	Operario Municipal 2B
Salario Base:	¢360.674.00

Municipalidad de Alajuelita	
Cargo: Mecánico	Programa Presupuestario: Programa No. II
Grupo Ocupacional	Técnico Municipal 3
Movimiento: Ajuste de Requisitos	
Grupo Ocupacional	Técnico Municipal 3
Salario Base:	¢497.489.00

El perfil seria es el siguiente:

GUARDAS**NATURALEZA DEL TRABAJO**

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS TÍPICAS

- Realiza labores de seguridad y vigilancia de parques, instalaciones y áreas forestales.
- Mantenimiento básico de armas, herramientas y otros.

- Atiende a clientes
- Entrega formularios al público.
- Controla el ingreso vehicular en las diferentes instalaciones municipales.
- Controlar de ingreso de personas a las diferentes instalaciones municipales.
- Acompaña al funcionario que realiza los depósitos bancarios.
- Lleva bitácora con todos los detalles, acontecimientos o sucesos dentro de las instalaciones.
- Coadyuvar en actividades especiales.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No le corresponde supervisar el trabajo de otros.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No es responsable por recursos económicos

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por la custodia y uso de equipos, maquinaria, materiales, herramienta y vehículos y por el uso racional de los materiales, herramientas y demás recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo podría realizarse dentro de oficinas, instalaciones o a la intemperie. En los últimos casos se expone a accidentes de tránsito, cortaduras, golpes, radiación solar, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones y oficinas. Se requiere de un considerable nivel de esfuerzo físico y de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales; excepcionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de poco tiempo para corregirse. Los errores podrían causar pérdidas de materiales, daños en maquinaria, equipos, vehículos y bienes municipales, retraso en la ejecución de obras y prestación de los servicios, y perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Sentido de la urgencia.
- Sociabilidad.
- Disciplina.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Operación de equipo móvil liviano.
- Manejo de armas.
- Técnicas de seguridad y vigilancia.
- Conocimiento de la Ley de Tránsito.

FORMACIÓN

Primaria completa.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en actividades afines y 1 año de experiencia en supervisión de personal.

REQUISITOS LEGALES

- Licencia de conducir
- Permiso para portar armas
- **CHOFER**

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Operar y conducir equipo móvil liviano, tales como: automóviles, jeeps, camionetas, cargadores, tractores y otros equipos de tracción doble y sencilla con características similares.
- Transportar personas, equipo, mercadería y materiales diversos y colabora en la carga y descarga de las mercaderías y material.
- Realizar cambios de llantas y reparaciones menores o de emergencia y reportar desperfectos en el vehículo que requieren de mayor cuidado.
- Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del equipo a su cargo.
- Revisar periódicamente la carga de la batería; el depósito de combustible; los límites de agua y lubricantes; las fechas de engrase y hacer anotaciones sobre el uso, recorrido y operaciones del vehículo.
- Ejecutar otras tareas propias del cargo.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Eventualmente le podría corresponder supervisar el trabajo de otros.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por la custodia y uso de los vehículos, equipos, materiales, máquinas-herramienta y por el uso racional de los materiales, herramientas, y demás recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo podría realizarse dentro de oficinas, instalaciones o a la intemperie. En los últimos casos se expone a accidentes, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones y oficinas. Se requiere de un considerable nivel de esfuerzo físico y de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales. Debe observar en forma estricta las normas de seguridad e higiene vigente

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de poco tiempo para corregirse. Los errores podrían causar pérdidas de materiales, vehículo, equipos y bienes municipales, retraso en la ejecución de obras y prestación de los servicios, y perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Sentido de la urgencia.
- Sociabilidad.
- Disciplina.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Operación de equipo móvil liviano y pesado
- Conocimiento de la Ley de Transito
- Conocimiento de mecánica básica.
- Conocimiento de la geografía del cantón.

FORMACIÓN

Primaria completa

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en actividades afines

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir al día

CHOFER DE VEHICULO PESADO

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Conducir vehículos pesados, destinados a la recolección de basura
- Operar y conducir equipos móviles semipesados o pesados, tales como: camiones para el transporte de carga, camiones grúas, tractores de llantas, vagonetas, cargadores, excavadoras y otros equipos con características similares.
- Transportar personas, equipo de trabajo y materiales diversos a cualquier lugar del cantón.
- Preparar, adaptar y ajustar diferentes aditamentos acoplables al equipo que opera y realizar trabajos complementarios.
- Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del equipo a su cargo.
- Revisar periódicamente la carga de la batería; el depósito de combustible; los niveles de agua y lubricante; las fechas de engrase y el estado general del equipo.
- Realizar reparaciones menores de emergencias y reportar los desperfectos que requieran mayor cuidado.

- Colaborar en la carga y descarga de los equipos, mercadería y materiales que transporta.
- Preparar, limpiar, lavar y dar mantenimiento al equipo que opera para la adecuada ejecución de labores.
- Presentar informes verbales o escritos sobre las actividades ejecutadas y mantener informado a sus superiores sobre los asuntos relacionados con su trabajo.
- Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores y compañeros, relacionado con el trabajo que realiza.
- Realizar otras tareas propias del puesto.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Eventualmente le podría corresponder supervisar el trabajo de otros.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por la custodia y uso de los vehículos, equipos, materiales, máquinas-herramienta y por el uso racional de los materiales, herramientas, y demás recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo podría realizarse dentro de oficinas, instalaciones o a la intemperie. En los últimos casos se expone a accidentes, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones y oficinas. Se requiere de un considerable nivel de esfuerzo físico y de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales. Debe observar en forma estricta las normas de seguridad e higiene vigente.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de poco tiempo para corregirse. Los errores podrían causar pérdidas de materiales, vehículo, equipos y bienes municipales, retraso en la ejecución de obras y prestación de los servicios, y perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Sentido de la urgencia.
- Sociabilidad.
- Disciplina.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Operación de equipo móvil liviano y pesado
- . Conocimiento de la Ley de Transito
- . Conocimiento de mecánica básica.
- Conocimiento de la geografía del cantón.

FORMACIÓN

Primaria completa

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en actividades afines

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir al día.

CHOFER DE EQUIPO ESPECIAL

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS TÍPICAS

- Mantenimiento básico de maquinaria pesada empleada en obras y servicios municipales.
- Ejecuta reparaciones y da mantenimiento mecánico a vehículos y equipos diversos.
- Remueve y nivela terrenos, carreteras y caminos, entre otros.
- Abre caminos, zanjas y otros similares.
- Carga, transporta, descarga, acomoda y compacta desechos sólidos, tierra, piedras, escombros y otros materiales.
- Reporta y controla la operación y mantenimiento de vehículos.
- Custodia los equipos cuando se encuentren bajo su responsabilidad.
- Transporta desechos sólidos.
- Realiza movimientos de desechos sólidos.
- Lava el equipo y la maquinaria después de la jornada.
- Vela por que todos los requisitos legales del vehículo estén al día.
- Porta todos los documentos legales del vehículo o maquinaria.
- Chequea los depósitos de líquidos y combustibles de los vehículos o maquinaria.
- Chequea que todos los dispositivos del vehículo o maquinaria funcionen correctamente.
- Reporta cualquier situación o falla que presente el vehículo o maquinaria, a fin gestionar su inmediata corrección.
- Coadyuvar en actividades especiales.
- Otras responsabilidades por resultados afines.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No le corresponde supervisar el trabajo de otros.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por la custodia y uso de equipos, maquinaria, materiales, herramienta y vehículos y por el uso racional de los materiales, herramientas y demás recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo podría realizarse dentro de oficinas, instalaciones o a la intemperie. En los últimos casos se expone a accidentes de tránsito, cortaduras, golpes, radiación solar, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones y oficinas. Se requiere de un considerable nivel de esfuerzo físico y de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales; excepcionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de poco tiempo para corregirse. Los errores podrían causar pérdidas de materiales, daños en maquinaria, equipos, vehículos y bienes municipales, retraso en la ejecución de obras y prestación de los servicios, y perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Sentido de la urgencia.
- Sociabilidad.
- Disciplina.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Operación de equipo móvil liviano y especializado.

FORMACIÓN

Primaria completa

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en actividades afines y 6 meses en supervisión de personal.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir equipo especial.

MECÁNICO**NATURALEZA DEL TRABAJO**

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS TÍPICAS

- Realiza labores de reparación y mantenimiento de vehículos relacionados con sistemas eléctricos y mecánicos, tales como carburación, encendido, transmisión, lubricación, suspensión, frenos y otros.
- Sustituye piezas como filtros, bujías, platinos, fibras de frenos, empaques, componentes de embrague, dirección, compensación y corrección de fugas.
- Engrasa y lubrica motores de maquinaria.

- Vela por el empleo racional de lubricantes, repuestos, llantas, así como otros materiales y accesorios de uso común.
- Vela por el orden, aseo, mantenimiento y resguardo del sitio de trabajo y sus componentes.
- Efectúa revisiones totales a vehículos y maquinaria pesada a efecto de determinar el desperfecto del sistema eléctrico, así como realiza su reparación.
- Repara motores, generadores, embobinados y otros equipos eléctricos.
- Calcula y hace los pedidos de materiales o herramientas requeridas en los diferentes trabajos, así como vela por su uso y mantenimiento.
- Lleva registro y presenta informes de los diferentes trabajos realizados.
- Opera y mantiene el equipo y herramientas utilizadas para su trabajo en perfectas condiciones.
- Brinda recomendaciones y ejecuta las labores correspondientes de reparación del equipo asignado.
- Atiende y resuelve consultas que le presenten superiores, subalternos y compañeros de trabajo.
- Desarma, ajusta y monta piezas reparadas o nuevas en un motor o vehículo.
- Chequea embragues, frenos y repara motores a gasolina
- Lava, engrasa y realiza cambios de aceite de corona, caja de cambios, motores y reemplazo de filtros.
- Reemplaza las partes que presentan desgaste e imperfección en su funcionamiento.
- Instala maquinaria nueva y reparada.
- Aplica conocimientos de ajuste, metrología, neumática y electrotecnia en las diferentes actividades prácticas.
- Selecciona componentes de motores automotrices a gasolina y prepara hojas de costos en el campo mecánico del diagnóstico, reparación y lubricación.
- Diagnostica averías, demuestra, repara, ensambla y da mantenimiento preventivo y correctivo a motores a diesel y gasolina.
- Diagnostica y repara sistemas de inyección electrónica para motores a gasolina.
- Realiza otras labores afines al puesto.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde asignar y supervisar el trabajo de personal operativo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable de la ejecución del presupuesto de las obras asignadas.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por la custodia y uso de equipos, maquinaria, materiales, herramienta y vehículos y por el uso racional de los materiales, herramientas y demás recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo podría realizarse dentro de oficinas, instalaciones o a la intemperie. En los últimos casos se expone a accidentes de tránsito, cortaduras, golpes, radiación solar, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones y oficinas. Se requiere de un considerable nivel de esfuerzo físico y de concentración mental

normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales; excepcionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de poco tiempo para corregirse. Los errores podrían causar pérdidas de materiales, daños en maquinaria, equipos, vehículos y bienes municipales, retraso en la ejecución de obras y prestación de los servicios, y perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Sentido de la urgencia.
- Sociabilidad.
- Disciplina.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Operación de equipo móvil liviano y especializado.
- Operación de equipo pesado.
- Dominio de los procedimientos propios de la actividad laboral
- Conocimiento de la Ley de Tránsito.
- Soldadura.
- Mecánica.

FORMACIÓN

Primaria completa, graduado del INA, o capacitación específica o preparación equivalente solo en casos de inopia comprobada.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en actividades afines y 1 año de experiencia en supervisión de personal.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir.

Fundamento Legal

Constitución Política de Costa Rica

Artículo 192:

"Con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de servicio civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causas de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos."

Ley de Control Interno N° 8292

Artículo 13 inciso c):

"c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable..."

Ley General de Administración Pública N° 6227

Artículo 4

"La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su

adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios..."

Justificación

Para el presente estudio es importante indicar que se justifica basado en lo siguiente:

"El artículo 192 de la Constitución Política hace referencia directa a la posibilidad de reorganizar las dependencias administrativas para lograr una mejor prestación de servicios. Asimismo, de la lectura de los artículos 6, inciso 2), y 103, inciso 1), de la Ley General de la Administración Pública, se extrae de manera implícita, la posibilidad de todo ente de organizarse –y, en consecuencia, de reorganizarse– para una adecuada prestación del servicio. Sobre el tema, don Eduardo Ortiz indicaba: "Todo ente tiene potestad para darse su organización propia, aunque la ley no le confiera expresamente tal potestad. 'El poder de organización es una facultad dada ipso iure con el mismo poder estatal' ha dicho FORSTHOFF. La potestad de autoorganización corresponde al jerarca del ente. Se trata de un instrumento necesario para el desarrollo de una función administrativa. Evidentemente esta potestad comprende la de organizar el modo de prestación del servicio o del ejercicio de la función pública encomendados. El modo y el régimen de la actividad es materia librada a la discrecionalidad reguladora del jerarca (del ente) respectivo." (ORTIZ ORTIZ, Eduardo, Tesis de Derecho Administrativo, San José, Editorial Stradtman S. A., primera edición, 1998, tomo I, página 357). La potestad de autoorganización de un ente consiste en el poder de darse la organización interna que considere más conveniente para el cumplimiento del fin público asignado por ley, conforme esa potestad, corresponde al jerarca determinar cuál es la organización interna más adecuada para el ente, en razón de los fines que debe cumplir, lo que parte de dos constataciones: la organización de los propios servicios es una competencia típicamente administrativa y corresponde al jerarca adoptar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Administración a su cargo.

*La Ley General de la Administración Pública, que claramente dice que el deber de las instituciones y sus servidores es para con los administrados "Artículo 4. La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, **su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen** y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios (Resaltado Propio). La Sala Constitucional ha sido clara sobre que en la parte orgánica de nuestra Constitución Política se recogen o enuncian principios rectores de la función y organización administrativas, que como tales deben orientar, dirigir y condicionar a todas las Administraciones Públicas en su cotidiano quehacer. Dentro de tales principios destacan la eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad (artículo 140, inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el deber de "Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas", el 139, inciso 4, en la medida que incorpora el concepto de "buena marcha del Gobierno" y el 191 al recoger el principio de "eficiencia de la administración" -todos de la Constitución Política-). Esos principios de orden constitucional, han sido desarrollados por la normativa infraconstitucional, así, la Ley General de la Administración Pública los recoge en los artículos 4º, 225, párrafo 1º, y 269, párrafo 1º, y manda que deben orientar y*

nutrir toda organización y función administrativa. La eficacia como principio supone que la organización y función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2º, de la Constitución Política). La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. La simplicidad demanda que las estructuras administrativas y sus competencias sean de fácil comprensión y entendimiento, sin procedimientos alambicados que retarden la satisfacción de los intereses públicos empeñados. Por su parte, la celeridad obliga a las administraciones públicas cumplir con sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos. Este conjunto de principios le impone exigencias, responsabilidades y deberes permanentes a todos los entes públicos que no pueden declinar de forma transitoria o singular (Ver Sentencia 04205 del 29/03/2011 emitida por Sala Constitucional).

Con todo lo anterior nos debe quedar claro que el Estado está al servicio de los administrados. Servicio que debe ser eficiente, eficaz, continuo y célere en pro de alcanzar el bienestar de la colectividad. 9/09/2018 11:00:00 a. m. Edward C.G

Conclusiones

- Se determina que hace seis años fue presentada la estructura organizacional por lo requiere actualización.
- Comprueba que hay puestos que la asignación de la clase fue improcedente.
- Se concluye que hay un desbalance en la Plataforma de servicios.
- Demuestra que hay puestos que cambiaron las funciones.
- Se evidencia que hay puestos donde los requisitos no son compatibles, con las funciones, además no hay personal nombrado y las plazas están vacantes no hay derechos subjetivos que vayan a crear daños.
- Existe una necesidad y esa necesidad cumple un fin público que es acorde al artículo 192 de la Constitución Publica, artículo 4 de la Ley General de Administración Pública y 13 de la Ley de Control.

Recomendaciones

- Se insta a la aprobación de la propuesta de la Estructura Organizacional.
- Aprobar las reclasificaciones de los puestos que están de forma inadecuada.
- Equilibrar la línea de los procesos de servicios para que sea más eficientes, anuencia en unificar el puesto de Cajero- Plataformista.
- Aprobar las reasignaciones solicitadas por las jefaturas.

- Dar el visto bueno para el ajuste de requisitos de los puestos anteriores mencionados.
-

Contar con la aprobación de dicho estudio, ya que el mismo fue analizado con la Comisión de Presupuesto Ordinario 2022 y se muestra que hay capacidad económica financiera, para realizar estos cambios tan necesarios para el buen funcionamiento de la organización municipal.

Atentamente,

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA AÑO 2022 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia dirección y administración de los recursos Producción final: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL											
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%		I Semestre	II Semestre
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demas derechos laborales de los funcionarios de administrativos.	Operativo	1	Realizar los pagos quincenales referentes al salario y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley a los funcionarios y funcionarias de los siguientes departamentos: Secretaria del Concejo Municipal,Asesoría Legal,Planficación Institucional, Recursos Humanos, Tecnologías de la Información y Comunicación, Contabilidad y Presupuesto, Tesorería, Administración Tributaria, Plataformistas, Encargada de Plataforma, Gestión Administrativa, Prensa y Comunicación, Proveduría, Archivística, Recepcionistas, Secretarías, Vfce alcaldesa y gastos de representación del Sr. Alcalde	Pagos Programados/ Pagos Ejecutados	50	50%	50	100%	Licda Johana Hidalgo	₡ 229.364.255	₡ 229.364.255

Desarrollo Institucional Municipal	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demas derechos laborales del personal de la Auditoria Interna	Operativo	2	Realizar el pago correspondiente a las remuneraciones y demas derechos laborales del funcionario de la Auditoria Interna	Pagos Programados/ Pagos Ejecutados	50	50%	50	100%	Licda Johana Hidalgo	₪ 11.638.929	₪ 11.638.929
Desarrollo Institucional Municipal	Actualizar el Manual de Procedimientos de la Municipalidad	Mejora	3	Realizar la contratación por servicios profesionales la elaboración del manual de procedimientos	Contratación Programada/ Contratación Ejecutada	100			100%	Johana Hidalgo	₪ 2.000.000	
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar el plan de capacitaciones elaborado por el proceso de recursos humanos	Mejora	4	Ejecutar el Plan de Capacitación sobre De Recursos Humanos Oficio MA-AM-RH-047-2021	Plan de Capacitación Programado/ PlandeCapacitaciónEjecutado	50	50%	50	100%	Johana Hidalgo	₪ 2.250.000	₪ 2.250.000
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar el Plan de Trabajo del Departamento de Recursos Humanos	Mejora	5	Ejecutar el Plan de Trabajo de Recursos Humanos según el oficio MA-AM-RH-047-2021 (1. Ejecución del Pago Salarial a los colaboradores y elaboración de 3840 colillas.2 Actualización y Seguimiento de los Instrumentos de la CAM	Plan de Trabajo Programado/ Plan de Trabajo Ejecutado	50	50%	50	100%	Licda Johana Hidalgo		
Desarrollo Institucional Municipal	Promover la capacitación del funcionario a cargo de la Auditoria Interna	mejora	6	Ejecutar el Plan de Capacitación presentado por el Sr. Jose Abelino	Plan de Capacitación Programado/ Plan de Capacitación Ejecutado	50	50%	50	100%	Jose Castillo	₪ 150.000	₪ 150.000

Desarrollo Institucional Municipal	Apoyar profesionalmente el Plan de Trabajo del Auditor Interno	mejora	7	Contratar servicios profesionales que le brinden soporte a los productos o proyectos del Plan de Trabajo 2022.	Contrataciones Programadas/Contrataciones Ejecutadas	50	50%	50	100%	Jose Castillo	₪ 1.500.000	₪ 1.500.000
Desarrollo Institucional Municipal	Asesorar al Concejo Municipal a nivel profesional sobre las diferentes temáticas que analizan	mejora	8	Contratar servicios profesionales de asesoría legal al Concejo Municipal	Contratación Programada/Contratación Ejecutada	50	50%	50	100%	Emilia Martinez	₪ 3.000.000	₪ 3.000.000
Desarrollo Institucional Municipal	Elaborar el manual de políticas contables de la Municipalidad de Alajuelita.	mejora	9	Realizar la contratación por servicios profesionales la elaboración de las políticas contables de la Municipalidad de Alajuelita	Contratación Programada/Contratación Ejecutada	100	50%	0	100%	Silvia Molina	₪ 2.000.000	
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar los recursos presupuestarios para el pago de dietas a los Miembros del Concejo Municipal y Sindicos	Operativo	10	Durante el año se realizara el pago de 52 sesiones ordinarias y 24 sesiones extraordinarias	N. de sesiones realizadas / N. de dietas canceladas	50	50%	50	100%	Silvia Molina	₪ 18.863.802	₪ 18.863.802

Desarrollo Institucional Municipal	Realizar las actividades necesarias para garantizar un adecuado administración del Flujo de efectivo	Operativo	11	Ejecutar las Transferencias a las organizaciones establecidas según el marco Legal: ONT, Fondo Parques Nacionales, CONAPDIS, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Comité Cantonal de Deportes, Femetrom, UNGL	Montos por transferir/montos por transferidos	50	50%	50	100%	Silvia Molina	₺ 102.305.500,00	₺ 102.305.500,00
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar las actividades necesarias para garantizar un adecuado administración del Flujo de efectivo	Operativo	12	Cancelar el 100% de los cuotas correspondientes a los intereses y amortización de deuda con el IFAM y el BNCR.	Pagos Programados/ Pagos Realizados	50	50%	50	100%	Silvia Molina	₺ 28.250.000,00	₺ 28.250.000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Asegurar los diferentes activos municipales contra posibles eventos que atente contra los activos municipales	Operativo	13	Ejecutar los recursos presupuestarios para realizar el pago de todos los seguros con que cuenta la institución.	Pagos programados /Pagos por realizar	50	50%	50	100%	Silvia Molina	₺ 4.500.000	₺ 4.500.000
Desarrollo Institucional Municipal	Actualizar los instrumentos de Planificación de Mediano y Largo Plazo.	Mejora	14	Realizar la contratación por servicios profesionales para la actualización del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) y el Plan Estratégico Municipal (PEM)	Plan de Trabajo Programado/ Plan de Trabajo Ejecutado	100	100%	0	100%	Lic. Juan Manuel Picado	₺ 10.000.000	
Desarrollo Institucional Municipal	Continuar con el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, según ley 8292	Mejora	15	Ejecutar el Plan de Trabajo de la Comisión de Control Interno	Plan de Trabajo elaborado/Plan de Trabajo Ejecutado	50	50%	50	50%	Lic. Juan Manuel Picado	₺ 4.000.000	₺ 4.000.000
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el accionar de la Administración Municipal mediante trabajo de equipo con entes del Gobierno Central	Mejora	16	Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional	Plan de Trabajo elaborado/Plan de Trabajo Ejecutado	50	50%	50	100%	Lic. Juan Manuel Picado Pérez.		

Desarrollo Institucional Municipal	Coordinar los procedimientos para la elaboración y ejecución de proyecto comunales presentados por los Concejos de Distrito	Mejora	17	Ejecutar un plan de Trabajo para la coordinación los proyectos de licores y partidas específicas presentados por los Concejos De Distrito para su aprobación en el Concejo Municipal	Cantidad de proyectos Coordinados/ Cantidad de proyectos presentados por los concejos de distrito	50	50%	50	100%	Lic. Juan Manuel Picado		
Desarrollo Institucional Municipal	Actualizar la base datos de los contribuyentes para el mejoramiento del cobro respectivo	Operativo	18	Ejecutar las consultas necesarias para actualización de la información de los contribuyentes.	Presupuesto Programado/ Presupuesto Ejecutado	50	50%	50	100%	Lic. Edwin Aleman	₡ 800.000	₡ 800.000
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar las gestiones para la recaudación de los ingresos municipales establecidos	Mejora	19	Ejecutar el Plan de Trabajo para la Recaudación de los Ingresos tributarios presentado por administración tributaria sin número de oficio del 16 agosto del 2021	Plan de trabajo Programado/ Plan de trabajo Ejecutado	50	50%	50	100%	Lic. Edwin Aleman		
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el servicio de Asesoría Legal	Mejora	20	Realizar la contratación de una plataforma informática de asesoría legal	Contratación Programada/ Contratación Ejecutada	100	100%			Patricia Sandoval	₡ 150.000	
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer las labores que se ejecutan en el municipio, mediante el asesoramiento legal y la revisión de convenios, reglamentos y demás documentos que necesiten la revisión legal correspondiente.	Mejora	21	Presentar un informe Trimestral a la alcaldía municipal sobre los procesos judiciales activos que se llevan durante el año.	Informes programados/ Informes realizados.	50	50%	50	100%	Patricia Sandoval		

Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar un adecuado plan de adquisición coordinado, velando por el almacenamiento, custodia y distribución de los bienes y servicios requeridos.	Operativo	22	Ejecutar las compras de materiales, herramientas, suministros y equipos requeridos para el quehacer municipal, así como el pago de los servicios públicos y la contratación de servicios requeridos	Compras programadas/compras realizadas	50	50%	50	100%	Dayanna Chavarria	₡ 49.274.821,00	₡ 49.274.822,00
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar el modelo Tecnológico Municipal	Mejora	23	Adquirir la licencias del Office 365 y Software Adobe para la gestión administrativa de los funcionarios Municipales.	Adquisición de 2 licencias de software Programadas/ Adquisición Total de Licencias de Software	100	100%	0	100%	Lic. Filip David	₡ 5.300.000	
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar el modelo Tecnológico Municipal	Mejora	24	Adquirir la licencia del Software del firewall (Muro de Fuego) para proteger los sistemas informáticos de la Municipalidad.	Compra programada de licencia para el Firewall/ Compra ejecutada de la licencia del Firewall			100	100%	Lic. Filip David	₡ 5.000.000	
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar el modelo Tecnológico Municipal	Mejora	25	Ejecutar el Plan de Compras para la adquisición de Tablets para los 24 miembros del concejo municipal y un servidor para la gestión informática del municipio	Plan de Compras Programado/ PlandeCompr asEjecutado.	100				Lic. Filip David	₡ 7.500.000	

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA AÑO 2022 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: Servicios Comunitarios MISIÓN: Brindar Servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades Producción final: Servicios Comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Có	No.		Descripción	Semestr	%	Semes		%	I Semestre	II Semestre
AREA ESTRATÉGICA												
Servicios Públicos	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demas derechos laborales de los funcionarios de aseo de vías		1	Ejecutar de los pagos quincenales referentes al salario y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley para los funcionarios de aseo de vías	Pagos Salariales Programados/Pagos Salariales Ejecutados	50	50%	50	50%	Licda Johana Hidalgo	₡ 79.230.748,00	₡ 79.230.747,00
Servicios Públicos	Realizar el pago presupuestario por el tratamiento de los residuos solidos del programa de Aseo de Vías		2	Ejecutar el pago presupuestario por el tratamiento de los residuos solidos, del programa de aseo de vías según la programación financiera establecida	Pagos Programados/Pagos Ejecutados	50	50%	50	50%	silvia molina	₡ 18.375.000,00	₡ 18.375.000,00
Servicios Públicos	Fortalecer el servicio de aseo de vías para todo el cantón mediante la compra de herramientas e implementos de aseo de vías		3	Ejecutar un plan de trabajo para limpieza de 95.525 mts lineales mediante la compras de implementos, herramientas y mantenimiento del equipo para el servicio de Aseo de Vías	Compras solicitadas/Compras ejecutadas	50	50%	50	50%	Licda Johana Avila	₡ 23.219.253,00	₡ 23.219.253,00
Servicios Públicos	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demas derechos laborales de los funcionarios del servicio de recolección de basura.		4	Realizar los pagos quincenales referentes al salario y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley para los funcionarios de recolección de basura	Pagos Salariales Programados/Pagos Salariales Ejecutados	50	50%	50	50%	Licda Johana Hidalgo	₡ 89.735.593,00	₡ 89.735.593,00
Servicios Públicos	Realizar las compras de respuestos y mantenimientos de los vehiculos según necesidades		5	Ejecutar las reparaciones y compra de respuestos requeridos para los vehiculos	Compras solicitadas/Compras ejecutadas	50	50%	50	50%	Dayanna Chavarria	₡ 20.000.000	₡ 20.000.000

Servicios Públicos	Realizar las transferencias requeridas para el pago de las coutas de la deuda de la compra de los camiones	6	Ejecutar el presupuesto asignado para asumir la deuda de los camiones de basura	Pagos Programados/Pagos Realizados	50	50%	50	50%	silvia molina	₡ 60.000.000	₡ 60.000.000
Servicios Públicos	Realizar el pago presupuestario por el tratamiento de los residuos solidos del cantón de Alajuelita	7	Ejecutar el pago presupuestario por el tratamiento de los residuos solidos según la programación financiera establecida	Pagos Programados/Pagos Realizados	50	50%	50	50%	silvia molina	₡ 100.000.000	₡ 100.000.000
Servicios Públicos	Administrar el servicio de recolección de basura para todo el cantón mediante la compra de herramientas e implementos y el pago de servicios requeridos por las actividades relacionadas a la recolección de basura	8	Ejecutar el recurso presupuestario para la compra , herramientas, implementos y el pago de servicios requeridos para el servicio de recolección de basura	Compras solicitadas/Compras ejecutadas	50	50%	50	50%	Licda Johana Avila	₡ 32.914.407	₡ 32.914.407
Servicios Públicos	Ejecutar con el presupuesto para el pago de los salarios remuneraciones y demas derechos laborales de los funcionarios de mantenimiento de caminos y calles	9	Realizar los pagos quincenales referentes al salario y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley para los funcionarios de mantenimiento de caminos y calles	Pagos Salariales Programados/Pagos Salariales Ejecutados	50	50%	50	50%	Licda Johana Hidalgo	₡ 66.093.341,00	₡ 66.093.340,00
Servicios Públicos	Brindar el servicio de mantenimiento de caminos y calles para todo el cantón mediante la compra de herramientas e implementos	10	Ejecutar el plan de Acción para el mejoramiento de caminos y calles mediante la compra de bienes y servicios según requeridos	Compras solicitadas/Compras ejecutadas	50	50%	50	50%	Lic. Michael Barboza	₡ 11.205.835,00	₡ 11.205.835,00

Servicios Públicos	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demas derechos laborales de los funcionarios asignados en el cementerio	11	Ejecutar los pagos quincenales referentes al salario y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley para los funcionarios del cementerio	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados	50	50%	50	50%	Licda Johana Hidalgo	€ 18.844.663	€ 18.844.662
Servicios Públicos	Gestionar el servicio de Cementerio mediante la compra de herramientas e implementos y el pago de servicios asociados la administración del cementerio	12	Ejecutar el Plan de Trabajo para el mejoramiento del servicio del Cementerio	Compras solicitadas/Compras ejecutadas	50	50%	50	50%	Francisco Chinchilla	€ 7.345.338	€ 7.345.337
Servicios Públicos	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demas derechos laborales de los funcionarios asignados en el programa de parques y ornatos	13	Realizar los pagos quincenales referentes al salario y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley para los funcionarios de parques y ornatos	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados	50	50%	50	50%	Licda Johana Hidalgo	€ 11.940.939	€ 11.940.938
Servicios Públicos	Gestionar el Vivero Municipal	14	Ejecutar un Plan de Acción del Vivero Municipal y sus actividades conexas.	Plan de Acción Programado/Plan de Acción Ejecutado	50	50%	50	50%	Keylin Mena	€ 7.102.167	€ 7.102.167
Servicios Públicos	Mejorar el espacio público de parques del cantón	15	Ejecutar un plan de acción para la recuperación de zonas de parques del cantón	Plan de Acción Programado/Plan de Acción Ejecutado	50	50%	50	50%	Keylin Mena	€ 15.477.166	€ 15.477.166

Servicios Públicos	Gestionar el espacio público de parques del cantón	16	Realizar los pagos de los servicios públicos de los Parques Corina 1986 y Parque de Desarrollo Humano y otros espacios de parques del cantón	Pagos Programados/Pagos Ejecutados	50	50%	50	50%	silvia molina	₺ 4.300.000	₺ 4.300.000
Servicios Públicos	Gestionar el espacio público de parques y vivero	17	Ejecutar un plan de acción para la compra de bienes y servicios que le brinde soporte al vivero y los parques seleccionados	Plan de Acción Programado/Plan de Acción Ejecutado	50	50%	50	50%	Keylin Mena	₺ 1.275.000	₺ 1.275.000
Política Social Local	Ejecutar con el presupuesto para el pago de los salarios remuneraciones y demás derechos laborales del funcionario de Gestión Cultural	18	Realizar los pagos quincenales referentes al salario y demás pagos respecto a los derechos laborales y seguros establecidos por ley para el funcionario de Gestión Cultural	Pagos Salariales Programados/Pagos Salariales Ejecutados	50	50%	50	50%	Johana Hidalgo	₺ 4.174.333,00	₺ 4.174.334,00
Política Social Local	Promover la Iluminación navideña del parque durante el mes de diciembre	19	Ejecutar el proyecto de iluminación del parque central de Alajuelita en el mes de diciembre del año 2022.	Iluminación programada/iluminación ejecutada	0	0%	100	100%	Ronald Montero		₺ 1.500.000
Política Social Local	Apoyar el desarrollo de capacidades musicales de la población	20	Ejecutar el Plan de Trabajo la Escuela de Música Municipal	Presupuesto programado/Presupuesto ejecutado	50	50	50	100%	Dayanna Chavarria	₺ 3.975.000,00	₺ 3.975.000,00
Política Social Local	Promocionar las tematicas culturales en la población del cantón	21	Ejecutar el Plan de Trabajo del Gestor Cultural en los siguientes productos: Intervención PUI, Semana Civica, y Agenda Cultural	Plan de trabajo Programado/Plan de trabajo ejecutado.	50	50	100	100%	Ronald Montero	₺ 1.750.000,00	₺ 1.750.000,00

Política Social Local	Promocionar las temáticas culturales en la población del cantón	22	Ejecutar el Plan de Trabajo de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal	Plan de trabajo Programado/Plan de trabajo ejecutado.			100	100%	Emilia Martinez		₺ 5.000.000,00
Equipamiento Cantonal	Realizar el mantenimiento de las canchas del cantón	23	Ejecutar un plan de mejoramiento de la infraestructura de las canchas comunales	Planprogramado/planejecutado			100	100%	Jaime Casasa		₺ 6.000.000,00
Política Social Local	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demás derechos laborales de la funcionaria de la Oficina de la Mujer y los guardas asignados al CECUDI	24	Ejecutar los pagos quincenales referentes al salario, seguros y demás pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley para la funcionaria de la oficina de la mujer y los guardas asignados al CECUDI	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados	50	50%	50	50%	Johana Hidalgo	₺ 26.603.087,00	₺ 26.603.087,00
Política Social Local	Promover acciones y actividades sociales en el cantón de Alajuelita	25	Ejecutar un Plan de Trabajo respecto al programas sociales de que se desarrollan en el Cantón	Plan Programado/ Plan Ejecutado	50	50%	50	50%	karla Umaña		
Política Social Local	Apoyar a la población estudiantil mediante la asignación de becas,	26	Asignar el recurso presupuestario a estudiantes seleccionados según el reglamento de becas	Becas Programadas/Becas Asignadas	50	50%	50	50%	Msc. Karla Umaña	₺ 3.000.000	₺ 3.000.000
Equipamiento Cantonal	Apoyar el servicio que brinda el CECUDI en la comunidad	27	Ejecutar el presupuesto para el pago de los servicios públicos del CECUDI	Presupuesto programado/Presupuesto ejecutado	50	50%	50	100%	Encargado Administrativo	₺ 1.500.000	₺ 1.500.000

Política Social Local	Apoyar la población joven del cantón mediante la asignación de recursos presupuestarios		28	Ejecutar el recurso presupuestario según la presentación de los proyectos presentados por el comité de la persona joven	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados			100	100%	Emilia Martinez		7.000.000
Política Social Local	Apoyar la población adulta mayor del cantón mediante la asignación de recursos presupuestarios		29	Ejecutar el Plan de Trabajo con CLIPAN	Plan de trabajo Programado/Plan de trabajo ejecutado.					Comision adulto mayor		1.000.000
Política Social Local	Apoyar la población femenina del cantón mediante la asignación de recursos presupuestarios		30	Ejecutar el Plan de Trabajo de la comisión de la Mujer.	Plan de trabajo Programado/Plan de trabajo ejecutado.					Comisión de la Mujer		1.000.000
Política Social Local	Promover una cultura de respeto por los animales del cantón.		31	Ejecutar el plan de trabajo de la comisión de bienestar Animal	Plan de trabajo Programado/Plan de trabajo ejecutado.	50	50	50	50%	karla Umaña	1.000.000	1.000.000
Política Social Local	Apoyar la población con Discapacidad del cantón de Alajuelita.		32	Ejecutar los proyectos presentados por la comisión municipal de accesibilidad	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados	50	50	50	50%	Emilia Martinez		3.000.000
Desarrollo Institucional Municipal	Brindarles a los guardas del Cecudi		33	Ejecutar las compras de bienes y servicios correspondientes	Pagos Programados/Pagos Realizados	100	100			Dayanna Chavarria	1.400.000	1.400.000

Desarrollo Institucional Municipal	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demas derechos laborales de los funcionarios.	34	Ejecutar de los pagos quincenales referentes al salario y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley para los funcionarios: Encargado de Servicios Generales, Guardas institucionales y miscelaneos	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados						Licda Johana Hidalgo	₡ 21.231.968	₡ 21.231.968
Equipamiento Cantonal	Brindar el mantenimiento de edificios	35	Ejecutar el proyecto de pintar el edificio municipal	Proyecto Programado/Proyecto Ejecutado						Dayanna Chavarria	₡ 14.500.000	
Equipamiento Cantonal	Brindar el mantenimiento de edificios	36	Ejecutar el plan de compras y pago de servicios para el mantenimiento del edificio municipal	Plandecompras programado/plandecomprasejecutado						Dayanna Chavarria	₡ 3.582.610	₡ 3.582.611
Servicios Públicos	Fortalecer la seguridad vial y Ciudadana del Cantón	37	Realizar los pagos salariales y demas derechos laborales correspondientes a los policias municipales.	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados	50	50%	50	50%		Johana Hidalgo	₡ 51.735.931	₡ 51.735.931
Servicios Públicos	Fortalecer la seguridad vial y Ciudadana del Cantón	38	Ejecutar el servicio de videovigilancia mediante 33 camaras de video ubicadas en puntos estrategicos en el cantón y los postes de panico instalados.	Pagos Presupuestados/ Pagos Realizados	50	50%	50	50%		Johan Abarca	₡ 28.800.000	₡ 28.800.000
Servicios Públicos	Fortalecer la seguridad vial y Ciudadana del Cantón	39	Ejecutar el Plan de Capacitaciones para el fortalecimiento de las funciones de la policia municipal	Plan de Capacitaciones Programado/Plan de Capacitaciones Ejecutado						Johana Hidalgo/Johan Abarca	₡ 2.500.000	₡ 2.500.000

Servicios Públicos	Fortalecer la seguridad vial y Ciudadana del Cantón	40	Ejecutar un Plan de Acción del Programa de Smbremos Seguridad.	PlandeAcciónP rogramado/Pla ndeAcciónEjec utado.					Johana Hidalgo/Johan Abarca Abarca	₺ 500.000	₺ 500.000
Servicios Públicos	Fortalecer la seguridad vial y Ciudadana del Cantón	41	Realizar la compra de una torre de comunicación en el sector del mariposal	Compra programada/Compra ejecutada					Johana Hidalgo/Johan Abarca Abarca	₺ 5.000.000	
Servicios Públicos	Fortalecer la seguridad vial y Ciudadana del Cantón	42	Ejecutar el Plan de Trabajo Anual de la Policía Municipal para el mejoramiento de la Seguridad Comunitaria mediante la compra de bienes , equipos y servicios requeridos	Compras programadas/Compras Ejecutadas	50	50%	50	50%	Johan Abarca Abarca	₺ 19.464.070,00	₺ 19.464.070,00
Servicios Públicos	Fortalecer la seguridad vial y Ciudadana del Cantón	43	Realizar la compra de una grua plataforma para la policía municipal de tránsito	Compra programada/Compra ejecutada					Johan Abarca Abarca		₺ 40.000.000,00
Medio Ambiente	Desarrollar la conciencia ambiental en la comunidad Alajueliteña mediante capacitaciones y talleres sobre la gestión ambiental	44	Ejecutar el Plan de Acción de la Comisión de Bandera Azul Ecológica Municipal	PlandeAcciónP rogramado/Pla ndeAcciónEjec utado.	50	50%	50	50%	Johana Avila	₺ 2.000.000	₺ 2.000.000
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demas derechos laborales de los funcionarios de Desarrollo Urbano	45	Ejecutar de los pagos quincenales referentes al salario y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley , asi como los pagos respecto a seguros para los funcionarios de Desarrollo Urbano: Inspectores y Director de Planificación Urbana.	PagosSalariales programados/ PagosSalariales Ejecutados					Johana Hidalgo	₺ 36.648.237,00	₺ 36.648.238,00

Desarrollo Institucional Municipal	Fiscalizar el crecimiento urbanístico del cantón de Alajuelita.		46	Ejecutar un plan de trabajo para la fiscalización del crecimiento urbano en el Cantón	Plande Trabajo Programado/PI andetrabajoEjecutado					Jaime Casasa		
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar la compra de uniformes y otros servicios para los funcionarios de Desarrollo Urbano		47	Realizar las compras de bienes y servicios para los funcionarios de Desarrollo Urbano	Compras programadas/Compras Ejecutadas					Ignacio Arroniz	₡ 1.000.000	₡ 1.000.000
Política Social Local	Coordinar con el Comité Municipal de Emergencias		48	Ejecutar el plan de acción de prevención del riesgo y atención de emergencias de la comisión municipal de emergencias de Alajuelita.	Plan de Acción Programado/Plan de Acción Ejecutado	50	50%	50	50%	Johana Avila	₡ 1.500.000	₡ 1.500.000
SUBTOTALES											798.924.686	843.924.684
TOTAL PROGRAMA											1.642.849.370	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA**

Año 2022

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA								ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMA			FUNCIONARIO RESPONSABLE	I Semestre	II Semestre
						I Semestre	%	II Semestre			
ESTRATÉGICA	ESTRATÉGICA										
Equipamiento Cantonal	Realizar la reserva presupuestaria	1	Realizar la reserva presupuestaria referente a la biblioteca municipal	Presupuesto Programado/Presupuesto Reservado	100			Silvia Molina	₡ 5.251.005		
Infraestructura Vial	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demás derechos laborales de la funcionarios de la UTGV	2	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demás derechos laborales de los funcionarios de la UTGV.	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados	50	50%	100	Johana Hidalgo	₡ 79.895.792	₡ 79.895.792	

Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	3	Alquilar maquinaria para el mantenimiento de los caminos cantonales según requerimientos	Horas de alquiler programadas/ Horas ejecutadas	50	50%	100	Michael Barboza	₺ 1.500.000	₺ 1.500.000
Infraestructura Vial	Apoyar las labores de mantenimiento de la maquinaria dedicada al mejoramiento de los caminos cantonales	4	Realizar el mantenimiento de la maquinaria de la UTGV.	Pagos Programados/ Pagos Ejecutados.	50	50%	100	Ing. Luis Fernando Cambrero	₺ 10.000.000	₺ 10.000.000
Infraestructura Vial	Adquirir mobiliario de oficina y equipo de computo que brinde soporte las labores de mantenimiento de la gestión vial	5	Realizar las compras de mobiliario de oficina, software y equipo de computo, según las necesidades para la gestión vial.	Compras programada/ Compras ejecutada	50	50%	100	Ing. Luis Fernando Cambrero	₺ 1.000.000	₺ 1.000.000
Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	6	Ejecutar un plan de acción para el mejoramiento de la red vial cantonal con la metodología de compra, acarreo y colocación de Asfalto.	Plan de acción Programado/Plan de Acción Ejecutado.	100	###	100	Michael Barboza		₺ 179.073.201

		Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	7	Realizar la contratación por servicios profesionales de dos productos: Plan Quinquenal y Actualización de la Red Vial Cantonal	Contratación Programada/Contratación Ejecutada	100			Michael Barboza	∅ 10.000.000	∅ 6.000.000
Infraestructura Vial		Mejorar la infraestructura del plantel	8	Realizar la compra de materiales de construcción para el plantel municipal	Compras programada/Compras ejecutada				Michael Barboza	∅ 5.000.000	
Infraestructura Vial		Mejorar la infraestructura del plantel	9	Contratación de servicios de seguridad privada en el Plantel Municipal	Contratación Programada/Contratación Ejecutada				Luis fernando Cambrero	∅ 10.000.000	∅ 10.000.000
Infraestructura Vial		Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	10	Ejecutar un plan de compras de instrumentos y Herramientas para que le brinde soporte a las tareas y actividades de mantenimiento de la red vial cantonal	Plan de Compras Programado/Plan de Compras Ejecutado	100			Ing. Luis Fernando Cambrero	∅ 3.000.000	∅ 3.000.000

Infraestructura Vial	Mejorar la educación vial de la población del cantón de Alajuelita	11	Ejecutar el Plan de Trabajo de la Comunicación Social de la UTGV.	Plan de acción Programado/Plan de Acción Ejecutado.	50	50%	100	Luis Orozco	₡ 500.000	₡ 500.000
Infraestructura Vial	Implementar el Programa de Empresa Segura	12	Ejecutar el Plan de Capacitación del programa de empresas seguras del COSEVI.	Plan de acción Programado/Plan de Capacitación Ejecutado	50	50%	100	Luis Orozco	₡ 750.000	₡ 750.000
Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de la red vial cantonal de Alajuelita,	13	Ejecutar un plan de acción para el mejoramiento de la infraestructura peatonal (aceras cordón de caño y rampas)	Plan de acción Programado/Plan de Acción Ejecutado.			100	Michael Barboza		₡ 100.000.000
Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	14	Ejecutar el presupuesto asignado para las compras de bienes y servicios para apoyar las actividades y acciones para el mantenimiento de los caminos cantonales	Compras programada/ Compras ejecutada	50	50%	50	Ing. Luis Fernando Cambrón	₡ 42.150.000,00	₡ 42.150.000,00

Equipamiento Cantonal	Mejorar las alamedas según el Reglamento de Participación Ciudadana y Presupuestos Participativos.	15	Ejecutar el Plan de Acción para el mejoramiento de alamedas según el Reglamento de Participación Ciudadana y Presupuestos Participativos	Plan de acción Programado/Plan de Acción Ejecutado.	50	50%	100	Ing. Luis Fernando Cambrero		₡ 5.000.000
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demás derechos laborales de la funcionarios de la Oficina de Bienes inmuebles y valoraciones	16	Ejecutar los pagos salariales de las remuneraciones y demás derechos laborales de los funcionarios de Dirección Técnica y Estudios	Pagos Salariales Programados/Pagos Salariales Ejecutados	50	50%	100	Johana Hidalgo	₡ 50.640.485,00	₡ 50.640.485,00
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión de cobro	17	Ejecutar el Plan de Trabajo para la Contratación de la empresa de notificación de cobro	Plan de Trabajo Programado/Plan de Trabajo Ejecutado.	50	50%	100	Licda. Carolina Vega	₡ 5.000.000	₡ 4.500.000

Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión de cobro	18	Realizar la contratación de abogados externos para casos de difícil recuperación en instancias judiciales	Casos Programados/ Casos Recuperados				Licda. Carolina Vega	₡ 1.322.599	
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión técnica del sub proceso de bienes inmuebles	19	Realizar la contratación de peritos judiciales para casos programados.	Casos Programados/ Casos Ejecutados	100				₡ 1.000.000	
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión administrativa del sub proceso de Bienes Inmuebles y Valoración	20	Contratación para ampliación técnica del modulo del Software SAM correspondiente al Bienes Inmuebles y Valoración	Contratación Programada/Contratación Ejecutada	100			Licda. Carolina Vega	₡ 2.000.000	

	Fortalecer la gestión administrativa del sub proceso de BienesInmuebles y Valoración	21	Contratar servicios de capacitación a los funcionarios del sub proceso de bienes y inmuebles	Capacitación Programada/Capacitación ejecutada				Licda. Carolina Vega	₺ 350.000	
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión administrativa del sub proceso de BienesInmuebles y Valoración	22	Ejecutar el Plan de Trabajo descrito en el Oficio MA-AM-GHM-AT-BI-226-2021, mediante la compra de bienes y servicios que brinden el soporte a la gestión del subproceso	Plan de Trabajo Programado/Plan de Trabajo Ejecutado.				Licda. Carolina Vega	₺ 1.275.000	₺ 1.275.000
Desarrollo Institucional Municipal	Gestionar el levantamiento de topografico de terrenos del cantón según necesidades	23	Elaborar un informe semestral detallado a la Alcaldia Municipal sobre los levantamiento de trabajos topograficos de caminos, lotes comunales y demas actividades propias del departamento	Plan de Trabajo Programado/Plan de Trabajo Ejecutado.				Alexander Mora	₺ 100.000	₺ 100.000

Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito	24	Ejecutar los recursos presupuestarios según la presentación de proyectos presentados por el Concejo de Distrito de Alajuelita Centro aprobados por Concejo Municipal	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados	100	100	Proceso de Planificación Municipal/Planificación Urbana	₡ 1.746.981
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito	25	Ejecutar los recursos presupuestarios según la presentación de proyectos presentados por el Concejo de Distrito de San Jocesito aprobados por Concejo de Municipal	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados	100	100	Proceso de Planificación Municipal/Planificación Urbana	₡ 1.555.348,00
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito	26	Ejecutar los recursos presupuestarios según la presentación de proyectos presentados por el Concejo de Distrito de San Antonio aprobados por Concejo de Municipal	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados	100	100	Proceso de Planificación Municipal/Planificación Urbana	₡ 1.042.299,00

Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito	27	Ejecutar los recursos presupuestarios según la presentación de proyectos presentados por el Concejo de Distrito de Concepción aprobados por Concejo de Municipal	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados			100	Proceso de Planificación Municipal/ Planificación Urbana		€ 1.967.555,00
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito	28	Ejecutar los recursos presupuestarios según la presentación de proyectos presentados por el Concejo de Distrito de San Felipe aprobados por Concejo de Municipal	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados			100	Proceso de Planificación Municipal/ Planificación Urbana		€ 2.687.817,00
SUBTOTALES									€ 230.734.881	€ 504.384.478,00
TOTAL POR PROGRAMA									€	735.119.359

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta Ulloa.

Habiendo recibido las correcciones del dictamen y con sus oficios y aclaraciones y ha sido corregido por lo solicitado de este Órgano Colegiado por tanto someto a votación el Presupuesto Ordinario y PAO 2022, de la Municipalidad de Alajuelita por un monto total de ₡3.353.213.343.35 colones para el año 2022.

Someto a votación: Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Presupuesto Ordinario y PAO 2022, **ACUERDO 1.1 ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el art. 45 CM quedando con la misma votación.

Síndico suplente José Luis Morales.

Jonathan, es para ver si me pueden enviar el presupuesto para tenerlo.

Regidora Noilyn López

Gracias y muy buenas noches para todos, para todas y todos del cantón en pleno, solo quería recalcar qué fue una idea unánime de defender a los empleados de campo que era lo más sacrificados en este caso porque ellos son los más trabajan en realidad y lo menos que se les tiene remuneración los salarios.

Regidor Ronald Mendoza

Muy buenas noches, Señor Presidente, Señor Alcalde, Concejo en pleno, el Cantón de Alajuelita, solamente para felicitarlo a usted señor Presidente, por la excelente ardua labor que ha empeñado en este presupuesto 2022, agradecerle a usted por sus horas de trabajo y por la excelente labor que siempre hace muchas gracias.

CAPÍTULO II

Art. Cierre de Sesión.

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORA Y VEINTITRÉS MINUTOS. EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA

EMILIA MARTINEZ MENA

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

MODESTO ALPIZAR LUNA

ALCALDE MUNICIPAL

